TOMO 153 Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1943 Número 11174

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que da normas para el retiro y jubilación de los Oficiales componentes de los Servicios Auxiliares.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y P. Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1943.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor Alberto Guani.

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley tendiente a satisfacer la exigencia impuesta por el artículo 339 de la ley tendiente a satisfacer la exigencia impuesta por el artículo 339 de la ley 10.050 (Orgánica Militar) que establece que "El retiro, la jubilación y en general la situación de los asimilados, serán objeto de una ley especial".

La ley Orgánica Militar número 10.050 contiene preceptos que regulan los ascensos de dicho personal. Los artículos 305, 306, 307, 308, 309 y 310 son bien claros al respecto.

En lo que se relaciona con la asignación de retiro, en el caso de que se trate de Oficiales de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo y hayan obtenido la efectividad del grado por haber adquirido el estado militar; o la de la jubilación civil, en el caso de funcionarios con asimilación militar, pertenecientes a Servicios que no forman Cuerpo, está claramente establecida en los artículos 355 y 356 de dicha ley.

El presente proyecto de ley establece que el retiro de los Oficiales componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo y hayan obtenido el estado militar, se regirá, en lo que les es pertinente, por las mismas disposiciones previstas en la ley Orgánica Militar para el personal combatiente.

En lo que respecta a aquellos componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo y que no hubieran optado por el estado militar, ni tampoco obtenido éste por no llenar las exigencias legales, el adjunto proyecto de ley determina que su jubilación se regirá por lo que al efecto establece la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Finalmente se determinan las edades para el retiro obligatorio de los componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo, hayan o no obtenido el estado militar.

Para ello se les ha dividido en dos grupos: el primero compuesto por Oficiales de Educación Física y de Bandas Militares y el segundo por Oficiales de Administración (Servicio de Intendencia), de Sanidad y de Veterinaria y Remonta.

Para los primeros, los que de acuerdo con el inciso D) del artículo 112 de la ley Orgánica número 10.050, en caso de movilización deben integrar las unidades en que revistan, o sea actuar como oficiales combatientes, se les ha asignado un límite de edad 4 años superior al de los oficiales combatientes.

Para los segundos, oficiales que de acuerdo con la estructuración de los Ejércitos, deben desempeñar cometidos en las retaguardias, los que no exigen esfuerzos físicos de consideración, se les ha fijado un límite de edad 8 años mayor que el especificado para los Oficiales combatientes.

Dichos límites de edad, consagrados en las leyes que rigen la materia en Ejércitos que marcan rumbos en lo que respecta a organización, contemplan no solamente las necesidades de los diferentes servicios, sino también las del erario público, al evitar que graviten sobre las diferentes Cajas pasividades servidas a elementos de quienes aún es dable esperar eficientes servicios.

Me complazco en saludar al señor Presidente con las expresiones de mi distinguida consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El retiro de los Oficiales componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo y que hayan obtenido el estado militar, se regirá, en lo que les es pertinente, por las disposiciones establecidas en el Título XI (Retiro Militar) de la ley número 10.050 (Orgánica Militar).

Art. 2.º La jubilación de los funcionarios componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo que no hubieran optado por el estado militar o que no lo obtengan por no satisfacer las exigencias legales, se regirá de aacuerdo con lo que establece la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3.º Los Oficiales componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo y hayan obtenido el estado militar, percibirán los mismos sueldos y compensaciones que asigna la ley de Presupuesto General del Estado en vigencia para el personal combatiente; y los Oficiales componentes de dichos Servicios, sin estado militar, percibirán los sueldos y compensaciones que específicamente les determina la ley de Presupuesto citada.

Art. 4.º Para los componentes de los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo, hayan o no obtenido el estado militar, será obligatorio el retiro o jubilación, según los

A LOS SUBSCRIPTORES: Las renovaciones, para tener derecho a seguir recibiendo el diario, deben hacerse en los primeros días del año. Se llama la atención respecto al aumento del precio de subscripción.

casos, por haber alcanzado el límite de edad que para grado y clase se establece a continuación.

GRADOS	Oficiales de Educación Física y de Bandas Militares	Oficiales de Administración (Servicio de Intendencia) de Sanidad y de Veterinaria y Remonta
Coroneles	—	65 años
Tenientes Coroneles .	59 años	63 "
Mayores	56 "	60 "
Capitanes	52 "	56 "
Tenientes 1.os	48 "	52 "
Tenientes 2.os	46 "	50 "
Alféreces	44 "	48 "

Art. 5.° La aplicación del retiro obligatorio de que trata el artículo anterior, se pondrá en vigencia a partir de los dos años de la sanción de la presente ley.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

General de División ALFREDO R. CAMPOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.
ADOLFO FOLLE JUANICO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Ley. Se dan normas para la distribución de trabajo en las obras públicas de obreros no especializados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° La distribución de trabajo de obreros no especializados en cada obra o parte de ella efectuada por Administración, por el Gobierno Nacional, los Municipios o los entes autónomos, se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones locales, de acuerdo con las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.° Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por once miembros en Montevideo y nueve en los demás Departamentos. Estas Comisiones serán designadas por las Juntas Departamentales, por el régimen de la representación proporcional integral, de acuerdo con los resultados obtenidos en la anterior elección ordinaria inmediata de Representantes, por los distintos lemas y sublemas nacionales que a ella se presentaron.

Art. 3.° Las Comisiones Departamentales de Trabajo durarán en sus funciones el mismo tiempo que el Cuerpo que las eligió y proseguirán actuando hasta tanto sean sustituídas. Nombrarán de su seno un Presidente y un Secretario, que deberán ser de distinta filiación política.

Art. 4.° En los casos de trabajo a realizarse fuera de la Capital del Departamento, las Comisiones de Trabajo podrán delegar sus funciones en Subcomisiones locales, integradas por siete miembros designados por representación proporcional. Estas Subcomisiones constituirán su Mesa en la forma indicada en el artículo anterior.

Art. 5.° En el mismo acto de elegirse los titulares de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones locales, se elegirá el mismo número de suplentes respectivos, los que en caso de ausencia de los titulares podrán, sin necesidad de especial convocatoria, integrar las Comisiones o Subcomisiones mientras dure la ausencia de aquéllos.

Art. 6.o Las Comsiones o Subcomisiones de Trabajo deberán anunciar con una anticipación no menor de quince días, por intermedio de la prensa local y de carteles colocados en lugares públicos, la próxima realización de los sorteos, a fin de que puedan inscribirse previamente los obreros interesados y presenciar el acto.

Art. 7.° A los fines del artículo anterior se abrirá un registro de aspirantes al trabajo, en el que se anotará su nombre, su residencia, la ciudadanía y la constancia justificada de su estado civil con o sin familia a su cargo. Este registro permanecerá abierto hasta veinticuatro horas antes de proceder al sorteo y se clasificará en varias listas en las que consten los aspirantes avecindados en la localidad en que se efectuará el trabajo, los ciudadanos naturales y legales y los extranjeros, los obreros padres de familia, los obreros con familia a su cargo y aquellos que no tengan obligaciones familiares.

Art. 8.° Los sorteos se efectuarán en el local previamente designado en la convocatoria por las Comisiones o Subcomisiones, pudiendo asistir los aspirantes y cualquier otra persona que tenga interés en presenciarlos. Podrá concurrir también al acto del sorteo, un representante del organismo oficial a quien corresponde la obra a ejecutarse y, si fuera por contrato, un representante de la empresa contratista, especialmente designado. Estos representantes podrán dejar constancia en el acta de las observaciones que el sorteo les merezca.

Art. 9.° Los sorteos se realizarán, primero, entre los inscriptos en el registro de aspirantes avecindados en el Departamento, y sólo en el caso de que hubiera cargos sobrantes se sortearán los aspirantes de otros Departamentos. En uno u otro caso, el noventa por ciento de los elegidos, deberán ser ciudadanos naturales o legales, pero el diez por ciento restante, podrá aumentar cuando no hubiese aspirantes del primer grupo. En idéntica proporción tendrán preferencia los obreros padres de familia y los obreros con familia a su cargo. En obras de carácter e importancia nacionales, el Poder Ejecutivo podrá perscindir, en la toma de obreros, de las clasificaciones por Departamento y designar Comisiones especiales para el sorteo, con todas las atribuciones y garantías establecidas por esta ley.

Art. 10. Los obreros inscriptos que, por exceso de aspirantes, no hubieran sido beneficiados en el sorteo, se ordenarán en una lista, también confeccionada por sorteo y con las prelaciones establecidas en el artículo 9.o. Los obreros comprendidos en esa lista serán llamados sucesivamente para ocupar las vacantes que se produzcan en esa obra y durante un plazo de seis meses. Cuando esté por agotarse la lista o terminado el plazo se llamará a nuevo sorteo.

Art. 11. Los obreros beneficiados en el sorteo de una obra, que no se hubieran presentado al trabajo sin causa justificada, serán testados y no podrán intervenir en nuevos sorteos correspondientes a la misma obra, salvo que hubiere mayor demanda de brazos que los ofrecidos y siempre que no hubieran sido expulsados con justa causa.

Art. 12. Cualquier reclamación sobre los procedimientos a que dieran lugar los sorteos, será resuelta por las Comisiones o Subcomisiones de Trabajo, por mayoría absoluta de sus miembros, dentro de tercero día. Por incumplimiento de los requisitos legales, cualquier integrante de aquéllas podrá deducir apelación fundada ante el Juzgado Letrado Departamental de 1.a Instancia en el interior y Juzgados Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en Montevideo, quienes resolverán sin más trámite dentro de los cinco días. También podrá ocurrir directamente ante los mismos cuando la Comisión no se hubiere pronunciado en el indicado plazo. Las apelaciones no tendrán efecto suspensivo cuando se trate de obras en ejecución. Se actuará en papel común y no se devengarán costas.

Art. 13. Las Juntas Departamentales ejercerán vigilancia sobre las Comisiones Departamentales de Trabajo, y éstas sobre las Subcomisiones locales, en lo referente a la asistencia de sus miembros, pudiendo exonerarlos cuando dejaren de concurrir a las reuniones y sorteos por tres veces consecutivas sin causa justificada y procediendo a la designación de quienes han de sustituirlos, en la misma forma establecida para la designación originaria.

Art. 14. En el caso de que no asistiera al sorteo la mayoría de los miembros de la Comisión, éste se realizará lo mismo bajo la vigilancia de dos miembros de distinta filiación y el representante del organismo a que se refieren los artículos 8.o y 15.

Art. 15. En las obras destinadas a realizarse por contrato, el Poder Ejecutivo, los entes autónomos y los Municipios incluirán en el pliego de condiciones, al llamar a licitación, la obligación de tomar el personal no permanente y no especializado por intermedio de las Comisiones que se crean por esta ley. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados controlará el cumplimiento de estas disposiciones.

Art. 16. Los Gobiernos Municipales proveerán de local, personal y útiles necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 17. Los funcionarios de la Administración Pública, de los Municipios o de los entes autónomos que infrinjan lo dispuesto en esta ley sobre obligatoriedad de los sorteos incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda (artículo 24 de la Constitución). Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de cincuenta a quinientos pesos a juicio de la Comisión Departamental de Trabajo respectiva. Dichas multas se harán efectivas por el

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, siguiendo el régimen vigente.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de Diciembre de 1943.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 14 de 1943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.— JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza un horario especial a determinado comercio con motivo de las fiestas de fin y principio de año.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Número 3090|943.

Vistos estos antecedentes relativos a las solicitudes formuladas por la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos y por la Asociación Comercial del Uruguay en el sentido de que se modifique la hora de cierre de los comercios, durante los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de Enero;

Resultando: que desde que rige el sistema de horario uniforme de cierre implantado por el decreto-ley número 9.347 de 13 de Abril de 1934 se han dictado decretos estableciendo modificaciones en los horarios de clausura de actividades, con motivo de las fiestas de fin y principio de año;

Considerando las razones invocadas, que son las mismas que determinaron las resoluciones que constituyen precedente sobre el particular, y que el valor de esas razones se acentúa durante la vigencia de un régimen especial de horarios;

Considerando: que puede llegarse a una solución aceptable del problema planteado, aplicando las facultades de modificar las horas de cierre, pero procurando en toda la medida de lo posible que los empleados tengan alguna compensación de horarios por e' esfuerzo extraordinario que para ellos significan las ventas, también extraordinarias, efectuadas durante esos días;

Considerando: en cuanto se refiere a la labor durante el día 5 de Enero, que el régimen propuesto por la Comisión especial del Consejo Superior del Trabajo, integrado por el representante de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias y el de la Asociación Comercial del Uruguay, es el que mejor contempla las aspiraciones de todos;

Considerando: finalmente, en cuanto se refiere al comercio de los Departamentos del litoral e interior, que el régimen actual de trabajo, solamente permite plantear el problema del funcionamiento de los negocios durante el día 5 de Enero,

El Presidente de le República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Comercios comprendidos en el régimen de cierre uniforme establecido por el decreto-ley número 9.347 y concordantes, que correspondan a los ramos de los afiliados a las asociaciones peticionantes, funcionarán durante los días 24 y 31 de Diciembre en curso y 5 de Enero entrante, en la siguiente forma:

A) Días 24 y 31 de Diciembre hasta la hora 19 y 30, debiendo mantener para la totalidad de su personal el descanso intermedio fijado en planillas, descanso que será aumentado además en quince minutos, a contar desde su actual terminación.

B) Día 5 de Enero: de 9 a 12 horas y de 15 a 24 horas, debiendo establecer una división del personal en dos turnos fijándole a cada empleado un descanso de cuatro horas dentro de las cuales estarán comprendidas las tres horas de cierre obligatorio.

Durante los días 25 de Diciembre y 1.o y 6 de Enero será obligatorio el cierre durante todo el día, de los comercios a que se refiere el presente decreto.

Unicamente quedarán exceptuados del régimen de funcionamiento establecido los comercios cuyos propietarios comuniquen al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en papel común y por triplicado y dentro del horario hábil de los dos días siguientes al de la fecha, que optan por mantener los horarios habituales.

Art. 2.o Los patronos deberán enviar al Instituto una nómina en papel común y por triplicado, de todo su personal, fijando para cada empleado las cuatro horas de descanso correspondientes al día 5 de Enero.

Art. 3.o Las peluquerías y casas de peinados funcionarán hasta la hora 21 los días 24 y 31 de Diciembre, debiendo clausurar sus actividades a la hora 12 los días 25 de Diciembre y 1.o de Enero.

Art. 4.o En los Departamentos del litoral e interior se cumplirán los horarios habituales de acuerdo con las disposiciones en vigencia, con la sola modificación de los horarios de funcionamiento durante el día 5 de Enero, en que se seguirá el régimen establecido por el presente decreto para el Departamento de Montevideo de acuerdo con el artículo 1.o, inciso B), cumpliendo el requisito del artículo 2.o mediante carta recomendada o telegráficamente en el caso de los comercios cuya sede sea distinta a la del Inspector Departamental. Las peluquerías y casas de peinados cumplirán sus horarios habituales sin modificación.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se dispone una rebaja en los alquileres de inmuebles

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

De la regulación de alquileres por ley

Artículo 1.° El alquiler de locales de toda clase, destinados a habitación, se ajustará, desde la fecha de promulgación de la presente ley, a las disposiciones que siguen:

A) En el Departamento de Montevideo, cuando el alquiler actual sea de hasta de veinte pesos por mes, se disminuirá en el veinte por ciento de su importe: y cuando sea de más de veinte pesos hasta treinta pesos, por mes, se disminuirá en el diez por ciento de su importe.

B) En los demás Departamentos de la República, cuando el alquiler actual sea de hasta diez pesos por mes, se disminuirá en el veinte por ciento de su importe; y cuando sea de más de diez pesos hasta veinte pesos, por mes, se disminuirá en el diez por ciento de su importe.

C) Cuando el alquiler actual sea de más de treinta pesos hasta ochenta pesos, por mes, en el Departamento de Montevideo, y de más de veinte pesos hasta ochenta pesos, por mes, en los otros Departamentos, se rebajará a la cantidad que producía, por ese concepto, el local arrendado, en la fecha del 1.° de Enero de 1942, si éste último alquiler era menor que el actual.

D) Cuando el alquiler actual sea de más de ochenta pesos, por mes, se rebajará a la cantidad que producía por ese concepto, el local arrendado, en la fecha del 1.° de Enero de 1943, si éste último alquiler era menor que el actual.

Art. 2.° El alquiler actual de locales ocupados para comercio, industria o cualquier otro destino que no sea el de vivienda, se rebajará a la cantidad que producía, por ese concepto. el local arrendado, en la fecha del 1.o de Enero de 1943, si ese último alquiler era menor que el actual.

Art. 3.° Si en la fecha que se fija para la determinación del alquiler, el local no hubiera estado arrendado, se re-

trocederá, a ese efecto, hasta el último mes anterior a aquella fecha en lo que haya estado.

Art. 4.° Si toda o parte de la rebaja que haya sido objeto el alquiler de un local, por aplicación de la ley número 8.789 de 21 de Octubre de 1931, se hubiere mantenido hasta ahora, la disminución subsistente se considerará como hecha en virtud de la presente ley y se computará en el cálculo de la rebaja que corresponda según los apartados A) y B) del artículo 1.°.

Art. 5.° La rebaja o estabilización de alquileres, dispuestas precedentemente, se aplicarán y adaptarán a todas las locaciones comprendidas por esta ley, cualesquiera sean la forma y períodos de pago de los arrendamientos.

Art. 6.° Queda prohibida la elevación del alquiler actual de los locales de que tratan los artículos 1.o y 2.o, durante el término de la vigencia de esta ley, sin perjuicio de lo que se prevé por separado con relación a las mejoras.

Art. 7.° Si con anterioridad a la fecha de promulgación de esta ley se hubieran efectuado mejoras de importancia en el local ocupado, o si se efecuaran posteriormente a esa fecha, por acuerdo de partes o por necesidad, toda reforma del alquiler máximo que se pretenda, por razón de esas mejoras, tendrá que ser estimada y aprobada por el Jurado de Alquileres respectivo.

De la regulación de alquileres por el Jurado

Artículo 8.° Créase el Jurado de Alquileres en cada una de las secciones judiciales del Departamento de Montevideo y de las secciones judiciales, en que haya centros de población, de los demás Departamentos. Funcionará durante el término de vigencia de la ley. Estará compuesto de cinco miembros vecinos del lugar: dos designados por el Poder Ejecutivo, dos por la Junta Departamental: y el quinto, que actuará como Presidente, será el Juez de Paz de la sección. Las designaciones se efectuarán dentro de los diez días siguientes a la fecha de promulgación de la ley. El cargo de miembro del Jurado es irrenunciable y honorario. El Poder Ejecutivo se encargará de la instalación y proveerá lo necesario para el funcionamiento de cada Jurado.

Art. 9.° El Jurado de Alquileres resolverá las gestiones a que se refieren los artículos 7.o y 10 y los casos que no pudieren regirse por las disposiciones de esta ley o no estuvieren previstos por ella.

Art. 10. Sin perjuicio y además de lo que establecen los artículos 1.o y 2.o, cuando el ocupante de un local —cualquiera sea el precio del arrendamiento— considere que paga un alquiler notoriamente excesivo, podrá ocurrir ante el Jurado para que lo reduzca. La reducción nunca excederá del quince por ciento del alquiler actual o del que producía el local arrendado en la fecha del 1.o de Enero de 1943, si era menor que el actual. No obstante, tratándose de establecimientos comerciales o industriales que, por motivos relacionados directamente con la guerra actual, sufran una reducción de sus ingresos que comprometa su estabilidad, la rebaja podrá alcanzar al treinta por ciento. La prueba del extremo invocado será de cargo del arrendatario. También el arrendador o subarrendador podrá ocurrir ante el Jurado de Alquileres para que deje sin efecto, en todo o en parte, las rebajas dispuestas en los artículos 1.o y 2.o de esta ley, cuando considere que la renta es notoriamente exigua o que la disminución del alquiler le ocasionará consecuencias injustas o demasiado gravosas. El Jurado de Alquileres se atendrá —en lo que resuelva— al justo precio de la locación, a la situación económica de las partes interesadas y a las demás circunstancias concurrentes.

Art. 11. La gestión ante el Jurado de Alquileres no tendrá efecto suspensivo. Se sustanciará, con audiencia de partes, por método verbal o escrito, en papel simple y con exención de costas. El Jurado estará facultado para requerir dictamen de oficinas y funcionarios públicos; y procederá libremente en cuanto a admisibilidad, trámite y apreciación de la prueba. Resolverá, con expresión de fundamentos, por mayoría de votos, dentro de quince días perentrios y siguientes a aquel en que haya sido iniciada la gestión. Los miembros del Jurado son pasibles de responsabilidad civil por omisión en el desempeño de sus cometidos. El fallo del Jurado será inapelable; no podrá modificarse ni reverse durante el término de la ley; sus efectos se retrotraerán al día de la fecha en qu haya sido iniciada la gstión; y tendrá fuerza ejecutoria ante la justicia.

El mandato para comparecer en estos juicios se podrá otorgar por carta-poder o acta judicial ante el Juez de Paz que presida el Jurado.

Del cobro excesivo de alquileres

Artículo 12. Los servicios accesorios a la locación no podrán suprimirse ni reducirse, salvo caso de fuerza mayor judicialmente declarada. Lo mismo se entenderá en lo relativo a las obligaciones de cualquier clase, expresamente pactadas o que hayan estado de cargo del arrendador o subarrendador durante el período ya cumplido de ejecución del contrato. La inobservancia de lo dispuesto en este artículo importará cobro excesivo de alquileres por medio indirecto.

Art. 13. Siempre que, en juicio contradictorio, se logre probar que, por medios directos o indirectos, el arrendador o el subarrendador han cobrado o intentado cobrar arrendamientos superiores a los determinados con arreglo a esta ley, serán condenados al pago de una multa equivalente al importe de tres meses de arrendamiento, la que se hará efectiva por la vía de apremio y se verterá en la Tesorería del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. En caso de reincidencia, la multa será doble de la fijada para la primera infracción.

Art. 14. Los Jueces competentes para conocer en los juicios de desalojo entenderán en las denuncias o demandas que se promuevan con relación a esta ley y procederán en la forma legislada para aquellos juicios. Las actuaciones se seguirán en papel simple y no causarán costas, a menos que hubiere mérito para imponer condenación conforme al artículo 688 del Código Civil. Sólo serán admitidos como partes, el locador o sub-locador, el locatario o sub-locatario y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Disposiciones generales

Artículo 15. Durante el término de vigencia de esta ley, no se podrán hacer efectivos los lanzamientos decretados o que se decreten en juicio de desalojo de ocupantes —buenos pagadores— de locales destinados a habitación. Quedan exceptuados los bienes siguientes:

A) El local arrendado que sea el único bien inmueble del actor en el juicio y simpre que éste lo requiera para su vivienda.

B) Los inmuebles expropiados.

C) Las fincas adquiridas con arreglo a las leyes números 7.395 de 13 de Julio de 1921, número 9.385 de 10 de Mayo de 1934, número 9.560 de 17 de Abril de 1936 y número 9.618 de 27 de Noviembre de 1936.

D) Las fincas cuyos dueños hayan solicitado o soliciten el desalojo para su reconstrucción total o reconstrucción parcial que alcance por lo menos al 50 % del valor del aforo asignado al inmueble para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria. Los propietarios que hayan solicitado el desalojo amparándose en esta excepción estarán obligados una vez obtenido el desalojo, a iniciar las obras en el plazo de noventa días.

Art. 16. Las disposiciones de esta ley se extienden a los sub-arrendatarios y a los sub-arrendadores; son de orden público, reputándose nulas las cláusulas cualquiera sea la fecha de su otorgamiento, que se les oponga; se aplicarán a todos los contratos de locación, verbales o escritos, vigentes o que se celebren, que no hayan sido comprendidos en la ley de 20 de Agosto de 1943; y regirán en toda la República hasta el día 31 de Diciembre de 1944, inclusive.

Art. 17. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 18 de Diciembre de 1943.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 17 de Noviembre de 1943.

1—Autorízase a la Dirección de Industrias para adquirir, en la suma de pesos 380.00 una máquina "Gestetner", modelo 6—Ream. — (Carp. N.º 1632|43).

2—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a adquirir 10 uniformes para el personal de servicio de dicha Secretaría de Estado.

3—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para liquidar al Secretario de dicha oficina, señor Jacinto Méndez Alcain, la suma de $ 25.00 mensuales de quebrantos de caja. — (Carpeta N.o 1805|943).

4—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., prórroga por un año del plazo para la reexportación de una partida de hilado de algodón, importado por la expresada firma con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 2070|940).

5—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de una partida de alambre que la Compañía Swift de Montevideo S. A., importó con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 701|941).

6—Apruébanse las planillas N.os 128 y 129 que la Compañía Swift de Montevideo S. A., aplicara al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de la "Admisión temporaria". — (Carpeta N.o 701|941).

7—Apruébanse las planillas N.os 130 y 131 de la Compañía Swift de Montevideo S. A., que la expresada compañía aplicara al trámite y contralor de los materiales que importa con el régimen de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 701|941).

8—Declúranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la firma Regusci y Voulminot al buque de bandera belga, denominado "Esso Belgium". — (Carpeta N.o 2475|943).

9—Declúranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la firma Regusci y Voulminot, al buque de bandera estadounidense, denominado "Dorothy Luckenbach". — (Carpeta N.o 2475|943).

10—Declúranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". — (Carp. N.o 2475|943).

11—Declúranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la firma Regusci y Voulminot, al buque de bandera chilena, denominado "Federico Schwager". — (Carpeta N.o 2475|943).

12—Declúranse autorizadas las reparaciones efectuadas por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., a la chata de bandera brasileña, denominada "T. 4". — (Carpeta N.o 2475|43).

13—Concédese a la firma Regusci y Voulminot exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 14. — (Carpeta N.o 1785|943).

14—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., exoneración del pago de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 72. — (Carpeta N.o 2415|943).

15—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Abestina (silicato de magnesio y aluminio). — (Carpeta N.o 2168|943).

16—Resolución dejando sin efecto la de fecha 4 de Junio del corriente año, por la cual fué autorizada la firma Cassarino Hermanos, para efectuar una exportación de 50 kilogramos de magnesia plástica. — (Carpeta N.o 586|943).

17—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos, para contratar en la suma de $ 370.00 mensuales el arrendamiento de la finca ubicada en la calle Florida 1434 y el local adyacente señalado con el N.o 1430 de la misma calle para sede de dicha Dirección y dependencias de la misma. — (Carpeta N.o 325|42).

18—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 10.143.66 en la adquisición de 557 uniformes de verano para el personal de Carteros, Chauffeurs y Porteros del mencionado Instituto. — (Carpeta N.o 2707|943).

19—Desestímase la gestión iniciada por la firma Caucho Aglomerado S. A., tendiente a obtener autorización para exportar una partida de telas de neumáticos usados para manchones. — (Carpeta N.o 578|943).

20—Autorízase a la Ancap, para efectuar diversas transposiciones de rubros de gastos de su presupuesto. — (Carpeta N.o 1868|943).

21—Declárase autorizada una exportación efectuada por la Legación de los Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2508|943).

22—Autorízase a la firma Varaderos y Astilleros del Cerro S. A., para efectuar reparaciones al remolcador argentino denominado "El Plata". — (Carpeta N.o 2475|943).

23—Autorízase a la Dirección General de Correos para renovar con el señor Angel Sulpicio Jackson, el contrato suscrito por ambas partes, sobre el arrendamiento de la finca ubicada en la calle Lavalleja s|n de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), con destino a sede de la Sucursal de Correos y de la Agencia de Rentas de dicha localidad. — (Carpeta N.o 1044|942).

24—Autorízase a la firma Geza Feuermann, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3064|943).

25—Autorízase a la firma Fraga y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1005|943).

26—Concédese licencia por razones de enfermedad, hasta el 18 de Enero de 1944, al funcionario de la Dirección de Industrias señor Carlos Guido Andriotti. — (Carpeta N.o 3365|937).

27—Modifícase la resolución de fecha 3 de Diciembre en curso, relativa al arrendamiento del local para sede de la Sucursal de Correos Terrestre N.o 2, ubicado en la calle Andes N.o 1470. — (Carpeta N.o 2539|943).

28—Amplíase a 90 días hábiles el plazo establecido en el apartado 4.o de la resolución de fecha 19 de Noviembre próximo pasado, que autorizó a la firma Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, para efectuar reparaciones a la embarcación de bandera argentina denominada "Dora". — (Carpeta N.o 2475|943).

29—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar los de los trabajadores de la Sociedad Comercial de Montevideo. — (Carpeta N.o 3113|943).

30—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar los de los trabajadores de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. — Carpeta N.o 2781|43).

31—Desestímase el recurso interpuesto por el señor Alfredo Nicolini, de Paysandú, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "El Famoso", acta N.o 39.958 y confírmase la resolución de 8 de Octubre de 1943, por la cual se desestimó dicha solicitud. — (Carpeta N.o 1619|943).

32—Declárase que el privilegio concedido a Cristalerías del Uruguay S. A., de Montev., para "Fabricación de bakelite", caducó con fecha 6 de Diciembre de 1942, por expiración del plazo de nueve años, fijado en el decreto de concesión, por lo que es libre la explotación de dicha industria, desde la fecha indicada. — (Carpeta 6.o 1460|935).

33—Resolución manteniendo la de fecha 24 de Setiembre de 1943, que desestimó la solicitud de registro de la marca "Samastra", acta N.o 38.479, no haciendo lugar al recurso de reposición interpuesto por los señores Max Loewenstein y Ricardo Graetz. — (Carp. N.o 2197|943).

N.o 25.899, formulada por Droguería La Estrella Ltda., de Buenos Aires. — (Carpeta N.o 1641|935).

35—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Bert", acta número 27.333, formulada por el señor Nicolás de Marco, de Montevideo. — (Carpeta N.o 1886|935).

36—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Shrunk", acta N.o 32.397 formulada por la firma Faustino Fano y Cía., de Montevideo. — (Carpeta N.o 2784|938).

37—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Optimus", acta N.o 34.015 formulada por el señor Miguel Goulard, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2989|943).

38—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Brirge Stone", acta N.o 26.418, formulada por la Compañía Gridge Stone Tire Kabushi Kaisha, de Japón. — (Carpeta N.o 767|936).

39—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Chesterfield Grange", Acta N.o 38.567, formulada por la firma Ligget y Myers Tobacco C.o. de Estados Unidos de América. — (Carpeta N.o 2659|943).

40—Declárase caducada la patente de invención N.o 3.403 concedida al señor José Kiss, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en calzado relativas a la ventilación interior". — Carp. N.o 671|938).

41—Declárase caducada la patente de invención N.o 3209, concedida al señor Hipólito Millot Grane, de Montevideo, para "Sistema M. G. por gravedad de incineración integral de basuras". — (Carpeta N.o 360|938).

42—Declárase caducada la patente de invención N.o 3365, concedida al señor Manuel Fernández Rivera, de Montevideo, para "Un nuevo aparato posathermos". — (Carpeta N.o 112|940).

43—Declárase caducada la patente de invención N.o 3370 concedida al señor Alfredo Gfeller Wuthrich, de Montevideo, para "Fórmula para la composición de un baño para la maceración de la paja de lino en el proceso de Enfriado Químico". — (Carpeta N.o 891|938).

44—Declárase caducada la patente de invención N.o 3311, concedida a los señores José Serra y Jaime Galmes, de la República Argentina, para "Cajas terminales para caños de desagüe". — (Carpeta N.o 942|938).

45 — Declárase caducada la patente de invención N.o 3379, concedida al señor Ludwig Groeninger, de Alemania, para "Una máquina destinada a producir una capa protectora de jabones, provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso". — (Carp. N.o 1189|939).

46—Declárase caducada la patente de invención N.o 3293, concedida a la Swift y Company, de Estados Unidos de América, para "Mejora en o relativa al tratamiento de la res de carnero y cordero". — (Carpeta N.o 3164|937).

47—Declárase caducada la patente de invención N.o 3309, concedida a los señores Marco Aurelio Antognazzi y Carlos Borelli, de la República Argentina, para "Un nuevo tipo de cierre para cápsulas y demás recipientes destinados a contener fluidos líquidos o gaseosos a presión". — (Carpeta N.o 1457|938).

48—Declárase caducada la patente de invención N.o 3280, concedida a los señores Pedro Trouve y Feliciano S. Arnaud, de Buenos Aires, para "Máquina para revocar paredes". — (Carp. N.o 2647|936).

49—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo para "Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas". — (Carpeta N.o 1508|936).

50—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por la firma Luis Alberto Pauty Vic y José Manuel Berretta Moreno, de Buenos Aires (R. A.), para "Nuevo cierre para sobres y otros envases de papel o material flexible". — (Carpeta N.o 3058|943).

51—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Alberto y Juan Casterán y Pedro Villard, de Montevideo, para "Mejoras en asientos de W. C.". — (Carpeta N.o 2398|943).

52—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Guillermo Corral Herro, de Montevideo, para "Nuevo envase con un dispositivo que permite la salida del mismo, de las pastas, cremas, pomadas, betunes, jabones y otros productos que contenga". — (Carpeta N.o 2034|943).

53—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Angel Silva, de Florida (R. O. del U.), para "Fabricación de guitarras de metal". — (Carpeta N.o 1212|939).

54—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la sociedad Juan Kmetz y Cía., como cesionaria de los señores Carlos Orbán y Juan Mihich, de Montevideo, para "Un nuevo calzado multitipo". — (Carpeta N.o 1772|943).

55—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alberto Dalonzo, de Buenos Aires para "Aparato de Fisioterapia". — (Carpeta N.o 2469|935).

56—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor José Fogel, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en portasenos (soutiens)". — (Carpeta N.o 2014|943).

57—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Julio Zanecsnik, de Montevideo, para "Una valija desplegable que puede ser utilizada para varios usos, como ser espaldera, para sombra, silla y mesa". — (Carpeta N.o 2949|943).

58—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por la firma C. I. R. Sociedad Anónima, de Montevideo, para "Nueva forma de estampa de radiador de acero para calefacción central". — (Carpeta N.o 376|942).

59—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Pascual Fortino, de Montevideo, para "Un tipo de brocha higiénica desmontable y de cambio. — (Carp. N.o 2830|943).

60—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Alberto Rena, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en bases de asientos para artículos sanitarios en general". — (Carpeta N.o 2324|943).

61—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Oscar A. Etchegaray Buysan, de Montevideo, para "Un dispositivo aplicable a y cooperativamente con envases de líquidos de cualquier tipo, supresor de gotas, escurrimientos y filetes líquidos en general". — (Carp. N.o 2822|943).

62—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Armin Fils, de Montevideo, para "Mejoras en o relativas a tinteros". — (Carpeta N.o 2825|943).

63—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por los señores Federico Bizentz y Eugenio Hauser, de Montevideo, para "Un aparato: pequeño utensilio que se empleará para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial". — (Carpeta N.o 1024|939).

64—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Carlos Kun, de Montevideo, para "Cocina económica a kerosene". — (Carpeta N.o 2401|943).

65—Se da por abandonada la solicitud de patente de invención, formulada por el señor José J. Cannizaro, de Montevideo, para "Procedimiento para la obtención de un calzado aislable contra descargas eléctricas, humedad y bajas temperaturas". — (Carpeta N.o 1966|936).

66—Se da por abandonada la solicitud de privilegio industrial, formulada por los señores Gregorio Veiroj, Leszcz y Cía., de Montevideo, para "Elaboración de aceites de ricino para usos industriales y medicinales", y se declara libre la industria de la referencia, para cualquier uso. — (Carpeta N.o 256|936).

67—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Del-Ka", acta N.o 33.764, formulada por el señor Isaac Presler, de Montevideo. — (Carpeta N.o 405|941).

68—Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Mentolina", acta N.o 25.143, formulada por los señores Guerra y Negri, de Montevideo. — (Carpeta N.o 2263|935).

69—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Loureiro, del cargo de Auxiliar técnico de la Sección Contralor de Metal, de la Dirección de Industrias y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Ivan Martorell, actual funcionario de la misma oficina, y para sustituir a éste en sus funciones de auxiliar de la mencionada oficina al señor Guaymirán Molins. — (Carpeta N.o 1875|943).

70—Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Carlos Alberto Estrada, del cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Asuntos Económicos, y desígnase para ocupar la expresada vacante al señor doctor Angel C. Barrio (hijo). — (Carpeta N.o 3074|943).

71—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir cincuenta mil (50.000) kilos de papel para diario en bobinas, con destino a la impresión del "Diario Oficial". — (Carpeta N.o 825|941).

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 15 de 1943.

Marcas condidas renovaciones: Acta 40672 "Emblema", de la firma The Mazawattee Tea Company Limited, de Inglaterra. — Acta 40670 "Mepo", de la firma Reckitt y Colmann Limited, de Inglaterra. — Acta 40659 "B. B. Solera", de la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo. — Acta 40646 "Familiar", de la firma J. F. Castillo y Cía., de Montevideo. — Acta 40641 "Cara Negra", de la firma Guillermo Johnston y Cía. Ltda. S. A. Introductora, de Montevideo. — Acta 40635 "Centinela", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 38449 "Hemoxil", de la firma S. A. Institut de Serotherapie Hemopoietique de Francia. — Acta 38772 "Atlas", de la firma Atlas Supply Company, de Estados Unidos de América. — Acta 28089 "Los Cerros de San Juan", de la Compañía Rural Los Cerros de San Juan y Cochico S. A., de Colonia (R. O. del U.). — Acta 38947 "Nacco", de la firma Alled Chemical y y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 39250 "Libra Esterlina Soberano", de la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A. — Acta 39970 "Lysoform", de la firma C Alexis Mendel de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40271 "Subrenasi", de la firma Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 40538 "Floramy", de la firma S. A. L. T. Piver, de Francia. — Acta 40539 "V. E. y Cía.", de la firma Félix Vasallo, de Montevideo. — Acta 40540 "Wings", de la firma Brown y Williamson Tobacco Corp. (Export) Ltd., de Inglaterra. — Acta 40554 "Aida", de la firma Varela, Radío y Cía., de Montevideo. — Acta 40567 "International", de la firma International Harvester Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40576 "Toupet", de la firma Marcial Toupet y Cía., de Montevideo. — Acta 40587 "Zino", de la firma The Scholl Mfg Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40588 "Emblema", de la misma firma. — Acta 40593 "Ferrosmalt", de la firma Ferrosmalt S. A., de Montevideo. — Acta 40594 "León y Herradura", de la firma H. W. Roberts y Cía., de Buenos Aires (R. A.). — Acta 40609 "Doctor Scholl", de la firma The Scholl Mfg Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 40619 "Tosantil", de la firma Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Buenos Aires (R. A.), sucursal, en Montevideo (R. O. del U.).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 13 de Diciembre de 1943.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 292.91, hasta el 30 de Setiembre del corriente año, y $ 296.16 en adelante, al señor Javier Gomensoro. — (Carpeta 1349|937).

2—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 205.00, al señor Manuel Francisco Labaca. — (Carpeta 3615|943).

3—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 135.00 al señor Héctor Mazzella. — (Carpeta 3936|943).

4—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 142.50, a la señora María Elida Ortiz Garzón de Martín. — (Carpeta 3685|936).

5—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 280.02, al señor, señor Alfonso Raúl Devita. — (Carpeta 1527|936).

6—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 148.30, al señor Pedro H. Agosti. — 3013|940).

7—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 155.00 al señor Rafael Grasso. — (Carpeta 3806|943).

8—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 115.00 al señor Wáshington Rivas Mela. — (Carpeta 3592|943).

9—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 300.50 al señor Flaubiano Simoens Arce. — (Carpeta 3935|943).

10—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 237.50, a la señora Azucena García Sáenz de D'Auria. — (Carp. 1800|939).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 245.00 al señor Gregorio Cardozo. — (Carpeta 1804|941).

12—Declarar que al señor Enerino Palomeque, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 997.37 anuales. — (Carpeta 3231|937).

13—Idem, a la señora Bonifacia Rodríguez de Rodríguez, pensionista, con $ 520.06 anuales.

14—Idem, idem, Juana Costa de Peña, pensionista, con $ 191.16 anuales. — (Carpeta 3851|943).

15—Idem, al señor Tomás Carbajal, retirado policial, con $ 202.01 anuales. — — (Carpeta 3857|943).

16—Idem, al señor Jacinto Ferreira Camejo, retirado policial, con $ 236.10 anuales. — (Carpeta 3858|943).

17—Idem, al señor Djalma Araújo, retirado policial, con $ 219.88 anuales. — (Carpeta 3859|943).

18—Idem, al señor José María López Colombo, jubilado, con $ 1.659.18 anuales. — (Carpeta 4200|943).

19—Idem, que el señor Teófilo Francisco Pesolano Romano, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con pesos 844.36 anuales. — (Carp. 1116|42).

20—Idem, que la señora Ana Laura Duce de Cossini y la señorita Narcisa María Ernesta Cossini, pensionistas, tienen derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 535.35 anuales. — (Carpeta 2256|935).

21—Declarar al señor Sixto Gutiérrez De León, retirado policial, con $ 457.26 anuales. — (Carpeta 3950|943).

22—Idem, a la señora Ramona Genoveva Berrueta Miraballes, pensionista, con $ 130.88 anuales. — (Carp. 3774|943).

23—Idem, al señor Cándido Maximiliano Píriz, jubilado, con $ 1.045.76 anuales. — (Carpeta 4380|943).

24—Idem, que el señor Gualberto Ros Rosatti, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.476.90 anuales. — (Carpeta 1795|941).

25—Idem, al señor Secundino Antúnez Castellano, jubilado, con $ 458.42 anuales. — (Carpeta 3798|943).

26—Idem, a la señora Filomena Sayans de Pernas, pensionista, con una asignación de $ 492.34 anuales. — (Carpeta 3854|943).

27—Idem, a la señorita Ana Ofelia Castro Escobar, pensionista, con una asignación de $ 360.00 anuales. — (Carpeta 3772|943).

28—Idem, a la señora María Salineri de Picaroni y a la señorita María Blanca Picaroni, pensionistas, con una asignación de $ 682.41 anuales. — (Carpeta 614|940).

29—Idem, a la señora Juana Puyol de Sana, pensionista, con una asignación de $ 132.98 anuales. — (Carp. 3779|943).

30—Idem, al señor Liborio Caballero, jubilado, con una asignación de $ 688.20 anuales. — (Carpeta 3783|943).

31—Idem, al señor Julián Villadeamigo Denis, jubilado, con una asignación de $ 1.090.89 anuales. — (Carpeta N.o 3785|943).

32—Idem, Idem, a la señora Ercilia Santurio de Viña, pensionista, con una asignación de $ 313.50 anuales. — (Carpeta 3778|943).

33—Idem, que el señor Zacarías Ortiz Villarreal, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 534.61 anuales. — (Carpeta 956|937).

34—Idem, al señor Martín Soria, retirado policial, con una asignación de $ 1.560.00 anuales. — (Carp. 3958|943).

35—Idem, al señor Benito Antonio Lanza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 2.692.55 anuales. — (Carpeta 2965|942).

36—Idem, al señor Miguel Américo Faget Olivera, jubilado, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta N.o 3800|943).

37—Idem, al señor Manuel Fondevilla Montero, jubilado, con una asignación de $ 859.40 anuales. — (Carp. 3799|943).

38—Idem, al señor Domingo Fontes Bobadilla, jubilado, con una asignación de $ 438.12 anuales. — (Carp. 3790|943).

39—Idem, al señor Segundo Caballero Corbo, jubilado, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3789|943).

40—Declarar que la señora Preciosa Alvarez de Quintans, jubilada, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 516.45 anuales. — (Carpeta 3756|943).

41—Idem, a la señora Amalia Morales de Rivas, pensionista, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 4098|943).

42—Idem, al señor José María Castro Fabeiro, retirado policial, con una asignación de $ 307.80 anuales. — (Carpeta 3953|943).

43—Idem, que el señor José M. González Soto, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 2.399.16 anuales. — (Carpeta 379|943).

44—Idem, idem, idem, Justo Cervier Miranda, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 676.46 anuales. — (Carpeta 2570|941).

45—Idem, a la señora María Resio de Germano e hijo, pensionistas, con una asignación de $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3801|943).

46—Idem, a la señora Emilia Marra de Michelena e hijo, pensionistas, con una asignación de $ 712.80, anuales. — (Carpeta 1855|939).

47—Idem, que la señora María Concepción Bueno de Fros, pensionista, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 294.93 anuales. — (Carpeta 1427|942).

48—Idem, que el señor Francisco Saldaña, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 2.668.89 anuales. — (Carp. 1921|38).

49—Idem, a la señora Francisca Martínez de Sobrera e hijas, pensionistas, con $ 120.00 anuales. — (Carp. 3850|943).

50—Idem, a la señora Josefina Mangeney de Di Candia e hijo, pensionistas, con $ 686.58 anuales. — (Carpeta N.o 3840|943).

51—Idem, al señor José Antonio Gatti Del Puerto, jubilado, con $ 901.30 anuales. — (Carpeta 3746|943).

52—Idem, al señor José Avelino Das Chagas Fagúndez, jubilado, con $ 505.58 anuales. — (Carpeta 3747|943).

53—Idem, al señor Francisco Lucas y Noble, jubilado, con $ 683.42 anuales. — (Carpeta 3745|943).

54—Idem, que la señora Emilia Melera de Zaffaroni e hijas, pensionistas, tienen derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 397.21 anuales. — (Carpeta 655|936).

55—Idem, a la señora Paulina Sandalia Bonilla de Britos, pensionistas, con pesos 120.00 anuales. — (Carp. 3771|943).

56—Idem, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Diego García Alonso, tuvo derecho a la reforma de cédula, de jubilación, con una nueva asignación de $ 609.17 anuales, y declarar asimismo a la señora María Bascuñana de García, pensionista, con pesos 304.59 anuales. — (Carpeta 2965|941).

57—Idem, al señor Ignacio Luis Cibils, jubilado, con $ 492.28 anuales. — (Carpeta 3804|943).

58—Declarar que el señor Andrés Goenaga, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.033.65 anuales. — (Carpeta N.o 2822|935).

59—No hacer lugar a la gestión del jubilado señor Guillermo Terra, solicitando reforma de cédula. — (Carp. 2802|943).

60—Declarar que el señor Enrique Villere, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 992.75 anuales. — (Carpeta N.o 1373|940).

61—Idem, al menor José Antonio Juan Mazzeo, pensionista, con $ 420.52 anuales. — (Carpeta 777|943).

62—Idem, que el señor Juan Esteban D'Olivo Jaime, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 1.059.75 anuales. — (Carpeta 1458|942).

63—Idem, al señor Anselmo Rodríguez Vizcaíno, jubilado, con $ 708.63 anuales. — (Carpeta 4282|943).

64—Idem, que el señor Juan Adolfo Soria Rodríguez, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.182.70 anuales. — (Carpeta 4327|942).

65—Idem, al señor Manuel Amancio Fernández, jubilado, con $ 433.34 anuales. — (Carpeta 3750|943).

66—Idem, a la señora Barbarita Pérez de De Mello, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3770|943).

67—Idem, que el señor Ismael M. Esquibel, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 4.719.66 anuales. — (Carpeta 3338|943).

68—Idem, al señor Carlos Santiago Escudero Pena, retirado policial, con pesos 442.86 anuales. — (Carp. 3856|943).

69—Idem, que el señor Rafael S. Ramos Zapata, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 748.00 anuales. — (Carpeta 2609|941).

70—Idem, idem, el señor Ceferino Portes, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 349.23 anuales. — (Carp. 1139|940).

71—Idem, al señor Pascual Mancilla Melatti, retirado policial, con $ 295.20, anuales. — (Carpeta 3855|943).

72—Idem, a la señora Rosa Ottado de Lemole, pensionista, con $ 540.67 anuales. — (Carpeta 3849|943).

73—Idem, a la señora Isabel Celis de Tons, pensionista, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3847|943).

74—Idem, a la señorita Olga Ferreira, pensionista, con $ 420.00 anuales. — (Carpeta 283|941).

75—Idem, a la señora Diadela Morán de Guadalupe e hijos, pensionistas, con $ 260.91 anuales. — (Carp. 3698|943).

76—Idem, a la señora Rosalía Córdoba de Rodríguez e hijo, pensionistas con $ 120.00 anuales. — (Carp. 4045|939).

77—Declarar que el señor Nicolás Larrañaga, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 840.00 anuales. — (Carpeta 3450|937).

78—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo, de 8 de Julio de 1942, por la que se otorgó a la señora Josefina Sande de Baselli, el beneficio de jubilación. — (Carpeta 2207|942).

79—Declarar a la señorita María Inés Rodríguez Otero, pensionista, con pesos 450.52 anuales. — (Carp. 4306|943).

80—Idem, al señor Albino de Biase De la Paolera, jubilado, con $ 1.017.78, —(Carpeta 3639|943).

81—Idem, al señor Rosalío G. Domínguez González, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 3.441.57 anuales. — (Carpeta 1597|943).

82—Idem, que el señor Jesús Pardal Nogueira, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 931.60 anuales. — (Carpeta 3652|943).

83—Idem, al señor David Langellotti, jubilado, con $ 1.311.41 anuales. — (Carpeta 3788|943).

84—Idem. que el señor Félix Ramos, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de pesos 1.732.84 anuales. — (Carpeta N.o 1727|937).

85—Idem, que el señor Francisco L. Anselmi, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 1.440.00 anuales. — (Carp. 3653|943).

86—Idem, que el señor Arturo Micon, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de pesos 799.91. anuales. — (Carp. 3255|42).

87—Idem, al señor Aniceto Castro, jubilado, con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3769|943).

88—Idem, que el señor Claudio Moreira Cuadra, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 353.71 anuales. — (Carpeta 1018|939).

89—Idem, que la señora Dolores Rodríguez de Moreira e hija, pensionistas, tienen derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de $ 276.48 anuales. — (Carpeta 352|941).

90—Idem, que la señorita Francisca Ana Barceló Vázquez, pensionistas, tiene derecho a la nueva pensión solicitada, con $ 93.30 anuales. — (Carpeta 1744|943).

91—Idem, al señor Juan José Labeque Ibiñet, retirado policial, con $ 604.41 anuales. — (Carpeta 3860|943).

92—Idem, a la señora Manuela Petra Suárez de Pombo, pensionista, con pesos 158.03 anuales. — (Carpeta 3777|943).

93—Idem, a la señora Amada Gamarra de Castelli e hijos, pensionistas, con pesos 180.21 anuales. — (Carpeta 2056|937).

94—Idem, al señor Basilio Laudelino Rodríguez, jubilado, con $ 533.33 anuales. — (Carpeta 3861|943).

95—Idem, al señor Sergio Natividad Núñez Pereira, jubilado, con $ 682.50 anuales. — (Carpeta 3865|943).

96—Declarar al señor Roberto Bonorino Barca, jubilado, con $ 533.58 anuales. — (Carpeta 3794|943).

97—Idem, al señor Julián Latorre Bellini, jubilado, con $ 951.00 anuales. — (Carpeta 3863|942).

98—Idem, a la señora Teresa Flores de Sánchez, pensionista, con $ 330.84 anuales. — (Carpeta 4035|937).

99—Idem, al señor Francisco Vila, jubilado con $ 736.56, anuales. — (Carpeta 3863|943).

100—Idem, al señor Clodomiro Ramos, jubilado con $ 330.84 anuales. — (Carpeta 3791|943).

101—Idem, al señor Angel Custodio Silvera, jubilado escolar, con $ 57.92 mensuales. — (Carpeta 3814|943).

102—Idem, que el señor Juan Pisano jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con una nueva asignación de pesos 1.791.92 anuales. — (Carpeta N.o 3714|943).

103—Idem, al señor Toribio Limariño Acosta, jubilado, con $ 120.00 anuales — (Carpeta 3873|943).

104—Idem, que la señora Angela Rodríguez de Bossolasco, tiene derecho al Subsidio que solicita, por la suma de pesos 158.08. — (Carpeta 3338|943).

105—Declarar al señor Gregorio Ruiz Salvatella, jubilado, con $ 2.864.80 anuales. — (Carpeta 3872|943).

106—Idem, al señor Eleodoro Pérez jubilado con $ 120.00 anuales. — (Carpeta 3795|943).

107—Idem, al señor José Roberto Bova Franco, jubilado, con $ 316.52 anuales. — (Carpeta 3797|943).

108—Idem, al señor Rosa de Viterbo Muiño Navaiz, jubilado, con $ 950.10 anuales. — (Carpeta 3871|943).

109—Idem, al señor Alberto Darío López López, jubilado, con $ 623.33 anuales. — (Carpeta 3370|943).

110—Idem, a la señora Elvira Alvarez de Veloso, jubilada, con $ 534.52 anuales. — (Carpeta 3866|943).

111—Idem, al señor Cosme Damián Sánchez, jubilado, con $ 960.00 anuales. — (Carpeta 3889|943).

112—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 372.25, al señor César Mauro Meiraldi.

113—Idem, idem, idem, idem, de pesos 208.33, al señor Ernesto Ruiz Rosell. — (Carpeta 1608|937).

114—Idem, idem, idem, idem, de pesos 253.75 al señor Mario Julián Bonilla.

115—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942, la cantidad de $ 44.50, importe de sueldos progresivos adeudados a la señora Liria Lovissetto, y una vez arbitrados los recursos del caso, practicar la liquidación talonaria correspondiente. — (Carpeta 2964|943).

116—Idem, idem, idem, idem, idem, de $ 163.33, importe de sueldos progresivos adeudados al señor Venancio R. Tajes, y una vez arbitrados los recursos del caso, practicar la liquidación correspondiente — (Carpeta 842|929).

117—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1942, la cantidad de $ 199.17, importe de sueldos progresivos adeudados a la señora Josefina Barranquet de Guecaimburú, una vez arbitrados los recursos del caso, expedir la liquidación correspondiente. — (Carp. 2366|43).

118—Idem, idem, idem, idem, $ 5.40, importe de lo que le adeuda el Museo Histórico Nacional a la Imprenta Nacional, por suministros correspondientes al mes de Octubre de 1940, y una vez arbitrados los recursos del caso, expedir la correspondiente liquidación — (Carpeta 176|939).

119—Idem, idem, idem, idem, $ 34.50, importe de sueldos progresivos adeudados a la señorita Sara Inés Roura y una vez arbitrados los recursos del caso, expedir la correspondiente liquidación. — (Carpeta 3063|943).

120—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición, los rubros de las Oficinas Centrales de la Universidad y Facultad de Derecho que en la respectiva resolución se indican, y por la cantidad total de $ 7.000.00.

121—Nómbrase para ocupar el cargo de Dentista Escolar Departamental de Río Negro, a la doctora Adelina Máxima Arribio. — (Carpeta 375|943).

122—Autorizar a la Fiscalía de Corte, para disponer de $ 114.00 a fin de adquirir una alfombra y un juego de muebles destinados a su Sala de Espera. — (Carpeta 166|942).

123—Idem, a esta Secretaría, para abonar a la Empresa Metropolitana de Pompas Fúnebres, la cantidad de $ 70.00, por concepto de avisos fúnebres, mandados publicar con motivo del fallecimiento del ex Director del Museo Nacional de Historia Natural, doctor Garibaldi J. Devincenzi.

124—Idem, idem, idem, idem, para disponer de $ 11.12, la que será destinada a atender el pago de lo que se le adeuda a la Sección Fotocinematográfica por trabajos realizados durante el mes de Setiembre próximo pasado. — (Carp. 211|942).

125—Idem, idem, idem, idem, idem, pesos 26.50, la que será destinada a reintegrar al maestro José F. Vázquez, el gasto efectuado en concepto de un pasaje de Buenos Aires a Montevideo, con motivo de su intervención en un acto de Arte y Cultura Popular. — (Carp. 160|943).

126—Declarar al señor César A. Pesce Castro, jubilado, con $ 3.420.83 anuales. — (Carpeta 1599|942).

127—Idem, al señor Luis Francisco Haberli Schusselin, jubilado, con pesos 1.400.45 anuales. — (Carp. 3585|943).

128—Idem, al señor Pedro Bertoa Pallas, jubilado, con $ 821.00 anuales. — (Carpeta 3981|943).

129—Idem, a la señora Ana Luisa Castagnino de Juanicó, pensionista, con pesos 730.60 anuales. — (Carp. 4328|43).

130—Idem, a la señora María Elena Rodríguez de Casas e hija, pensionista, con $ 437.59 anuales. — (Carpeta N.o 3930|943).

131—Idem, a la señora Amelia Pintos de Derquin e hijos, pensionistas, con pesos 486.66 anuales. — (Carp. 4088|43).

132—Declarar al señor Braulio Lalux, jubilado, con $ 725.33 anuales. — (Carpeta 4181|943).

133—Disponer que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.12 "Combustibles y lubricantes", del ítem 6.01 con la cantidad de $ 50.00. — (Carpeta 162|943).

134—Declarar al señor Julio María Sánchez Fernández, jubilado, con $ 3.449.46 anuales. — (Carpeta 4434|943).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 153 — Montevideo, Lunes 27 de Diciembre de 1943 — Número 11174

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir: jabón amarillo, hilo color kakí números 40 y 50, cepillos con mangos para pisos, escobas, escobillones, producto para preparar jabón, naftalina, cepillos de mano para piso, líquido para limpiar metales "Brasso" o similar, agua Jane o similar, soda cristal, líquido insecticida, soda cáustica, jabones Sapolio o similar, jabones "Bon Ami" o similar, con destino a stock de Almacenes por el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.24-13180-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de aspiradores de aire en el local de "Cocina de Tropa" del cuartel del camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas el día 27 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12966-v.dic.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
BOLETO EXTRAVIADO

Habiéndose extraviado el boleto de custodia número 18182, por valor de $ 129.00, expedido por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Servicio y a nombre de la firma Carlos Mosca, por concepto de garantía de contrato en la construcción de armazones de tarimas para el cuartel del camino Maldonado, se ruega a la persona que lo encuentre su devolución a este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.15-12846-v.dic.27

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos, y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 27 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca: 7 y 30, fideería y molino: 8, café y té: 8 y 30, jabón: 9, verduras, tubérculos y frutas: 9 y 30, aves y huevos: 10, envases de vidrio: 10 y 30.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras: de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.18-13001-v.dic.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 48|52

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de estanterías de madera, en el local de la agencia número 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.22-13097-v.dic.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|51

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría dle Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.22-13098-v.dic.28.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
AVISO

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley

número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1284, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:

Gregorio Resemstejer. — Solar número 2, empadronado con el número 151.342. Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Ramón Anador, 18.a sección judicial (hoy 24.a sección judicial).

Armando Vaz Correia. — Solar número 11, empadronado con el número 35.295 m|á (hoy número 151.314) plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Salvador Sánchez. — Solar número 12, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.313) Plano de M. E. Avilés de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle José Leguizamón, 24.a sección judicial.

Angélica Sofía Barreiro de Caruso. — Solar número 20, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.322). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado en la 24.a sección judicial, con frente a la calle Miguel Martínez.

Cándido Moreira. — Solar número 21, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.321). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Juan Severino Alvarez. — Solar número 22, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.320). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Pedro Brescia. — Solar número 24, empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.318). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Jaime Estrázulas, 24.a sección judicial (El prometiente comprador firma Pedro Bresia).

José Roberto Cuenca. — Solar número 28 empadronado con el número 35.295 m|á. (hoy número 151.329). Plano de M. E. Avilés, de Febrero de 1930 y ubicado con frente a la calle Miguel Martínez, 24.a sección judicial.

Mene Basil. — Solar número 4, empadronado con el número 11.246 (hoy número 112.446), con frente a calle autorizada (hoy Las Violetas). Plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de Diciembre de 1924, ubicado en la 21.a sección judicial. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.11-12734-v.dic.29.

DECLARACION DE LA "RIONE"

EL LLENADO DEL EMBALSE PARA LAS OBRAS DEL RIO NEGRO

La "Rione" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título de los inmuebles afectados por la expropiación para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro:

Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales, creadas por la guerra, se ha fijado como fecha en que se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, el 1.o de Setiembre de 1944, y que, en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados todos los inmuebles afectados por la expropiación.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la "Rione" señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse no afectados por la ley de explotación de montes y que, de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indiquen, se proceda judicialmente al desalojo.

En cuanto a la desocupación de los inmuebles afectados por la ley de explotación de los bosques del Río Negro, y sin perjuicio de aplicarse a su respecto lo establecido precedentemente, quedará además sujeta a los plazos especiales y más breves que judicialmente se fijen, de acuerdo con lo que determina la ley de Julio 16 de 1941. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ingeniero E. Terra Arocena. — Contador Amílcar Capo Savio, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-13046-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 500 ejemplares del Complemento B del Prontuario y 300 ejemplares del Digesto, para uso de esta oficina, según originales y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945.

Se fija para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente a las 10 horas.

Los interesados pueden pasar a tomar los datos que consideren convenientes todos los días hábiles hasta las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.23-13161-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Diciembre 27: hora 9, grasa de vaca; 9 y 15, papel embalaje; 9 y 30, tapones de corcho; 9 y 45, cajones de madera; 10, rollos y bolsas de papel (quinto llamado); 10 y 15, cajas de cartón; 10 y 30, librería; 10 y 45, huevos (segundo llamado); 11, venta de desperdicios, recortes papel, etc.; 11 y 15 venta de recortes de papel de impresión y libretas de quinielas inutilizadas; 11 y 30, suministro de leche a la Colonia Doctor B. Etchepare; 11 y 40, construcción de boxes en la Sección Niños del Pabellón Doctor Martirené, en la Colonia Saint Bois; 11 y 50, algodón laminado, Cif. o Fob (segundo llamado); 12, suministro de aserrín (segundo llamado); 12 y 5, armazones fúnebres (segundo llamado); 12 y 10 queso (segundo llamado); 12 y 15, transporte de leche (segundo llamado); 12 y 20, anteojos (segundo llamado); 12 y 25, cajas de cartón (Lab. Dorrego).

Enero 3: hora 8 y 45, material de curaciones, laboratorio y farmacia, etc.; 9, drogas y productos químicos; 9 y 15, venta de cascos de aceite vacíos; 9 y 30, arroz (séptimo llamado).

Febrero 14 de 1944: hora 8, drogas y productos químicos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivos dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.24-13158-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 4 de Enero próximo a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en al Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.16-12875-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiento orden y fecha:

Licitación número 47. — Utiles de oficina: Diciembre 28, hora 8.30.

Licitación número 48. — Menaje: Diciembre 28, hora 10.

Licitación número 49. — Vestuarios reclusos: Diciembre 29, hora 8.30.

Licitación número 51. — Vestuarios Personal: Diciembre 29, hora 10.

Licitción número 52. — Papas y boniatos: Diciembre 30, hora 8.30.

Licitación número 53. — Verduras: Diciembre 30, hora 10.

Licitación número 54. — Leche: Enero 3, hora 8.30.

Licitación número 55. — Lana: Enero 3, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.16-12874-v.dic.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, en día y horas que se indican a continuación:

Día 28 de Diciembre de 1943. — Licitación número 1|44. Combustibles, hora 8.

Licitación número 2|44. Papas y boniatos, hora 9.

Licitación número 3|44. Frutas de estación, hora 10.

Licitación número 4|44. Productos porcinos, hora 11.

Licitación número 5|44. Carne y subproductos, hora 12.

Día 29 de Diciembre de 1943. — Licitación número 6|44. Mercaderías generales, hora 8.

Licitación número 7|44. Panaderías, hora 9.

Licitación número 8|44. Fábricas de pastas, hora 10.

Licitación número 9|44. Bazares y ferreterías, hora 11.

Licitación número 10|44. Lecherías, hora 12.

Día 30 de Diciembre de 1943. — Licitación número 11|44. Molinos y fideerías, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la calle 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.21-13071-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase, por segunda vez, a licitación para la adquisición de útiles, formularios, libros y demás enseres destinados al servicio de las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en esta Secretaría (Soriano 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 27 del corriente a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.11-12769-v.dic.27.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN ACONDICIONADOR PORTATIL DE AIRE PARA EL INSTITUTO DE FISICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un acondicionador portátil de aire con destino al Instituto de Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 31 de Diciembre corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Dic. 16-12918-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Rector de la Universidad, llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Universidad y Diccionario de Biografías del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, 18 de Julio 1824, 2.o piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.23-13131-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo, llama a concurso para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesor de Animalicultura para la Escuela Agrario - Industrial de San Ramón. (2.o llamado).

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Profesor de Matemáticas para la Escuela Agrario Industrial de Rocha (2.o llamado).

Profesor de Física para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia de Montevideo (2.o llamado).

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674. El plazo de inscripción vence el día 30 de Diciembre de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12920-v.dic.30.

S. O. Y. P.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA

Licitación pública

Se llama a licitación pública para la adquisición de un compresor a amoníaco, de 60.000 frigorías hora.

Los pliegos respectivos pueden retirarse en el S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), de 7 y 30 a 12 y 30.

Las propuestas serán abiertas en el local antes mencionado, el día 7 de Enero de 1944 a las 10 horas, en presencia de los interesados. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.20-13014-v.dic.31.

S. O. Y. P.

SERVICIO DE OCEANOGRAFIA Y PESCA

Licitación pública

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación lobera por los años 1944, 1945 y 1946, en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Islas de la Coronilla.

Las bases respectivas pueden retirarse del S. O. Y. P. (hangar 11, muelle Florida), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas en el local antes aludido, el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas. — El Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.18-12948-v.en.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1946

Conductores bajoplomo

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Febrero de 1944 a las 10 horas, para proveerse de 51.700 metros de diversos conductores bajoplomo para 250 voltios, con secciones de 1 x 150, 1 x 196, 1 x 1200, 2 x 1, 2 x 1.5, 2 x 4 y 3 x 25 mm.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.22-13069-v.en.4.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 1033

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 casilleros de madera para el transporte de botellas de base cuadrada.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas de este nuevo llamado se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Diciembre de 1943 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-13096-v.dic.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1038

Llámase a licitación para la compra de hasta 200.000 damajuanas de 10 litros de capacidad cada una.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 3 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12995-v.dic.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 1039

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas llenadoras de damajuanas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Enero de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.20-12997-v.dic.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN A. CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Paraguay número 1110, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un plano de arquitectura y originalidad popular", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares explicativos, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.70 Dic.22-13086-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

KURT SCHEIBERG, ciudadano legal, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Ciudadela número 1471, de esta ciudad, en su calidad de Gerente de la firma Conatel Limitada, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve plaquetas para uso en instalaciones eléctricas, de las que se declara autor, numeradas del 1 al 9 en los catálogos duplicados que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.50 Dic.20-12984-v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO AURUCCI, uruguayo, mecánico, domiciliado en la calle Cerrito 661 (bis), escritorio 1, piso 1, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema para aislar envases de madera, cartón, papel, etc., del que se declara autor y del que ha depositado dos memorias explicativas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.20 Dic.18-12952-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS FRANCISCO CASABO LIMITADA, con domicilio en la avenida General Flores número 3007, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve etiquetas para envases en oro, plata y colores varios, con la numeración del 1 al 9 y con la denominación de "Ganador" los números 1 a 4, "Caceguy" 5, "Tijuca" 6, "Río Negro" 7, "Tijuca" 8 y "Colosal" 9, de los que se declaran autores y de los que han depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.40 Dic.15-12838-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. CANEPA CLERICI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado número 2281, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un sistema de alarma en conexión con las redes del servicio público de alumbrado y teléfono", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias explicativas, a los fines que correspondan. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943 — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.15-12828-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO F. LANGON, en su carácter de Presidente de la Asociación "Cruz del Sur", domiciliado a estos efectos en la calle Convención número 1511 (primer piso), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del conjunto de composiciones en prosa y en verso premiadas en el concurso efectuado y que, de acuerdo a las bases del mismo, han sido cedidos totalmente a la mencionada Asociación por los siguientes autores: Mariana Sabalsagaray, Margarita Goyri de Fernández, Sara María Massone Murry, Iris P. de López Crespo, Sohela I. de Castellano, Dulcira Vázquez, Isaura Bajac de Borges, Marithé Lavagna, Lucía Isabel Pérez, Nelly Barañano Arnábal, Nilsa Esther Inuche Taiscan, Sylvia Pongiboye Escudero y Margarita Cabral, cesiones y copias duplicadas depositadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$6.00 Dic.18-12946-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUERRONDO y BORA, uruguayos, comerciantes domiciliados en la calle Lima número 1316 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de tapas y volantes para gasógenos y su posición en la colocación respectiva de los mismos, de los que se declaran autores de los que han depositado los planos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.40 Dic.16-12870-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUELA NEBEL DE HERRERA, uruguaya, artista escultora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un busto del General José Gervasio Artigas, del que se declara autora y deposita las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.21-13035-v.en.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO BANCHERO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Millán número 3284, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un modelo de dispositivo para el expendio de café, té y cualquier clase de infusión caliente", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.21-13023-v.en.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a RUTILO IBAÑEZ, con domicilio en Matheu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta 606 Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Noviembre 19 de 1943. — Horacio Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.24-12016-v.dic.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a PEDRO LOPEZ, con domicilio en la Isla denominada "El Carbón" (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a estar a derecho en los autos "Carpeta número 45, Año 1943", que se instruye por infracción aduanera, y notificación de la sentencia recaída en los mismos, bajo apercibimiento de darlo por notificado de la sentencia si no compareciera dentro del término. — Carmelo, Noviembre 25 de 1943. — Horacio Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

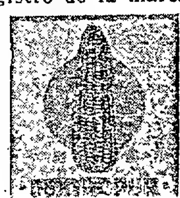
(Cuenta corriente) Nov.30-12315-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41369

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.80 Dic.15-12831-v.dic.27.

ACTA N.o 41371

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José Martínez Reina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Dic.15-12863-v.dic.27.

ACTA N.o 41386

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"POUR VOUS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12955-v.dic.30.

ACTA N.o 41388

Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Miner's Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MINER'S

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Publíquese por diez días. — La Dirección.

$7.50 Dic.18-12954-v.dic.30.

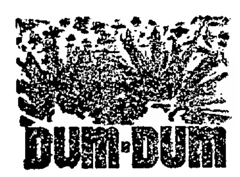
ACTA N.o 41372
Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRIK"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 Dic.15-12836-v.dic.27.

ACTA N.o 41361
Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.20 Dic.15-12829-v.dic.27.

ACTA N.o 41378
Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Oscar Arcos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"APASIONADAMENTE"

para distinguir artículos de la clase 25.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.15-12837-v.dic.27.

ACTA N.o 41379
Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha don Walter Nier, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EPHETONIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.15-12835-v.dic.27.

ACTA N.o 41380
Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FORTUNA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a.

$3.40 Dic.16-12872-v.dic.28.

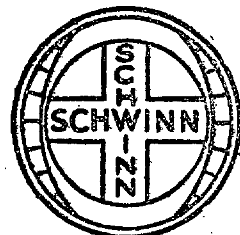
ACTA N.o 41399
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicita el registro de la marca

"DISPADAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones vitamínicas).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.10 Dic.21-13042-v.en.3.

ACTA N.o 41403
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitad el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 24.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 Dic.21-13022-v.en.3.

ACTA N.o 41414
Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRAVERAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 Dic.22-13087-v.en.4.

ACTA N.o 41408. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



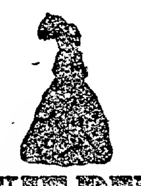
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.60 Dic.24-13144-v.en.7.

ACTA N.o 41409. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sevilla
Rum

para distinguir artículos de la clase 2.a (ron).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.50 Dic.24-13145-v.en.7.

ACTA N.o 41410. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



DIXIE BELLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.50 Dic.24-13146-v.en.7.

ACTA N.o 41411. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Continental Distilling Corporation, de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Charter Oak

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $6.60 Dic.24-13147-v.en.7.

ACTA N.o 41424. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PERCHEDDITE", para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.40 Dic.24-13148-v.en.7.

ACTA N.o 41423 — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Eduardo L. Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHEDDITE", para distinguir artículos de la clase 6.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.20 Dic.24-13149-v.en.7.

ACTA N.o 41405
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WRIGLEY'S

para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.80 Dic.21-13021-v.en.3.

ACTA N.o 41415
Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor José María Montero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SALVACIENDA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Dic.22-13088-v.en.4.

ACTA N.o 41420
Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SWISFRANC"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Dic.23-13114-v.en.5.

ACTA N.o 41354
Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Dic.18-12752-v.dic.30.

ACTA N.o 41385
Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Cuevillas y Sacarelo, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FORMEN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Dic.18-12956-v.dic.30.

ACTA N.o 41383
Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Perfumerías Unidas, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAGUNA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Dic.18-12957-v.dic.30.

ACTA N.o 41398
Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Augusto Lescarbourá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VITALORANGE"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Dic.20-12986-v.dic.31.

ACTA N.o 41400
Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por United American Metals Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita el registro de la marca

"STONEWALL"

para distingui rartículos de la clase 6.a (aleaciones no ferrosas).
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.21-13043-v.en.3.

ACTA N.o 41356
Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Pesquera y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Publíquese por diez días. — La Dirección.

$10.30 Dic.20-12800-v.dic.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5930.—Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Dalmao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una limpiadora de lana mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.20 Dic.24-13150-v.en.7.

ACTA N.o 5929

Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Con esta fecha, Enrique Brusco por el señor Jorge Nolcken, de Florida, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo auxiliar para mecheros de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.23-13123-v.en.5.

ACTA N.o 5928

Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Con esta fecha el señor ulio César Mauri Tarilla, del Departamento de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina trilladora de girasol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Dic.21-13027-v.en.3.

ACTA N.o 5927

Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de conversión eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 Dic.21-13041-v.en.3.

ACTA N.o 5925

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de cierre y extractor aplicables a la obtención de botellas y recipientes en general, que los hace irrellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.20 Dic.17-12910-v.dic.29.

ACTA N.o 873

Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Ernesto Llovet, Carlos E. Berta, Juan M. Canosa, Enrique de Souza y Ciro G. de Souza, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Carenamiento, reparación y construcción de barcos mediante la utilización de diques flotantes de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$13.90 Dic.20-13015-v.en.14.

ACTA N.o 5921

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero o prontuario automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.10 Dic.15-12864-v.dic.27.

ACTA N.o 5923

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por The General Electric Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para taladrar diamantes y para fines similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 Dic.16-12896-v.dic.28.

ACTA N.o 5926

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Joseph E. Farrell, de Toms River, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método y sistema para producir mezclas combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 4.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-12911-v.dic.29.

ACTA N.o 5924

Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Con esta fecha Enrique Brusco, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema eléctrico de regulación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.50 Dic.16-12897-v.dic.28.

ACTA N.o 5922

Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Esteban Zabala Aguirre y Ana María Bretón Dellmans, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de sujeción de hojas, bloques o cuadernos a encuadernadores, libros, tapas y carteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.80 Dic.15-12865-v.dic.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 389

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación a efectuar en la "Sala de Audiencias" del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-13132-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 388

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Destacamento Policial en Arroyo Grande (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.20-12999-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 403

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del embarcadero existente en la Isla Gorriti y para la construcción de un pesquero en la misma Isla.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los interesados en obtener un juego de pliego y planos correspondientes a esta licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.50.

Apertura de las propuestas el día 7 de Enero de 1944 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.22-13100-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 402

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla para el mareógrafo del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones y planos respectivos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 y en la Oficina Local de Hidrografía de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Los interesados en obtener los respectivos recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.00.

Apertura de propuestas: el día 4 de Enero de 1944 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía, en Montevideo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-13002-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la formación del Parque de Reserva Forestal del Departamento de Rocha (2.a zona).

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificación de fecha Octubre 15 de 1942 (ley 10.247), se hace saber a los interesados que por decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Noviembre de 1943, se han designado para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación, las parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de 1.525 H. 0273 m.2, empadronadas con los números 1645, 1672, 3936, 4221 y 4799, declaradas de utilidad pública por la ley de fecha 16 de Setiembre de 1942.

Dichas parcelas forman la fracción de campo que comprende los arenales dejados proindivisos en la partición de bienes de la Sucesión de don Manuel Alvarez de Olivera, efectuada en el año 1858, según mensura judicial practicada por el agrimensor don Justo Juanicó, en esa fecha.

Los antecedentes y planos respectivos se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde podrán examinarlos los interesados exhibiendo la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso y en las condiciones y plazos que establecen las leyes citadas.

Quedan emplazados para que se presenten haciendo valer sus derechos todos los herederos de don Manuel Alvarez de Olivera o sus cesionarios y los poseedores y ocupantes del predio citado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-13051-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación de la Base Aeronáutica Militar número 1 (Melilla).

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Marzo 29 de 1943, se ha designado para ser expropiada y se ha declarado urgente la ocupación de la siguiente fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, deslindada en el plano del agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo, de fecha 21 de Enero pasado:

Carpeta número 5476. — Padrón 43683. — Propietaria: Ceda Evarista López Arano de Aguirre. Superficie: 9 H., 9337 m.2 8445.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones de Bienes. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Alberto Galletti, Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-13050-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 24 - 1943

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de postes y piques de madera dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-12998-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1943

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un aparato proyector de mortero y repuestos correspondientes, cuyo detalle y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.20-13045-v.dic.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción del edificio del Círculo de Tennis ubicado en el Prado.

Las propuestas se formularán de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, se realizará el próximo día 29 a las 10 horas en el local ocupado por la Dirección anteriormente citada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-13093-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de un telón cortafuego con destino al Teatro Solís, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se halla a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 8 a 11 horas, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos de estudio por la suma de un peso con setenta y un centésimos ($ 1.71).

El acto tendrá lugar el próximo 30 de Diciembre de 1943 a las 10 horas en el local de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Palacio Municipal (8.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-13094-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación de la canalización de desagüe del vertedero situado en la zona Este de la playa Ramírez, correspondiente al saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 12 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la resolución dictada en la fecha, deberán ser presentadas el día 20 de Diciembre de 1943 a la hora 15 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12929-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la pavimentación con macadam alquitranado y cunetas adoquinadas para las calles Daniel Zorrilla entre la calle Tabapy y el camino Peirano, Capitulares entre los caminos Santos y Edison y Trinidad entre el camino Edison y calle Pintos Cardeiro, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 28 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12927-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca, proyectadas para el tramo del camino Oncativo, comprendido entre el camino Carrasco y el punto indicado en las proximidades de la cañada de las Canteras, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 27 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.15-12852-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MERCEDES ANTONELLI MORENO DE BIXIO en su carácter de usuaria del sepulcro número 2668 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramona Vieytes de Ruggeri, un feto, Rafael Gibelli, Pastora I. de Gibelli, Federico Gibelli y Julia F. de Domínguez, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Oct.6-9939-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CARMEN PEREIRA o PEREDA GOMEZ, en su carácter de heredera de don Augusto Pereira o Pereda, según lo tiene probado, solicitando la expedición de un duplicado de título del nicho número 50 del segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, a nombre de su causante, se hace pública esta petición para prevenir a aquellos que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer su reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — La Jefatura.

$18.60 Oct.7-9989-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para el arrendamiento del Hotel y Frontón del Real de San Carlos (Departamento de Colonia), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del corriente mes a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.20-13010-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta del derecho de uso del panteón número ochenta y seis y sus construcciones, ubicado en el cementerio de esta ciudad, derechos que serán concedidos por el término de noventa años.

Las propuestas serán presentadas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a las diez horas, los que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta respectiva.

Los interesados deberán depositar previo al acto de la apertura de propuestas, en la Tesorería Municipal y a la orden de la Intendencia, valores por una cantidad de veinte pesos ($ 20.00).

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Florida, Diciembre 18 de 1943. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-13091-v.en.4.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 24 de 1943

3.a Sección

JOSE BER BRODZICKI, 44 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Buenos Aires 440, y LEJA DORA MIODOWNIK, 47 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 440.

JOSE RAMON CASTELLANO, 41 años, soltero, colchonero, español, domiciliado Guaraní 1374, y FRANCISCA GRILLE RIO, 36 años, soltera, española, domiciliada Guaraní 1374.

4.a Sección

SIMON WENCELBLAT, 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y TOUBA FRIDMAN, 24 años, divorciada, rumana, domiciliada en el Palacio Salvo.

6.a Sección

RAMON ALONSO RAMOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1179, y ROSA CAYAFA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1179.

7.a Sección

LUIS ALBERTO COSTA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1560, y ZULMA MARIA LUISA SAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1440.

EITEL FRITZ RAVENNA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Mercedes 1530, y MARTHA ACOSTA Y LARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

ARQUIMEDES AMILCAR JUANICO CASTAGNINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1691, y MARIA DEL CARMEN SAYAGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691.

WERNER HORST LUDWIG LIESEGANG, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 1625, y GLADYS ANELIA FERNANDEZ POSADA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1625.

15.a Sección

ADOLFO MANGHERRA, 56 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2441, y CORA PEDRAGOSA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oreintal, domiciliada Durazno 1834.

AMANCIO RENE RECOBA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Misiones 1257, y ALBA GAMBA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2121.

MIGUEL ANGEL MORETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1596, y MARIA TERESA TEOFILA BENTANCOURT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1446.

16.a Sección

JUSTINO DELGADO, 58 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Las Flores 8246, y EMA DE TOMASI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada camino Las Flores 8246.

JULIO ALBERTO VILARO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 2, entre A. Zubillaga y A. Vaillant, y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 2, entre A. Zubillaga y A. Vaillant.

JUAN RAMON FACHELLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 967, y HAYDEE MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 967.

18.a Sección

FRANCISCO BRUN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier

1374, y FELIPA IPCIBOE VEGA SMITH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1374.

20.a Sección

JUAN JOSE URRUTIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hornos 332, y CLAUDIA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 516.

LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belveder 4327, y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Belveder 4327.

CARLOS R. LAYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 227, y MARIA A. MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada J. Mármol 227.

SIXTO SOSA, 34 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado G. Sanabria 3862, y ANTONIA CORTES, 46 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3862.

RAUL PEDRO PEDEMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3802, y TERESA MESSANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4220.

NICOLAS FECHETE, 40 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado L. de la Peña 760, e IRMA MARCET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Peña 760.

JUAN LUZBEL RODRIGUEZ, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega sin número, e IRMA DAVILA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega sin número.

21.a Sección

FULVIO BLASIG, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Convenio 860, y BLANCA IRMA PEREZ BUTAUD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 747.

JOSEFAT GUEVARA, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5249, y MARIA BRENDA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5279.

$2.00 Pp.-v.dic.28.

Montevideo, Diciembre 23 de 1943

9.a Sección

SANTIAGO ROSSO ACUÑA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Besnes Yrigoyen 5635, y LAURA CABRERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Yrigoyen 5635.

RAUL DABEZIES, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Redención 7658, y MARIA DEL CARMEN PESQUERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 7658.

10.a Sección

VITALI MAICHE MAICHE, 26 años, soltero, empleado, turco, domiciliado 8 de Octubre 3795, y MARIA CONCEPCION LEPRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3795.

JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, protésico, portugués, domiciliado Miravalles 4365, y MARIA CONCEPCION NEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miravalles 4365.

JORGE BERETERVIDE PALADINO, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carrasco sin número, y MICAELA MINETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.

11.a Sección

BENIGNO GREGORIO PADRON, 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2689, y RAQUEL MATILDE PATRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2689.

ANTONIO PASCALE, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Spencer 4686, y MAGDALENA COUSSAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4686.

12.a Sección

WALTER MANUEL VECINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2833, y DINORAH ZOPPOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2833.

DIEGO ETCHART, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4294, y JORGELINA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1745.

14.a Sección

PEDRO EUGENIO DIAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2618, y MATILDE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Castillos 2618.

SERGIO DE PINHO BRANDAO, 37 años, soltero, chófer, portugués, domiciliado Convenio 863, y SOFIA REGUEIRA MARTINEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Convenio 863.

15.a Sección

SERAFIN ANGEL CESAR MARQUEZ, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1567, y OLGA IRIS AROZTEGUI ALVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1567.

OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1429, y MARGARITA ciliada Solano Antuña 2829, tera, oriental, domiciliada Garibaldi 2207.

18.a Sección

JUAN JOSE GASCUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Libertad 1143, y ALICIA MARIA QUIÑONES IRAZABAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada BLANCA CASTRO BARCELO, 23 años, sol- JUAN ANTONIO FERRER, 27 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado J. Requena 1162, e IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1162.

CARLOS RAFAEL PIRIZ MAC-COLL, 23 años, soltero, químico industrial, domiciliado P. Campbell 1480, y CELIA CLARIS GIL GOUGEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2333.

WALTER BAYCE CARBONELL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar España 2501, y DORA SARA VELLOZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2501.

BENJAMIN PIRIZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ibiray 2367, y DIANA LUCIA HARIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 848.

HECTOR ANDRES MALVAR BARTOLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2584, e ILDA REVELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 865.

19.a Sección

HUGO MARIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1973, y HAYDEE MARTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1873.

SAMUEL AMIEL, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1880, y RAQUEL MAICH, 19 años, soltera, turca, domiciliada Nicaragua 1880.

PINJOS KRIZ, 23 años, soltero, radiotécnico, argentino, domiciliado D. Aramburú 1665, y PERLA TEPER, 17 años, soltera, rusa, domiciliada D. Aramburú 1665.

21.a Sección

LEONCIO BENITEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1310, y RAFAEL BAIROS, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1310.

LUIS ALBERTO RICOBALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1134, y MARIA ANGELICA PRANDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lincoln 1567.

APARICIO PREZA MIGUEZ, 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Ganaderos 4290, y CELINA AIDA RESTUCCIA ESQUERRE, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ganaderos 4244.

PEDRO CAZENAVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 32, e ISABEL ADELA CASSANITI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Ariel 5202.

22.a Sección

MARCOS GONZALEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Municipio 3300, y VICTORIA OLGA ZUNINO CAPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3430.

GHAZAROS MATOSIAN, 68 años, soltero, carnicero, armenio, domiciliado Pernas 2924, y NURIS UGASIAN, 64 años, soltera, armenia, domiciliada Pernas 2924.

JUAN TOMAS CARBALLO, 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado C. Instrucciones sin número, esquina Cuchilla Grande, y FLORENTINA ESTHER NAKAMURA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4330.

23.a Sección

EMIR AURELIO BORCHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, dimiciliado Carlos Anaya 3041, y JUANITA FILARDO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada avenida Italia 2653.

24.a Sección

JUAN ROQUE LUCIANO SCAIOLA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3673, y LIBERTAD GLORIA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1636.

ROMULO MIGUEL FEDERICO MOLOWLY, 55 años, soltero, pintor, español, domiciliado Larrañaga 1359, y ROSA RODRIGUEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1357.

$2.00 Pp.-v.dic.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRIGANTI DE STAJANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Número 437 - Libro 8 Folio 534" padrón número 41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano Briganti, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Octubre 29 de 1943. —D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12193-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha Setiembre quince de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CANOSA (ELISAMA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 91474" padrón número treinta y seis mil sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores Abel, Saúl y Samuel Canosa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12195-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARLOS CASTIGLIONI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, Folio 186" padrón número 31.768, (treinta y un mil setecientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos Castiglioni y doña Angela A. de Castiglioni, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12194-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BONOMI (JUAN y SEXTO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9, Folio 485", padrón número 49.868 (cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Juan Bonomi y a don Sexto Bonomi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.27-12196-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor

Marcelino Izcua Barbat, de fecha diez y siete de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ORDOÑEZ POSE (HORACIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 799. Libro 8. Folio 381". padrón número 54.956 (cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Félix Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12197-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUANA CLAVERIE PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8. Folio 307". Padrón número 77.278 (setenta y siete mil doscientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña JUANA CLAVERIE PEDERNERA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12200-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DE SEMPRONE (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 237", expediente número 278. Padrón número 67.376 (sesenta y siete mil trescientos setenta y seis) se cita, llama y emplaza a doña Teresa de Semprone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12199-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Setiembre del corriente, año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BESSIO CAPURRO (EUGENIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Número 564. Libro 9. Folio 26". padrón 73.578 (setenta y tres mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los señores: Enrique Lagomarsino, Alberto, Angélica y Delia Lagomarsino Bessio, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiere que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.27-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ DE MAC-GOVERN (MARIA ESTHER y otros). Cobro ejecutivo de pesos. Número 373. Libro 7. Folio 130", padrón número 40.662 (cuarenta mil seiscientos sesenta y dos), se cita, llama y emplaza a don Guillermo y María Carmen Domínguez, o a sus sucesores a título particular o universal, a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12202-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VEIRANO y otros. Expropiación del inmueble padrón número 27.499". (Lo.9. Fo.108), se emplaza a Adolfo Veirano y María Elida Coirolo, en su carácter de sucesores de José Veirano y de Rosa Badano, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 27.499, con frente al Sur, sobre la calle Méndez Núñez (18.a sección judicial de este Departamento), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.22-13092-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 89), se emplaza a Antonio Portela, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.949, situado en la Calle Gregorio Sanabria entre C. Rojas y bulevar Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.17-12932-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ZOA SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Dic.24-13141-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JOSE SIMONETTI ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se haga pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Alberto Oneto, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.60 Dic.23-13112-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO NICOMEDES ARIZTEGUI solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Ermelinda Francisca Sáenz de la Torre y la de nacimiento de su hija Marta Dinorah Ariztegui Sáenz, pues donde en todas ellas figura escrito su apellido como "Aristeguy" debe decir "Ariztegui", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.40 Dic.22-13072-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "RAMONA PALLAS. Rectificación de partidas" se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, porque donde en ella figura el apellido de la madre como "Rodríguez" debe decir "García" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.80 Dic.23-13111-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CRUZ o MANUEL CARLOS DE LA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1943 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Dic.23-13106-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE CHIODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Dic.22-13067-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA PASTORINO DE SOLDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Dic.18-12917-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NUNNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.80 Dic.18-12919-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Laura Godoy Fernández contra MOISES GALIMIRE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Moisés Galimire para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$22.10 Dic.20-12992-v.en 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES JUSTA o DOLORES ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.10 Dic.20-12993-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA LUZARDO DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Dic.20-12979-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO BALADAS CANIÑAS solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el primero como "Balardes" y el segundo como "Auguste" debe decir, respectivamente, "Baladas" y "Caniñas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.80 Dic.21-12959-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA ELENA SOSORA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Bastos, don Juan José Bastos, doña Laura Carreras de Bastos, doña Laura Bastos Carreras o a sus sucesores o causahabientes v. en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la fracción de terreno que se describirá a continuación para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2.700 el que según títulos, se compone de 68 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 2 metros 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Maciel número 1428, por 25 metros 50 centímetros de fondo al Este lindando con Hamlet Bazzano, y por el Sur, con Cándido Bengoa y, según plano trazado por el agrimensor Omar Paganini, de Octubre último, inscripto con el número 9419 en la Dirección de Catastro, se compone de 66 metros 66 decímetros cuadrados que se deslindan así: 2 metros 70 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Maciel número 1428; 24 metros 80 centímetros al Noroeste, con padrón número 2701: 2 metros 53 centímetros al Noreste, con padrón número 59962, y 19 metros 80 centímetros al Sureste, con padrón 2699, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$70.60 Dic.3-12437-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA ROVIRA DE LOPEZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.21-13048-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AROSA CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1943. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.88 Nov.30-12300-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Valentina Conde contra ANTONIO SERRA Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Serra para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7 20 Oct.9-10101-v.oct.16. Nov.30-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE URICIUOLI o URSIOLI o URCINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Dic.23-13109-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic23-13110-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "PEDRO DIAZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al doctor Gabriel Roig Roselló, o a sus sucesores y también a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las 33 hectáreas 8.265 metros 13 decímetros cuadrados indivisos, en condominio con una superficie de 57 hectáreas, 8.907 metros 37 decímetros, propiedad de los señores Greissing y Carbajal, que se encuentran ubicadas dentro de la fracción B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Febrero 10 último inscripto con el número 232 el día 16 del mismo mes y año, situada en la 3.a sección del Departamento de Colonia y compuesta de 91 hectáreas, 2.192 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así: Norte, fracción A del mismo plano mencionado y perteneciente a Greissing y Carbajal; Sur, Rafael Blanco y José Schaffner; Este Teodoro Greissing, y Oeste, Carlos Alberto y Abel Jourdam Griot, estando empadronada actualmente con el N.o 440, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$46.20 Nov.30-12301-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ATILANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.23-13107-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BERCETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.60 Dic.23-13108-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL AMBROSIO MORGANTI con JULIETA CHALUP, y la de nacimiento del hijo de éstos, Angel Elías, en el sentido de corregir el apellido que aparece "Morgantti" debiendo decir en ambas Morganti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. (Esta gestión se tramita con la ley 20 de Enero de 1937). — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.30 Dic.24-13160-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ DE MASSANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.23-13134-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Angela Gerardi contra JOSE MARIA FERREIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Ferreiro para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$21.40 Dic.10-12680-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSINA GRASSO DE SOLE y GERARDO SOLE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 Dic.18-12905-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CORREA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.18-12906-v.dic.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don JULIO GOMEZ ECHEVEST se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.80 Dic.16-12893-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "LA CAJA OBRERA. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Francisco Calleriza, a cualquier título, como asimismo a cualquier otra persona que pudiera invocar derechos sobre el siguiente inmueble: Una novena parte alícuota de una fracción de terreno con todas sus mejoras, situadas en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 41570, compuesta de una superficie de 595 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros en su frente al Este, al camino Castro (antes calle que va del puente del Paso del Molino, conocida por del Puentecito); 34 metros 36 centímetros al Sud, con más terreno del mismo propietario; 25 metros 77 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco de la Serna (después la calle Santa Lucía) y 23 metros 168 milímetros al Oeste, con más propiedad del mismo de la Serna, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y habilitase el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$52.80 Dic.11-12711-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o BLANCO PERDOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.10-12671-v.dic.31 Feb 1 o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.80 Dic.15-12832-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio de ERNESTO SIMON BARDANCA con PRUDENCIA LIMONCHI y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto y Olga Haydée Bardanca Limonchi: donde el nombre y apellido de la contra-

yente y madre, respectivamente, aparece "Dulcelina Limonge" debiendo decir en todas Prudencia Limonchi, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$11.70 Dic.9-12620-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA NELIDA MENGOCHEA DE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 Dic.15-12816-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LEON RYCKEBOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.90 Dic.20-12982-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.24 Nov.24-11991-v.dic.4.
Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERINI DE BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Dic.23-13118-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AGUIAR DE VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Dic.22-13089-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS E. DELACROIX o DELACROIX LABARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.20 Dic.21-13054-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSADOS LOPEZ o JUAN ROZADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.20 Dic.20-12985-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ (RUPERTO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Ruperto González con Manuela Martínez, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González" y en las de nacimiento de Sara y Manuela González, donde dice "Saro González" debe decir "Ruperto González". — Montevideo, Octubre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.80 Dic.17-12923-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SILVA MACHADO (EVA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Raymundo Silva con Saturna Machado y en la de nacimiento de Eva Silva Machado, donde dice "Reimundo" debe decir "Raymundo" y en la de defunción de Raymundo Silva, donde dice "Segundo" debe decir "Raymundo". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.30 Dic.13-12780-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAIO o CARMEN CARMELA MAIO SOTOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.20 Dic.24-13138-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES BONELLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.24-13163-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ALCIRA GARCIA DE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.24-13164-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.24-13165-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAQUEL o ARAQUEL M. ABAYIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.90 Dic.24-13166-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PISANO o PISANO DECRISCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.24-13167-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA DEL PRATO o DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 [illegible] [illegible]-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Dic.22-13075-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO LUIS o VIRGINIO GALLIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno Actuario.

$5.00 Dic.21-13018-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.60 Dic.20-13016-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PERUGORRIA o PERRUGORRIA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.10 Dic.21-13019-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PAREJA REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.18-12976-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FERNANDEZ DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Dic.18-12953-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FORTUNATO MARQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Próspero, Calisto debe decir Fortunato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.10 Dic.16-12892-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor PEDRO JOSE PIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.80 Dic.16-12873-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado

se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA SALOME MARQUEZ, estableciéndose que donde dice María Márquez de Lopassio debe decir "María Salomé Márquez", donde dice "de estado casada" debe decir "divorciada", donde dice "casada con Vicente Lopassio y deja seis hijos cuyos nombres se ignoran" debe decir "divorciada y deja un hijo legítimo de nombre Pascual Raúl La Greca". — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.50 Dic.10-12695-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.90 Dic.10-12666-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MARIA MASSOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Massalo" debe decir "Massolo". — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.70 Dic.10-12675-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra. Calificación de la quiebra" (Lo. 31. Fo. 184), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Roberto Pereira, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Dic.3-12396-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a LEONTINA LUCIA AMADA AMADEA DENIS, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 32. Fo. 573), que le inició su esposo Francisco Arturo Amadeo Torino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.20 Dic.1.o-12343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HANS LIBENBAUM, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Oct.28-10862-v.nov.20. Dic.2-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RENEE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a Felipe Mateo Barrios para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.9-10085-v.oct.15. Nov.30-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS MACHIN o FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Dic.23-13117-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA REYES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Dic.17-12945-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. DARDO WASHINGTON MACHADO SANZ, domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos Eulogio Gadea y Dardo Salgado, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo W. Machado Sanz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.18-13005-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: CARLOS MARIO GARAT domiciliado en Treinta y Tres 1356, al señor Juez digo: A efecto de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, ofrezco la declaración de los testigos doctores Bibiano Riet y Eduardo T. Travieso, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos M. Garat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.90 Dic.16-12885-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, en el expediente caratulado "CARLOS A. URBINA NOBOA. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 1 o de Octubre próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Carlos A. Urbina Noboa y por otro auto de fecha 16 del mismo mes se designó curadora legítima del incapaz a su madre doña Neria S. Noboa de Urbina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.80 Dic.16-12869-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: IGNACIA G. SUAREZ DE GADEA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Ignacia Generosa Suárez en la que el nombre del padre de la inscripta aparece como Lucas cuando debe decir José. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.60 Dic.11-12670-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tudno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JULIO B. FRANCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Federico Francia con Rosa Scotto, en la que el nombre y apellido del contrayente dice Juan Francha cuando debe decir José Federico Francia. Partida de nacimiento de Bartolomé Julio Juan Francia en la que el nombre y apellido del inscripto aparece Julio Bartolomé Franchia cuando debe decir Bartolomé Julio Juan Francia, donde el nombre y apellido del padre del inscripto dice Juan Franchia debe decir José Federico Francia y donde el apellido de la madre dice Soota debe decir Scotto. Partida de nacimiento de Elena Antonieta Francia, en la que los nombres y apellidos paterno y materno dicen Juan Francia y Rosa Scotta debe decir José Federico Francia y Rosa Scotto, respectivamente. Y partida de nacimiento de Alberto Francia, en la que el nombre y apellido del padre del inscripto dice Juan Franchia debe decir José Federico Francia y el apellido materno donde dice Scota debe decir Scotto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.80 Dic.10-12702-v.dic.28.

...iento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Adela Stahl de Wolfers Solicita nombramiento de curador de bienes de su esposo FELIX WOLFERS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Wolfers para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele un representante legal con los cometidos de defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Nov.30-12307-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Kurt Lasus solicita se le designe curador a su padre don FEDERICO LASUS", se cita, llama y emplaza a don Friedrich (Federico) Lasus por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Walter Balleta, Actuario.

$18.72 Nov.25-12058-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA TEMPLE o ELLEN MAUD TEMPLE o NELLIE TEMPLE o ELENA MAUD TEMPLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.52 Nov.24-11997-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instanci aen lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMARO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Dic.24-13157-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (20-284). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCO o ROCCO LANGONE, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.10 Nov.24-11988-v.dic.4. Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MAURICIO JONCOVICH. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Joncovich para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (30 - 648).

(Costas) Dic.22-13070-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita y emplaza a los señores LEONARDO F. PEREYRA y a doña RAMONA DIAZ DE PEREYRA, o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de Leonardo Pereyra y Ramona Díaz de Pereyra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 363), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José T. Pereira, Escribano.

$22.80 Dic.21-13024-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-585). Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OTTANELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.20 Nov.19-11769-v.nov 30. Dic.20-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Patrón María Angélica contra JUAN ANTONIO BEHERAN Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Beheran, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — José Tomás Perera, Actuario.
$20.20 Dic.20-12980-v.en.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAFAEL MILNITSKY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos A. Aldecoa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
Dic.18-12965-v dic.30. Feb1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — (30-697). Por disposición del señor don Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BRUM DE VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Dic.18-12975-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GALLEGO o MANUEL GALLEGO RODRIGUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.62 Nov19-11856-v.nov.30. Dic.18-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SAXLUND CARLOS CONRADO o CARLOS Incapacidad" se hace público que con fecha 24 del mes último y por resolución de este Juzgado fué declarado incapaz don Carlos o Carlos Conrado Saxlund, habiéndosele designado curadora a su esposa doña Blanca L. Burmester Larraechea, a quien se le discernió el cargo por resolución de 4 del actual. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.90 Dic.17-12913-v.dic.29.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "AMERICO MUJICA" el señor Américo Mujica solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.40 Dic.15-12834-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FAVA ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio, pues donde en ella figura el inscripto como del sexo femenino debe decir del sexo masculino y donde dice "Emilia" debe decir Emilio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.30 Dic.16-12883-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JASKEL L. FUHRER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Raúl Pfeiff Guani; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.15-12853-v.en.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MINICAPILLI FELIPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Felipe, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto aparece como "Manacapile" debe decir "Minicapilli" y donde el apellido materno del mismo figura como "Puliezza" debe decir Puglisi. — Montevideo, Noviembre 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.10 Dic.13-12763-v.dic.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VIEITES JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Sara y Herminia Deolinda, pues en la primera, donde dice "José Bleytes" debe decir José Vieites y donde dice "hijo de Juan Antonio Bleytes" debe decir hijo de Antonio Vieites y en las demás partidas, donde dice "Bleytes" debe decir Vieites. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.40 Dic.9-12630-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LOPEZ JOSE MARIA y ADELINA JAVIERA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la partida de José María, donde dice "que es hijo de madre desconocido" debe establecerse que es hijo de Domingo López; y 2.o En la partida de Adelina Javiera, donde dice que es hija natural de la declarante debe establecerse que es hija natural de la declarante y de Domingo López, y donde figura el nombre de Francisca Javiela debe decir en su lugar Adelina Javiera. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.40 Dic 9-12649-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIOS LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos María Luisa y Ruben Nelson, pues donde en la primera partida dice "Luis Franco" debe decir Luis Ríos y, en las demás, donde los inscriptos figuran con el apellido paterno de "Franco" debe decir Ríos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Dic.9-12625-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Zeballos Nicanor contra JUANA GARCIA. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Juana García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.70 Dic.6-12518-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE LEON RITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues donde en ella dice "Anunciación" debe decir Rita. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Dic.9-12626-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — (30-794). Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ, de doña ELISA CASTAÑO o CASTAÑO MARTINEZ y de doña AMALIA BAZTERRICA o BAZTERRICA DE CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.88 Nov.26-12151-v.dic.31. Feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Salvetto, Virginia Clara contra ISIDRO AMENGUAL. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Isidro Amengual para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.24 Nov.25-12124-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Juan Faraldo Vidal, por su hija natural María Faraldo, con Sucesión BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD. Investigación de maternidad y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 30. Fo. 648), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de la causante doña Brucha o Brona o Brana Arnold o Arnald para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos en la auxiliatoria de pobreza y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 25 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Nov.20-11880-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER POUQUETTE o BLANCA ESTHER POUQUETTE TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Dic.22-13076-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRO DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.40 Dic.15-12926-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OLIVIA PEYRALLO SIERRA DE CAVAIGNAC o MARGARITA OLIVIA PEYRALLO DE CAVAIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Dic.16-12871-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALLIZA DE SANTORO o ROSA CALLISA DE SANTORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.22-9919-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don BERNARDO ROSAURO VALERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer la nacionalidad del padre del inscripto como oriental en lugar de español, que es la verdadera. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actua[illegible]junto.

[illegible] 2755-v.dic.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$29 20 Set 27-9574-v.oct 20 Dic.2-v dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto, Eugenio Piñeyrúa Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, dictada en autos "Víctor Piñeiro y Compañía con MIGUEL D. REBOLEDO. Medidas preparatorias. Embargo preventivo", se cita y emplaza a don Miguel D. Reboledo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y practicar el reconocimiento de firma decretado en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente ante los estrados, a fines de contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.10-12706-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NODA o RAMON MARIA TOMAS NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.40 Dic.21-13036-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.10 Dic.21-13034-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección, en autos "PEDRO CANDAU. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, San José número 886, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Gregorio José Romay Vicente Oxilia y César Paoli, o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos al siguiente inmueble: un solar de terreno, señalado con el número 34 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1908, empadronado con el número 71.703, con una superficie de 329 metros, 15 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Santiago Sierra; igual extensión en la línea del fondo al Nordeste, lindando con terreno del señor Ducit; 32 metros 27 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número 33 (hoy de Antenor Torres), y la misma extensión al Sureste, lindando con el solar 35 hoy de Tomás Aguirrezabala). Se hace constar que previamente se llenará el requisito de la conciliación, para el cual quedan también emplazadas las personas interesadas. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$49.00 Dic.23-13119-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELENA PIERPAULI DE PASCUAL y de don JOSE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$5.80 Dic.15-12866-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos con el propietario del inmueble padrón número 32.145. Por cobro de contribución inmobiliaria" referente a la propiedad ubicada en la calle Gregorio Suárez entre Coronel Mora y Ellauri, con frente al Oeste y a 30 metros 42 centímetros al Sur de la primera, se emplaza a don FRANCISCO SANGURGO, a los componentes de la sucesión de don MANUEL BRAVO o a quienes se consideren con derecho de propiedad del referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, justificando su carácter de propietarios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y del plazo de este emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.14-12823-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-10379-v.dic.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictado en los autos "Decio de Paula Machado contra MARGERITE MURIEL GAYNOR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marguerite Muriel Gaynor para comparecer ante este Juzgado a llenar el requisito de la conciliación y a estar en derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilítase la próxima feria mayor para la presente publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.70 Dic.16-12887-v.en.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HOMERO MENONI solicitando su rehabilitación como comerciante, de acuerdo con los artículos 1773 y 1776 del Código de Comercio, a cuyos fines se hace esta publicación — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Dic.14-12812-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COSCOLINA RODRIGUEZ RIBEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor — Artigas, Diciembre 6 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$22.30 Dic.14-12813-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Lino Aranda Correa, en autos caratulados "FLORENCIO A. GARCIA. Segunda copia de escritura" (Lo. 84 Fo. 633) se hace saber que ha sido solicitada segunda copia de la hijuela expedida a María Irazoque, de los autos sucesorios de Bernardo Larralde y otros, el 10 de Abril de 1894, en la que entre otros bienes muebles y semovientes se incluyen dos fincas ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, de este Departamento. La primera, con un área de novecientos once metros y doscientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: al Este, frente a la calle Rivera, donde lleva los números 181 al 187; al Sur, con la calle Lavalleja números 117 al 125; al Norte, con José Cubero, y al Oeste, herederos de José Soriano. Y, respecto de la segunda, no se consigna área y se deslinda así: 24 metros 52 milímetros, frente al Sur, a la calle Lavalleja número 127, por 48 metros 104 milímetros de fondo: al Norte, con terreno baldío; al Este, con la antes referida, y al Oeste, con María Suárez de Nieva. Y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esos inmuebles o tengan que formular oposición a lo solicitado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$57.84 Nov.24-11992-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.40 Dic.15-12858-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ALBERTO HAPPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1943. — Hugo Alvez, Actuairo.

$4.50 Dic.15-12859-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa en autos "MANUEL PEREZ MARTINEZ. Abintestato", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a todos aquellos que se consideren con derechos en la sucesión de don Manuel Pérez Martínez y especialmente a don Francisco Alonzo Martínez, atento a la existencia de dineros depositados a su nombre en "Caja Obrera — Banco de Crédito y Caja de Ahorro Postal", haciéndose saber que si dentro del plazo ya mencionado no se presenta en forma a deducir sus derechos pasarán los citados depósitos en calidad de depósitos judiciales, a su nombre y bajo el rubro de estos autos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.19-11818-v.nov.30.
Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en los autos ALFREDO DANIEL FERNANDEZ. Prescripción, se cita, llama y emplaza a don Salvador Amoroso, Eduardo Scotti Blanco y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto 13.a sección judicial de Florida, con una superficie de cinco mil metros cuadrados con frente al Noreste, a la calle Joaquín Requena, al Sureste, calle Calleros, al Nordeste, calle León, y al Sur-oeste Ignacio Barrios, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1943. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$33.80 Nov.25-12057-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al heredero de la sucesión Martín Bentos, don FELICIANO BENTOS, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Martín Bentos. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Costas) Dic.18-12950-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FERREIRA DE BORJAS, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 7 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
$6.10 Dic.20-12981-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión SUSANA FRANCO, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Sucesión Susana Franco. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del mismo Código). Se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Villa del Tala, Diciembre 11 de 1943. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Costas) Dic.18-12951-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AVELINA FUENTES DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Marzo 15 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$5.30 Dic.18-12958-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la Empresa "EL DEBER CIVICO". Embargo", se emplaza a Hilda Gertrudis Monegal para que comparezca dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 907 y 908 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Diciembre 2 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12688-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "Dalila Rodríguez y otros contra los sucesores de ALFREDO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Alfredo Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por posesión notoria de estado civil y petición de herencia, por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 26 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$32.40 Dic.1.o-12332-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTIMIANO o JUSTINIANO ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 11 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$5.40 Dic.27-13139-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sabe la apertura de la sucesión de VICTORIANO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.60 Dic.20-13004-v.dic.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDA GROSSELLI o ELFRIDA GROSELLI o ELFRIDA MARIA GROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Además se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adelina Grosellí de Gregori para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Noviembre 6 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 Nov.24-12023-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TAUMATURGO, o GREGORIO OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este uzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Dic.21-13055-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Sucesión LORENZO ALONSO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado el doctor HUASCAR PARALLADA y los escribanos ENRIQUE GONZALEZ POSE y ARTURO TISNES SIMON, solicitando, en el carácter de apoderado de los presuntos herederos del causante, la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: De Ramón Alonso: donde dice "hijo legítimo de Asiselo Alonso y Eulogia Moulina" debe decir de Acicio Alonso y Eulogia Molina. De Primitiva Isidora Alonso: donde dice "hija legítima de Asido Alonso" debe decir de Acicio Alonso. De Bernardina Eulogia Alonso: donde dice "hija legítima de Anacleto Alonso" debe decir de Acicio Alonso. De Juana Francisca Alonso: donde dice "hija legítima de Aciselo Alonso" debe decir de Acicio Alonso. En la del llamado Gregorio Alonso debe decir Acicio Alonso. En la de Félix Adema Alonso, donde dice "hijo legítimo de Aciselo Alonso debe decir Acicio Alonso. Y en la de nacimiento del llamado Pedro Alonso debe decir Gregorio Alonso. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 15 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$27.00 Dic.22-13083-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINALDO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.22-13081-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA MOLINA DE VERA o EULOGIA MOLINA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1943. — A .Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.22-13082-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.60 Dic.20-13017-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA RAMOS DE IGLESIAS o GUILLERMINA RAMOS DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12970-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GONZALEZ DE ABERO o CARMELITA GONZALEZ DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12971-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO o CAROLIA ETCHEBARNE DE CARBALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Dic.18-12972-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12841-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DELGADO DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12842-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 8 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Dic.15-12843-v.dic.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELBA FRANCISCA DORA-

DO o ELMA FRANCISCA DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha declarado habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 9 de 1943. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$7.00 Dic.15-12840-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICENTE IRIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$5.04 Dic.15-12854-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.80 Dic.15-12855-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOREIRA o MIGUEL WENCESLAO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 26 de 1943. — Mario R. Pascual, Juez de Paz.
$6.20 Dic.21-13025-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado, se hace saber al público que por decreto de fecha tres del corriente mes fué declarado en quiebra el comerciante ALEJANDRO BENTANCOR, domiciliado en el pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o efectos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Víctor Félix Taranto; y 4.o Que se ha fijado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación ... el término de quince días. — Florida, Diciembre 6 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
(Costas) Dic.22-13073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARCELA FRESIA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12924-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSTILLO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$5.50 Dic.17-12925-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.
$6.40 Dic.17-12926-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CACERES DE FERREIRA y MARIA ANTONIA o MARIA ROMUALDA FERREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.22-13079-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Sucesión de JUAN MARCELINO ROS" (Lo 19. Fo. 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Eduardo Ros para que en el referido término comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes y defensor de oficio que lo represente y acepte por él la herencia a beneficio de inventario y, además, deberá cumplirse el compromiso contraído por el causante y ratificado por los otros herederos, de adjudicar a la Caja Obrera el bien gravado a la referida institución en pago de una deuda, inventariada en autos, y todas las gestiones y juicios que se relacionen con los bienes y obligaciones de la mencionada sucesión. — Minas, Noviembre 30 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$42.00 Dic.20-13003-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTIANO DOMINGO LONGINO PEREZ y de MARGARITA SILVEIRA DE LOS SANTOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1943 — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.18-12968-v.dic.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES CONSTANCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.00 Dic.18-12969-v.dic.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Cayetano Cairo contra JOAQUIN MACHADO y sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Machado, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen; a Benito Cairo y a sus sucesores y a Gerónimo Caraballo, sucesor de Joaquín Machado, y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 420, de una superficie, según plano de mensura trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en el mes de Mayo de 1916 e inscripto el 11 del mismo mes en la Oficina Técnica Municipal de Maldonado, de 24 hectáreas 9487 metros cuadrados y linda: Norte, de frente sobre el camino que conduce al bosque municipal de Maldonado, por medio, con la sucesión de Juan Roux (hoy Américo B. Clauser); al Este, de frente sobre un camino conocido por "Paso de la Cadena", por medio, con la sucesión de Casimiro Borda (hoy Cristóbal T. Hope); Sur, Gilberto Acosta Viera y Benito Cairo (hoy su sucesión), y al Oeste con Joaquín Machado (hoy Gerónimo Caraballo), para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 28 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.
$67.20 Dic.9-12646-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don RAMON CASTRO, a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón, Noviembre 29 de 1943. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.
$8.30 Dic.18-12964-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARRASINO o ANDRES NICOMEDES GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estse Juzgado. — Paysandú, Diciembre 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Dic.16-12876-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DEANDREIS DE RODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Dic.16-12877-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Dic.16-12878-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA AGUSTINA GARCIA DE BRACESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Dic.16-12879-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 10 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Dic.16-12880-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Manuel Martínez Haedo, como tutor del menor Angel Rodríguez, contra la sucesión de CARLOS AMADEO NOLLA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 16 Fo. 401. N.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 8 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Dic.2-12371-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Vicente Viola; y 4.o Que se ha fijado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 17 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Dic.24-13162-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada el 22 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado para comerciar al señor JUAN MAWAD. Se hace esta publicación de acuerdo a lo mandado por el artículo 1780 del Código de Comercio. — Paysandú, Marzo 12 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Dic.16-12881-v.dic.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante DELFINO QUEIROS, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Orlando Comas; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 3 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Dic.11-12741-v.dic.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Chihigain Margarita y Pedro Eliberto o Heriberto Campos con JUAN CHIHIGAIN. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a don Juan Chihigain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil) en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$20.20 Nov.29-12273-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por auto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictado en los autos caratulados "VANZINI FELIPE CONSTANTE. Incapacidad" se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador definitivo del mismo a su hijo José Carlos Vanzini. — Paysandú, Noviembre 27 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Dic.21-13061-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDELARIO MINTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. A los efectos de estas publicaciones habilítase la feria. — Paysandú, Diciembre 9 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Dic.21-13058-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don JUSTO MIGNANI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 929 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Noreste a la calle R. Hughes entre las calles 19 de Abril e Ituzaingó, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12933-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don JOSE PINTOS y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67, ubicado en esta sección judicial en el paraje "Cañitas", con frente a la carretera Fray Bentos - Mercedes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12934-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA MIGUES y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1479, de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Sureste, a la calle Juan M. Blanes entre las calles Rivera y Lavalleja, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12935-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO ALVAREZ y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2002, con frente al Nordeste a la calle España, de la ciudad de Fray Bentos, entre las calles Artes y Roberto Young, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12936-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARIA E. G. DE TISCORNIA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2014, ubicado con frente al Norte a la carretera de Fray Bentos a Mercedes, lindando con propiedades de don Pedro Capdevielle, don Santiago E. y don Emilio A. Meyer y doña María Inés K. de Morgan, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12942-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don NICOLAS GRYB y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2402, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Fray Bentos, haciendo esquina a las calles Haedo y Mendoza al Norte, lindando al Sureste con Juan José Espina y al Sudoeste con Pablo Alfredo Damino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12937-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA Y. DE CACCIATTORI y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2422, con frente al Suroeste, a la calle España, lindando con Ricardo Bordoli, doña Blanca Cosini de Fisher y don Sixto Pintos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Constribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibmiento de nombrársele defensor de ofcio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12939-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA QUIN DE STAIHNARDT y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1774 y al empadronado con el número 1734, ubicados en calles Colón al Noroeste, entre avenida Rincón y J. M. de Haedo y calles avenida Rincón y Colón, formando esquina, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12940-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PEDRO PUYOL y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1546 de la ciudad de Fray Bentos, ubicado con frente al Suroeste, a la calle España entre las calles Artes y Juan M. Blanes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Susucral de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12941-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña BALBINA MAIDANA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 754, ubicado en la ciudad de Fray Bentos, con frente al Sureste a la calle Ituzaingó entre las avenidas 18 de Julio y Rincón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria les ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace contar que a los efecto del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12938-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don PABLO EDUARDO GUILLEN y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1111, ubicado con frente al Sureste, a la calle Jorge Giebert, lindando con Luisa Roldán, Catalina F. Moratorio, Felisa Molina de Campos, Domingo Mónaco y Atanasia Montero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12943-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don VALENTIN CRESPO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1783 ubicado haciendo esquina al Sur a las calles avenida Rincón y Florida de la ciudad de Fray Bentos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1943. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.17-12944-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASSOA. Quiebra. Epoca de la cesación de pagos" (Lo. 32 Fo. 349), se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Octavio Martínez Bassoa, el día 25 de Setiembre de 1942. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1643 y 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 16 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.22-13099-v.en.4.

Divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos "Vasco Peixoto Belleza Vasconcellos con ADELAIDE DE ALMEIDA. Conversión en divorcio" (Lo. 22 Fo. 183, ha recaído la siguiente sentencia: "Número 43. — Rivera, Noviembre 15 de 1943. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos contra Adelaide de Almeida, por conversión en divorcio. Resultando: Que el actor manifestó en su escrito de fojas 13 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adelaide de Almeida, por sentencia dictada en juicio seguido en la ciudad de Belem, Estado de Pará (Brasil), que quedó ejecutoriada según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión: 2.o Que el señor Fiscal, a fojas 14 vuelto y 15, presta su conformidad a lo solicitado. Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 11) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil: 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, fundado en la sentencia.

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vasco Peixoto Belleza de Vasconcellos y Adelaide de Almeida.

Notifíquese y publíquese edictos y ejecutoriada expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de doña Adelaide de Almeida se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que a los efectos de la misma publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.22-13102-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.22-13103-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12858-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA y ELSA RENE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12859-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 4 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.16-12862-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE JUANA BENITEZ DE AMORIN o CLOTILDE BENITEZ DE PAGOLA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1943. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$5.00 Dic.23-13116-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE SOUZA REIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 13 de 1943. — Vitalino S. Motta. Actuario.

$4.70 Dic.20-12978-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PIGNATARO DE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.70 Dic.20-13028-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "PASCUAL PORCHETTO. Conversión de sentencia" se cita llama y emplaza a doña MARTA AROLA para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del térfino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto Noviembre 16 de 1913 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$15.00 Nov.29-12257-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Dic.20-13012-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicacoines. — San José, Diciembre 13 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$5.40 Dic.21-13049-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ABETE iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: Dos fracciones de terreno contiguas que forman parte del huerto número dieciséis, ubicado en las proximidades del Río San José, suburbios al Este de esta ciudad, señalados con los números 3 y 4 en el plano de los agrimensores Alfredo Orval y Manuel D. Rodríguez, de fecha 16 de Febrero de 1878, con un área de cuatro mil novecientos diecinueve metros y veinte decímetros, empadronados con los números 1934 y 3533, respectivamente, lindando la fracción número tres: al Sur, en 57 metros 266 milímetros, con calle e huertos que corresponde a la prolongación de la calle San José, de esta ciudad: al Norte en la misma extensión, con la fracción 1 del plano de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 2 del plano de Manuela Hernández y al Oeste en la misma longitud, con la fracción número 4, que se describirá; y la fracción número cuatro linda: al Sur, en 57 metros 266 con la calle de huertos ya mencionada; al Norte, en la misma longitud, con la fracción uno, de Gervasio Gallinal; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción 3, descripta, y al Oeste, por formar esquina, en la misma extensión, con otra calle de huertos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Hernández, María Uterina de Hernández, Manuela y Susana Hernández, Josefa, Gregoria y Venancio Llanes, Eduardo Bertrand Sarmiento, Guillermo Santandreu y José N. Zanfini o a sus causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el mencionado juicio dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio e intentará la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Nuño A Pucurull Juez de Paz.

$84.00 Dic.3-12408-v en 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA LACO DE OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 17 de 1943 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.40 Dic.22-13104-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CICERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.90 Dic.22-13105-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don

Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrón y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrón, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando que, previo los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURRON, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912, sin saberse desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces y por el término de cinco días cada vez con intervalo de sesenta días, como lo manda la ley. — Mercedes, Noviembre 23 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$13.90 Dic.21-13040-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 13 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$16.80 Dic.20-13013-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.40 Dic.18-12973-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ESCALANTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este uzgado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.20 Dic.21-13056-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO HONORIO LANDO o ALFREDO VICTORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este uzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.70 Dic.21-13057-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Dic.18-12962-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIA GONZALEZ DE PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Dic.22-13068-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

REMATES JUDICIALES

GONZALO ROVIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Noviembre último, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con GUIDO Y FARIÑA. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el día jueves 30 de Diciembre de 1942 a las 16 horas, en el local de la firma demandada, General Urquiza 2575, por el martillero Gonzalo Rovira, asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, que asciende en conjunto a la cantidad de $ 4.106.67 de las siguientes maquinarias: Un comprensor "Curtis", un trompo "SKF", una sierra sinfín reconstruída nacional, un cilindro belga, un equipo completo de soldadura autógena "Hoe" una máquina garlopa procedencia belga. Se previene: 1.o) Que el mejor postor de las maquinarias y herramientas, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el expediente, en que figuran los efectos embargados y su respectiva tasación, se hallan en la oficina Actuaria, Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$13.70 Dic.21-13047-v.dic.30.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANUNCIADA o ANUNCIACION BUONCORE o BONCORE DE CUOMO", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a la hora que se expresará y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 17 con la base de $ 3.800.00: Un solar de terreno con los edificios y mejoras, situado en la manzana número 1091 de la novísima ciudad de esta Capital, 19.a sección judicial, formando dicho solar parte del solar número 1 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1906, y que, según plano de Abril de 1912, levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, tiene un área de 278 metros 11 decímetros, con 8 metros 64 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier número 2091, entre Pagola y Hocquart, distando 11 metros 23 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 34 metros 42 centímetros al Norte, lindando con Sucesión Cazeaux; 32 metros 51 centímetros al Sur, limitando con Rafael Pascale, y 8 metros 10 centímetros de fondo al Oeste. Este bien está empadronado con el número 19.402. 2.o A la hora 18, con la base de $ 630.00: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 16772, expedida por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, en representación de Paladino, Masera y otros a favor de don Amelio Veloso, con fecha 10 de Noviembre de 1924, transferida posteriormente a favor de don Juan Cuomo, relativa a un solar de terreno empadronado con el número 71.647, situado a inmediaciones de la villa de la Unión, de este Departamento, señalada con el número 9 de la manzana G en el plano de Marzo de 1914, del agrimensor Pío H. Braem, compuesto de una superficie de 189 metros, con 9 metros de frente a la calle Arrieta, por 21 metros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble padrón número 19402 se vende con el pavimento, cordón, colector y medianerías pagas; 3.o Que los títulos del mismo se hallan depositados en el Credit Foncier de l'Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario, cuyo saldo se cancelará simultáneamente con la escritura de venta, es decir, que el bien se vende libre de toda clase de obligación y gravamen, y que respecto al solar padrón número 71.647 se halla totalmente satisfecho su precio de venta, faltando solamente la escrituración con el Banco administrador, teniendo dicho solar satisfecho el pavimento del frente, no existiendo construcciones de clase alguna, estando pago el impuesto de contribución inmobiliaria por los bienes descriptos; 4.o Serán de cuenta de los compradores el importe de las escrituras, certificados de los registros e impuestos; 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, y que los títulos podrán ser examinados en la institución donde se encuentran depositados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Rincón, 523.

$56.10 Dic.15-12867-v.dic.29.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Pedro Ferrés y Compañía (hoy Raúl Adolfo Mariño) contra ERICH W. SCHUETT. Ejecución de prenda" (Lo. 30, Fo. 170), se hace público que el día 30 del actual mes de Diciembre a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil del Juzgado, en el local sito en la calle Miguelete números 2130|32, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de las máquinas y efectos que se detallan a continuación: Un desodorizador sin marca, una caldera grande con chimenea, una batidora de 3.000 litros, una batidora de 600 litros, una bomba de vacío marca "Miag" número 2, un motor eléctrico de 5 H. P., un compresor de aire, una bomba eléctrica chica "Siemens-Schuckert", un tanque de descarga de 3.000 litros, tres tanques para depósito de 4.000 litros (más o menos) una columna barométrica de 14 metros, un lote de transmisiones correspondientes a las máquinas y poleas, 300 metros (más o menos) de cañería, dos tanques para 600 litros cada uno con soportes de hierro, dos tanques empotrados en el piso, de 800 y 3.000 litros, respectivamente, ocho baldes chicos, dos escaleras simples madera, un tanque de 1.500 litros, un caballete armazón de hierro, un recolector de 200 litros con serpentina colgante, un recolector de 100 litros en caballete de hierro (bajo), un lavador de tanques con caballete hierro, una bomba reloj, una división chapa de 2 metros alto por 5 metros largo en dos trozos, un aparato "burro" alimentador a vapor, un tanque de 200 litros, una división cedro y vidrio con dos puertas, un mostrador cedro con estantes interiores, un sillón escritorio, tres sillas, una mesa escritorio, 5 cajones, una división chica madera blanca con una puerta y una mesa madera. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos se encuentran en el citado local, calle Miguelete números 2130|32, lugar de la venta; y 2.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.40 Dic.18-12977-v.dic.30.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Muebles, adornos, platinas, alhajas, etc., de la Sucesión ADELA A. SAUBERAN. Remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1413, el día 30 de Diciembre a la hora 15, por orden del Juzgado Civil de sexto turno, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación.

$4.00 Dic.18-12963-v.dic.30.

ENRIQUE ALONSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA PENE DE ACUÑA" se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Enrique Alonso, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1) Con la base de $ 2.200.00: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84381, señalado con el número 3 en el plano de Raúl B. Condo, de Setiembre de 1915, con una superficie de 112 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal entre las de José L. Terra y Guaviyú, señalada la finca con el número 1847 y distando 7 metros 91 centímetros de la esquina formada con la última calle citada, por 15 metros de fondo en sus dos líneas paralelas, confinando: al Norte, con el solar número 5; al Oeste, con el solar número 2, y al Este, con el número 4; 2) Acto continuo, con la base de $ 493.33: Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 43, de los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 97040, señalada con el número 25 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Domingo Sambarino, de Enero de 1919, con una superficie de 357 metros 9560 centímetros, teniendo 10 metros de frente al Sureste, sobre la calle pública hoy denominada Gregorio Camino, entre el bulevar Neptuno y el camino al Paso de la Arena, distando 70 metros de la esquina con este último, por 35 metros 80 centímetros de fondo hacia el Nordoeste, por cuyo viento linda con el solar 19; por el Noreste, con el solar 24, y por el Suroeste, con el 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios, etc., y la comisión del rematador, que deberá ser abonada en

el acto de aceptársele la oferta al comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 8 - 21 - 34 41 - 14 - 73.

$54.10 Dic.14-12827-v.dic.31.

FELIPE S. RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor J. Díaz Mintegui, remataré los días 28 y 29 de Diciembre a la hora 14 y 30, en el local de la calle Acevedo Díaz 1150 esquina Canelones, todas las existencias, útiles e instalaciones del almacén y bar "El Rápido 17", correspondientes a la "Quiebra, ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ".

$5.80 Dic.16-12914-v.dic.28.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "MARIA LANGLOIS LORIENTE. Incapacidad" (Lo. 29. Fo. 252", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el pregonero Andrés H. Corbo, a la venta en subasta pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La octava parte indivisa de una fracción de terreno y mejoras empadronada con el número sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de Marzo de mil novecientos veintiséis y compuesta de un área de veinticinco hectáreas, siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: doscientos tres metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, al camino Carrasco; mil ciento sesenta y cinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a calle de diecisiete metros de ancho por medio, con la fracción letra "A"; novecientos setenta y seis metros sesenta centímetros al Sureste, lindando con la sucesión de Juan María Pérez Fuentes; al Sur, línea quebrada formada por dos rectas: una de ciento setenta y siete metros treinta centímetros y otra de ciento cuarenta y seis metros diez centímetros, y al Suroeste: línea de ochenta y ocho metros noventa centímetros, confinando estas tres líneas con Andrés Mendizábal. El referido inmueble se halla aforado en total en cuarenta y cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Dic.11-12729-v.dic.29.

SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUSSO (LUCIO EDGARDO). Cobro ejecutivo de pesos" N.o 1656, Libro 10, folio 355, se hace saber al público que el día 31 de Diciembre de 1943, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte y asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 266.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 33.748, situado en la calle Echevarriarza entre M. Bruto y avenida Larrañaga. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1943. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$24.70 Dic.13-12811-v.dic.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "SEBASTIAN FROS por los menores MARIA IRMA, GARIBALDI y MARIA ESTHER PROTTI, solicita la venta de un inmueble en almoneda", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por medio de pregonero, en presencia del señor Alguacil y subscripto Actuario y bajo la base de veintisiete pesos por hectárea, de las cuotas partes que corresponden a los menores María Irma, Garibaldi y María Esther Protti sobre dos fracciones de campo, sitas en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuestas respectivamente en conjunto, una de ciento veinticinco hectáreas un mil seiscientos doce metros y otra de sesenta y ocho hectáreas dos mil setecientos cuatro metros, en común y proindiviso con los herederos de don Toribio Alberto Fros, empadronadas respectivamente con los números 5351 y 5347. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Y que los antecedentes podrán ser examinados en la oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$25.00 Dic.11-12771-v.dic.29.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 88. Fo. 173), se hace saber al público que el día jueves 30 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados, en conjunto, con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 38 y 28|29, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que será de cargo del comprador lo que adeuda el inmueble por concepto de pavimento de hormigón, sus intereses, recargos y cualquier suma que se adeudare como consecuencia de dicha deuda; 3.o Que serán de cargo del comprador los impuestos, honorarios y demás accesorios de la escritura de compraventa. Si el mejor postor fuera la institución ejecutante se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y antecedentes respectivos, así como los autos en que se decreta esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$40.70 Dic.11-12708-v.dic.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra los sucesores de RICARDO GONZALEZ BARBOT y contra MARTIN JUAN VEGA. Ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 2.115.39 por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, que forma parte de la "Isla de Solsona" o del "Francés", empadronada con el número 24 y compuesta de 70 hectáreas, 5130 metros 9000 centímetros, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1918, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 16 de Noviembre de ese año. Dicha propiedad se halla comprendida dentro del perímetro de la Isla referida, entre el río Santa Lucía, por el Este, y el Brazo Largo del río San José, por el Oeste, estando limitada por el Norte por una recta que corre de Nordoeste a Sudeste y resulta prácticamente la prolongación de la cañada Sarandí, que desagua en dicho brazo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma son de cargo del comprador, como asimismo la comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio de venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Dic.10-12690-v.dic.28.

LUIS M. CASARES SIENRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con RAMON BELANDE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente y a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y del Actuario Ad-hoc que subscribe, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.005, el cual según el plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre 22 de 1924, tiene un área de 438 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Curiales (hoy Pamplona) número 38; 10 metros 08 centímetros al Este, confinando con el barrio Larravide; 44 metros 53 centímetros al Norte, limitando con el solar 69, y 43 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el solar 71. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en poder del Alguacil, en el acto de serle aceptada. Que existe un primer gravamen hipotecario a favor del Banco El Hogar Uruguayo, cuyo monto importa, al día 19 de Agosto de 1943, $ 1.475.04, y que los gastos y honorarios de escritura, impuesto universitario, certificados de los Registros y comisión legal del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, colector, vereda, conexión y demás serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Juan C. Vianiana, Actuario Ad-hoc.

$40.80 Dic.9-12637-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 90.00 la hectárea. Dos fracciones de campo ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de San José. A solo 3.000 metros de la carretera a Colonia kilómetro 102. Campos clasificados como buenos para pastoreo y en parte especial para agricultura. Area de cada fracción 100 hectáreas 9.993 metros. Aguadas permanentes, con costa al arroyo Cufré. Gran monte natural de tala, espinillos, coronilla y otras variedades. El Jueves 30 de Diciembre a las 11 horas, remataré, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, estas 2 fracciones, por separado, y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del Martillero don Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 90.00 la hectárea, las siguientes fracciones de campo: 1.o) La señalada con la letra D en el plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Enero de 1923, ubicada en la 5.a sección del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.993 metros 29 decímetros, lindando al Noreste, en 2.123 metros con María A. de Rohrer y en parte con servidumbre de paso en medio con sucesión de Fructuoso Méndez y José Méndez; al Sureste 476 metros 20 centímetros, servidumbre de paso en medio con Federico Sckluch; al Sur Oeste, 1.905 metros con la fracción E, y al Noroeste, con el arroyo Cufré y la fracción F. 2.o) La señalada con la letra E en el plano antes mencionado, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 869, con una superficie de 100 hectáreas 9.998 metros 20 decímetros, lindando al Noreste, en 1.905 metros con la fracción D; al Sureste en 604 metros 80 centímetros con Federico Sckluch; al Suroeste, en 1.531 metros con Luis E Segundo, y al Noroeste, arroyo Cufré. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título correspondiente, al bien deslindado en pri-

mer término, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta número 115-Z, donde podrán ser examinados. 4.o) Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — Montevideo, Diciembre 3 de 1943 — C. Walter Balleta. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 Teléfono 80.357.

$79.40 Dic.7-12617-v.dic.30.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Fracciones de campo y terrenos de la "Sucesión Leandro del Puerto". Remataré en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, el día 29 de Diciembre a la hora 10 según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Leandro Del Puerto" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán al mejor postor, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 10, sobre la base de $ 2.533.33: Un solar de terreno y mejoras, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.610, señalado con el número 6 en el plano trazado en Octubre de 1922 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesta de 228 metros 14 decímetros, deslindadas así: 10 metros 05 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Timoteo Aparicio N.o 80, entre las de Plata y Lindoro Forteza; 22 metros 16 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 5; 10 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y 22 metros 15 centímetros al Noreste por donde linda con el solar 7. A continuación, sobre la base de $ 1.824.22: Dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el número 5215, ubicadas en el arroyo Milán (Departamento de Florida), 9.a sección judicial, deslindadas así: A) La señalada con el número 4 en el croquis respectivo, compuesta de 17 hectáreas 4231 metros, 19 decímetros 20 centímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sur, sucesión Huertas; por el Este con la fracción 3, de Paula Ramona Del Puerto y por el Oeste, con la número 5 de María del Socorro J. Del Puerto; B) La señalada con el número 6, compuesta de 15 hectáreas, 9475 metros 61 decímetro, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, fracción 5, de María del Socorro J. Del Puerto, y por el Oeste, con las fracciones 7, 8 y 9; 3.o Acto seguido, sobre la base de $ 992.75: Una fracción de campo y mejoras, señalada con el número 8 en el croquis respectivo, contigua a las anteriores y compuesta de 18 hectáreas, 1610 metros 02 decímetros, empadronada con el número 5250, lindando: por el Norte, con la sucesión de Braulia Sosa; por el Sud, sucesión Huertas; por el Este, Víctor Modesto L. Del Puerto, y por el Oeste, con campo de propiedad del causante don Leandro Del Puerto; 4.o A continuación, sobre la base de $ 911.84: Una fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 5249, compuesta de 15 hectáreas, 6853 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, sucesión de Braulia Sosa; al Sur, sucesión Huertas, y al Este y Oeste con Cirilo L. del Puerto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$100.60 Dic.3-12432-v.dic.29.

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre contra la sucesión PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, en un solo lote los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios, consistentes en un salón, tres piezas, todo material y techo de zinc, dos galpones y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Paso del Cerro", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, próximo a la Estación del Ferrocarril del mismo nombre, compuesta de un área de 1.600 metros cuadrados con 40 metros de frente al camino vecinal que conduce a la Estación del Ferrocarril en medio con la sucesión Galván de Mello, por 40 metros de fondo, lindando por un lado con terreno destinado a plaza pública, calle de diecisiete metros de ancho por medio, y por los otros dos lados con Domingo Núñez. 2.o) Un solar de terreno situado en el mismo paraje, sección y Departamento que el anterior, señalado con el número 8 de la manzana A del plano levantado por el agrimensor Alfredo Bareau en Julio de 1919, se compone de un área de 800 metros, que se deslindan así: al Norte y Noreste, de frente a calle vecinal que va a la Estación del Ferrocarril; al Noroeste y Oeste linda con el solar cuatro del señor Saad; al Este y Sureste, con el solar número 2 y número doce, respectivamente, y al Suroeste, con el solar seis. Los inmuebles deslindados se hallan empadronados en conjunto con el número 4091. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y remate serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$87.60 Nov.23-11943-v.dic.27.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco Comercial con VENUS M. POMBO DE PEROLO y JUAN PEROLO SALVAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de dos fracciones contiguas de terreno con las mejoras que contengan, situadas en "Carrasco" décima sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 63.887 y 63.888, designadas con los números 165 y 166 de la segunda sección en el plano trazado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, cuyas fracciones, según título, por estar unidas, se deslindan así: 40 metros de frente al Noroeste, a la calle de 17 metros de ancho, actualmente Mariano Uriarte, distante 39 metros de la esquina formada con terrenos de la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig; 40 metros en la línea paralela a aquélla y que mira al Sureste y linda con la fracción de la Sucesión Arechavaleta; 68 metros en la línea que mira al Noreste y linda con la fracción 167, e igual extensión en la línea paralela que mira al Suroeste y linda con la fracción 164, encerrando una extensión superficial de 2.720 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$32.50 Dic.14-12765-v.dic.28.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Pedro M. Elichalt contra Sucesión AMARO LEONCIO MEDINA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras sito en las proximidades de la Estación Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 90.723, que se designa con el número 5 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de 23 de Abril de 1912, y contiene una superficie de 1089 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste, al camino Cuchilla Grande, por donde la puerta del edificio lleva el número 5176; 71 metros 70 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 14 metros en el fondo, al Este, con el solar 74, y 76 metros 80 centímetros al Sur, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el bien se vende con el pavimento de hormigón pagado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración definitiva, como ser: el impuesto universitario, sellos, certificados, honorarios de escribano, etc., así como la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1363. — Teléfono 8 - 18 - 59.

$37.40 Dic.10-12689-v.dic.28.

HUGO BAYLEY MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos con JUAN MONTI PALASTRINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil setecientos quince, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, pueblo Victoria, manzana seis mil ciento noventa y tres, el que, según plano del Ingeniero Petit Zúñiga, de mil novecientos veinticuatro, tiene una superficie de cuatrocientos veintinueve metros sesenta decímetros; diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle General Agustín Muñoz, por donde la puerta de entrada se señala con el número cuatro mil doscientos sesenta y seis a treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Ruperto Pérez Martínez; diez metros en la línea del fondo al Norte, linda con el resto de la misma manzana; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste, lindando con propiedad de don Prudencio Pérez, y cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros al Noroeste, lindando con los solares empadronados con los números ciento diez mil setecientos catorce y ciento diez mil setecientos diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras de venta y compromiso, certificados, etc., etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que el pavimento, saneamiento, vereda y contribución están pagos; y 4.o Que los títulos de dicho inmueble se hallan de manifiesto en las oficinas del Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 167, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Juan A. Abó, Actuario.

$42.00 Dic.10-12697-v.dic.28.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el remate que debía efectuarse el día 4 del corriente, de acuerdo con el edicto publicado en el diario "El País" y "Diario Oficial", que a continuación se transcribe, por falta de las publicaciones legales en un diario del Departamento, ha sido postergado para el día 31 del corriente a las 17 horas, habilitada al efecto, en las puertas del Juzgado de Paz, calle Alberto Drapper entre 18 de Julio y Margarita Muniz, por el rematador designado señor Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno que, según el plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni, inscripto con el número 29 en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el día 11 de Marzo de 1941, tienen la siguiente superficie: El número 1, cuatrocientos cuarenta y un metros y tres mil novecientos veintiocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 2, cuatrocientos cuarenta y un metros ocho mil ochocientos noventa y ocho centímetros, con diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Maldonado; el número 3, doscientos sesenta y siete metros con nueve mil quinientos sesenta y dos centímetros, con once metros doscientos setenta milímetros de frente al Sudeste, sobre la calle General de la Llana, y el número 6, con la finca en

él construída, con una superficie de trescientos cincuenta metros, con dieciséis metros ochenta centímetros al Sudoeste, sobre la calle Maldonado, y veintiún metros veinticinco centímetros al Sudeste, que, por formar esquina, son de frente a la calle General de la Llana. El remate se realizará solar por solar. Se previene: A) Los compradores deberán oblar, al aceptárseles la oferta, el 20 o|o sobre el importe de la operación, sobre los solares números 1, 2 y 3 y el 10 o|o sobre el número 6 y sus mejoras: D) Los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios serán de cargo de los respectivos compradores; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para ser publicados por el término de quince días, expido el presente en Villa Aiguá, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Solé O. Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado.

$43.00 Dic.17-12921-v.dic.31

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta judicial y división de herencia", se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Humberto Marzano Fernández, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos: Un lote, en conjunto, compuesto de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8.017 metros 23 decímetros, lindando: por un costado, con el arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci, y por el otro, con propiedad de don Tomás Prudente; y B) Inmueble compuesto de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "Garzón" 7.a sección judicial de Rocha, empadronadas en conjunto por estar unidas, con el número 622, con una superficie total de 10 hectáreas 3.767 metros 52 decímetros, así deslindadas: La primera. Con un área de 6 hectáreas 5.803 metros 28 decímetros, por un costado con campo de Facundo P. Machado; por otro, con campo de Justo Pereira; por otro, con campo de Teodora Díaz de Núñez; por otro, con campo de Fermina Altez y la fracción descripta anteriormente con la letra A) (antes de Cirilo Carámbula y por el otro, camino por medio, con campo de Juan Isaac Prudente; La segunda. Compuesta de una superficie de 8.449 metros, según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado y lindando, por el Nordeste, línea de 83 metros por medio, con predio de Dalmiro Carámbula; por el Este y Sudeste, línea quebrada de 94 metros 90 centímetros y de 138 metros 50 centímetros, servidumbre de paso por medio, con campo de Tomás Correa, y por el Oeste, arroyo Martín Soroa por medio, con campo de Celedonio Moreira, y la tercera. Compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros, lindando por un costado con propiedad de Rolando Molina, y por los otros tres costados, con las fracciones anteriormente mencionadas, avaluado en conjunto este lote, o sea las fracciones descriptas en las letras A) y B), en $ 3.200.00. Y 2.o) De las 10 y 20 minutos a las 10 y 35 minutos: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene situada en "El Abra" 8.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 5247, señalada con la letra A en el plano respectivo, compuesta, según escritura de compraventa autorizada el 11 de Julio de 1940, por el escribano José R. Luna, de una superficie de 61 hectáreas 7.623 metros 45 decímetros, lindando: por el Norte, línea recta de 704 metros por medio, con campo de Martín Hernández; por el Este, línea recta de 903 metros 90 centímetros por medio, con campo de María D. de Virginio; por el Sur, línea recta de 700 metros por medio, con campo de la sucesión Francisco Solari y por el Oeste, línea recta de 872 metros 20 centímetros por medio con campo de Dolores Domínguez. Avaluada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles descriptos en el número 1.o), se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que en caso de no haber postores para los mencionados inmuebles descriptos en el número 1.o), en conjunto, se sacarán a la venta por separado, con las siguientes tasaciones: el deslindado en la letra A), con la base de mil ochocientos pesos, y el deslindado en la letra B), con la base de mil cuatrocientos pesos. C) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones antes referidas y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 oo del importe de la misma; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Diciembre 1.o de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$99.00 Dic.9-12663-v.dic.27.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Banco de la República contra FELIX MENDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y subscripto escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número trescientos catorce de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de quinientos diez metros y treinta y seis decímetros cuadrados, medido y deslindado por el agrimensor Gerardo P. Fernández en Setiembre de mil novecientos treinta y siete, cuyos límites según título con referencia al plano, son: doce metros ochenta centímetros al Noroeste, a la calle Veinticinco de Mayo, treinta y ocho metros quinientos dieciocho milímetros al Noreste, con el solar dos del citado plano; trece metros setenta centímetros, al Sureste, con Valentín Teixeira Núñez; treinta y ocho metros cuarenta y dos centímetros, al Suroeste, con la calle Igualdad, propiedad que forma parte de la empadronada con el número mil quinientos noventa y ocho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.11-12770-v.dic.29.

JOSE ARTIGAS VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República contra GREGORIO BORDIGONI Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Artigas Valdez, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos de la manzana número doscientos noventa y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Abril del corriente año (1938), según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de esta ciudad, con el número cuarenta y cinco, compuesto, según título y plano de mil ochenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Noreste, en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, con José M. Guerequiz; al Suroeste, igual medida, con la calle Ituzaingó; al Sureste, en treinta y un metros setenta y dos centímetros, con Laura Melognio, y al Noroeste, igual medida, con la misma lindera, cuya propiedad está empadronada con el número mil setecientos cincuenta y uno (padrón actual). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos del inmueble a venderse podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$34.10 Dic.11-12731-v.dic.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 976 serie "Z" a cargo de ISIDRO DIAZ, el 13 de Enero de 1944 a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis M. Casares Sienra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos veintiséis pesos ($ 2.426.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y dos mil ochocientos treinta y siete, que está señalado con la letra "E" en plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Marzo de 1919, y consta de doscientos cuarenta metros quince decímetros, deslindado: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Canaderos, edificio 4074 entre la de Ramón Cáceres y el arroyo Miguelete; 25 metros 48 centímetros al Noroeste, lindando con el solar "D" de Augusto Vallega; 9 metros 35 centímetros al Noreste, y 25 metros 48 centímetros al Sureste, lindando respectivamente con los solares 64 y 67 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Octubre de 1907. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.116.48, más gastos de ejecución; B). El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cincuenta y un pesos treinta y tres centésimos ($ 1.251.33), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 1.251.33, al día del remate; G) El bien pertenece a Manuel Figueroa Vidal según título de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, resultando de los mismos que está hipotecado en segundo grado a favor de Isidro Díaz; H). Los interesados pueden recabar informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.21-13052-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 482 serie "Z" a cargo de BELISARIO LOPEZ el 7 de Enero de 1944 a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil ochenta y cinco pesos ($ 2.085.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y seis mil quinientos cuatro, que está señalado con el número 30 en plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, de Marzo de 1908 y consta de cuatrocientos tres metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur a la calle Pérez Galdós edificio 4143, entre las de Agustín Sosa y José Zorrilla, por 40 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 16; al Este, con el 31, y al Oeste, con el 29. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.774.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a

su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos once pesos ochenta y un centésimos ($ 1.311.81), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.311.81 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.18-12949-v.dic.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 991 serie "X" a cargo de CARLOS y JUAN PEDRO VIDART, el 13 de Enero de 1944, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (pesos 3.974.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrones cuarenta mil cuatrocientos setenta y seis y cuarenta mil cuatrocientos setenta y siete, constituído por los solares 2 y 3 del plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de Enero de 1932, el que consta de un área de cuatrocientos treinta y dos metros noventa y un decímetros, y se deslinda: 23 metros 04 centímetros al Oeste de frente al ensanche de la avenida General Eugenio Garzón; 11 metros 83 centímetros al Suroeste, de frente a la calle San Quintín, edificio 4396, por ser esquina; 28 metros 30 centímetros al Sureste, de frente a la Calle Trías, edificio 165, por ser igualmente esquina, y 26 metros 90 centímetros al Noreste, lindando con el solar 1, hoy de Cándida y Carmen Santa María Vernazza Formento. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.963.98, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento y cordón de sus frentes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos veintidós pesos treinta y ocho centésimos ($ 2.222.38) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.222.38, al día del remate; G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Luis Menéndez Muniz y Belermina Echedo de Vidart, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.21-13053-v.dic.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 146 serie "30", a cargo de FEDERICO PRATS, el 10 de Enero de 1944, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos pesos ($ 7.800.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil trescientos treinta y cinco, el que consta de cuatrocientos sesenta y un metros dos mil setecientos cincuenta y seis centímetros y se deslinda: 10 metros 73 centímetros de frente al Sur, a la calle Joanicó, edificio 3925, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, por 42 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Eduardo Gómez; al Este, con Bartolomé Risso, y al Oeste, con Juan Minelli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Noviembre pasado a $ 8.533.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, bocacalle, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.20-13011-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores BONTI y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales teníamos establecido en el pueblo Berlín, del Departamento de Río Negro. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en nuestro domicilio. — Berlín, Noviembre 20 de 1943. — Garbarino Hermanos.

$12.64 Dic.1.o-12305-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la venta al señor Jesús T. Roig, del comercio de almacén camino Corrales 4062. Queda a cargo del activo y pasivo MACRINA M. ROIG. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Macrina M. Roig. — Jesús Roig.

$7.60 Dic.16-12830-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Fco. ALVAREZ DIAZ y NEPOMUCENO D. SOSA el café y bar camino Maldonado 6059. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Arnaldo Panizza. — Faustino Avarez Díaz. — Nepomuceno D. Sosa.

$8.20 Dic.13-12748-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "FERNANDEZ y MARTINEZ", con café y bebidas alcohólicas en Rivera 2052, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Manuel Fernández. — José R. Martínez.

$6.70 Nov.9-12584-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial de responsabilidad limitada que en el ramo de acopio, compra y venta de productos agrícolas e industriales de todo género tenemos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "J. P. BIDEGAIN LISTUR, LIMITADA". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al escritorio de Eduardo M. Piazze, avenida Grito de Asencio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, a los efectos correspondientes. — Dolores, Diciembre 17 de 1943. — "Manuel Suárez y Compañía". — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández. — Juan Pedro Bidegain Listur.

$22.00 Dic.11-13101-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Sucesión de Manuel Rama.

$6.80 Dic.9-12585-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Nelson Raúl Risso, fué disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de "AMBROIS y COMPAÑIA", en los ramos de importadores de automóviles y fábrica de carrocerías, con sede en la calle Piedras número 704, habiéndose hecho cargo exclusivo, desde esta fecha, de su activo y pasivo, el socio don Benigno Ambrois. Los acreedores presentarán sus créditos dentro del término legal en la sede de dicho establecimiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Benigno Ambrois. — Manuel Ambrois. — José Ambrois.

$11.40 Dic.23-13136-v.en.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a LEMEL WEITZENFELD el negocio de provisión y verduras, sito en Canelones número 2267, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en la calle Sarandí 460 (escribanía Viapiana). — Jesús Gil.

$5.60 Dic.23-13135-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales gira en esta plaza bajo la razón de "GONZALEZ y JORGE", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Wáshington González Toriño, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el local comercial dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1943. — Wáshington González Toriño. — Aramis Jorge.

$8.70 Dic.23-13129-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "Lorenzo Buschiazzo e Hijo" prometió vender a don DOMINGO LEONIDAS SILVA la ferretería y bazar sito en esta ciudad, Uruguay 1043. Los acreedores deben presentarse a ese domicilio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Lorenzo Buschiazzo e Hijo. — Domingo La Silva.

$6.50 D[illegible]115-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido al señor IGNACIO ENRIQUE EZEIZA el almacén y bar en el camino Carrasco 4665, según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Juan F. Gazzo.

$4.90 Dic.23-13113-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a JOSE MIGUELEZ el almacén y despacho de bebidas establecido en avenida Garzón 1602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 1943. — Joaquín Alonso. — Félix Bardanca.

$4.90 Dic.23-13124-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contratamos vender a OSCAR BRUS el almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Rivera 2902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Manuel Barreiro y Manuel Martínez.

$5.30 Dic.23-13125-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a MARCELINO MARTINEZ la mitad proindivisa de mi casa de comercio, café y bar, establecido en Maldonado número 1898. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1943. — Francisco Felpeto. — Marcelino Alvarez.

$5.60 Dic.23-13126-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto separarme de mis socios MANUEL VAZQUEZ GOMEZ, CRISTOBAL SERRA FERNANDEZ y JOSE PUÑAL GARCIA, de la fábrica de dulces y demás calle Ródano número 3379, emplazo a los que se consideren acreedores a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1943. — Eduardo Paradela López. (Escribanía Domínguez 18 de Julio número 1578).

$5.90 Dic.22-13085-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha disuelto la sociedad GRASSI y DI MARCO con domicilio en la calle Juan José Quesada 3823, separándose de ella el socio señor Mario Di Marco y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Grassi, a cuyo nombre girará en adelante la empresa de la referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

$11.00 Dic.22-13077-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H prometido vender a la señorita MARIA ROSALIA MOREIRA mi comercio ubicado en la avenida 18 de Julio número 2067, de esta ciudad, en los ramos de mercería y artículos para bebés Los acreedores deben concurrir a la escribanía Pagouapé, 25 de Mayo número 591. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Irma Haydée Sampietro.

$7.70 Dic.20-12995-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE NOYA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1943. — Por Sucesión José Francisco Diez: Julia Romaña de Diez.

$6.70 Dic.20-12991-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOKL y SOFFER, con sede Andes 1219, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Jokl. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Hugo Soffer. — Pablo Jokl.

$4.90 Dic.18-12967-v.en.7.

BAR VENDIDO

Basilio Babiuk prometió vender a FRANCISCO CASTRO el bar calle San Martín número 2502. Acreedores ocurrir a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$4.00 Dic.18-12961-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del escritorio comercial "Volpi", Juncal 4?, hemos prometido vender a don BERNARDO PEREIRA FERNANDEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Artigas esquina Wáshington Beltrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Salto, Diciembre 1.o de 1943. — Suc. Pedro Lafón. — Bernardo Pereira Fernández.

$16.00 Dic.13-12774-v.en.7.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería "tipo modelo", establecido en la avenida Millán 3171. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. —Luis Canto.

$8.60 Dic.21-13038-v.en.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general, que habiendo la Sociedad Molinari Hermanos prometido vender a la sociedad ELABORADORA NACIONAL DE CUEROS, el negocio de curtiembre situado en las calles Yandinoca esquina Santa Lucía, en este Departamento, se cita a los acreedores de dicha firma Molinari Hermanos, compuesta por los señores Dante y Ferruccio Molinari, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Molinari Hermanos.

$11.40 Dic.20-13020-v.en.10.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi negocio de carnicería tipo "Modelo y Fábrica de productos porcinos" establecidos en la finca número 4251 de la calle Máximo Gómez. En consecuencia quienes se consideren mis acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, Juan C. Gómez número 1434, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Armando Aurrecochea.

$9.70 Dic.21-13039-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO y a don DIEGO O'NEIL el comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Hotel Select" gira en esta plaza, en la calle Lázaro Gadea número novecientos veintiuno, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Juan Guido Peluffo.

$12.50 Dic.16-12847-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Quedé a cargo del activo y pasivo del "Lavadero Familiar", que giraba bajo la razón de "REINITZ y HEIMANN", en Minas 912, de esta ciudad de Montevideo. Publíquese y emplázanse sus acreedores. Presentarse en dicho local. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Hermann Heimann.

$6.40 Dic.21-13026-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Panadería La Llave", en calle 24 de Abril número 4673, a los señores DANIEL LOPEZ y JOSE FERNANDEZ. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse al escribano Tancredi, 25 de Mayo 555 (primer piso N). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Manuel Feal.

$5.80 Dic.13-12718-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el 3 del corriente mes y año vendimos a la sociedad "GRAMON, SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES" el terreno con sus edificios y mejoras sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Paysandú y Carlos P. Puig. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores de la sociedad "Juan Daniel Rostán e Hijos" para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en Montevideo, en el estudio del escribano Fco. Javier Costa, calle Sarandí 335. — Dolores, Diciembre 9 de 1943. — Juan Daniel, Alfredo y Daniel Rostán.

$15.90 Dic.13-12772-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió parcialmente la sociedad "COMESAÑA e HIJO y Cía.", panadería "Al Tope", Lavalleja número 1808, continuando Adolfo Comesaña y Adolfo Comesaña (hijo), retirándose los herederos de Domingo Vila. Deben presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Comesaña e Hijo.

$5.70 Dic.13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don AURELIANO RODRIGUEZ MILHOMENS mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número mil, esquina Independencia. Los que tengan créditos a cobrar deben presentar los justificativos de los mismos dentro del término de treinta días en el comercio que he prometido vender. — Pando, Diciembre 2 de 1943. — Criseldo Umpiérrez.

$9.50 Dic.13-12764-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANGEL LUIS ESTEVEZ OTERO e ISAAC YOHAI TOROS, que integran la sociedad comercial colectiva Estévez - Yohai, mi casa de comercio que gira en el ramo de proveeduría marítima, descarga de carbón y otros anexos, instalada en esta ciudad, calle Colón número 1524, quienes serán mis sucesores y continuadores. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal o en su comercio. — Antonio B. Macrés. — Luis Estévez Otero. — Isaac Yohai.

$14.00 Dic.13-12782-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor ARMENAK A. S. S-KHURLOPIAN la tienda y mercería sita en Comercio 2102, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial "La Amistad". — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — J. S-Khurlopian. — A. Poladian.

$5.80 Dic.13-12773-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707, teléfono 8-88-89, interviene en la venta de la peluquería sita en Yatay 1437, del señor ANDRES SENLLE. Acreedores presentarse en las citadas oficinas.

$4.10 Dic.13-12759-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR y JOSE MARIA RAMA la tercera parte indivisa que me corresponde conjuntamente con aquéllos en el negocio de panadería denominado "Panadería Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos al domicilio del mismo a percibir su importe. — Antonio Trigo.

$12.70 Dic.13-12756-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JULIAN ARIGON el almacén y bar sito en José B. Freire 199, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Centro Comercial La Amistad. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Modesto Trinidad.

$5.30 Dic.16-12850-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a MIGUEL ANGEL BALBOA el comercio de lechería y provisión, con asiento en esta Capital, calle Médanos número 1655. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1693, en el plazo de treinta días. — Chaim Jaffe.

$8.70 Dic.1[illegible]

AVISO

Se hace saber a JUAN CASTIGLIONI GALLI, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 946, folio 336 libro 4, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Por Juan Pedro Barriola: Banco Popular del Uruguay.

$10.80 Dic.15-12815-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a ADOLFO y FERNANDO G. DALGALARRONDO mi café y bar "Libertad" situado en el pueblo Libertad (San José). Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Diciembre 7 de 1943. — Pedro Reyes (hijo).

$6.20 Dic.13-12724-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor RAUL VIOLA la barraca de carbón y leña sita en la calle Carlos de la Vega 4232. Acreedores presentarse en oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Ferrero y Bonapelch. — Raúl Viola.

$7.90 Dic.13-12760-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CANDIDO PINEDO el giro comercial que tengo establecido en esta ciudad, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Florencio Sánchez, en los ramos de tienda, zapatería, ferretería y anexos. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local ocupado por el indicado giro comercial, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 6 de 1943. — Justino Araújo.

$13.70 Dic.13-12710-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor RICARDO BERTOLOTTI LANZ la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar gira en esta plaza, en la calle Treinta y Tres número 592, bajo la denominación de Vera Hermanos, debiendo los interesados presentarse en ella dentro del término legal a la escribanía Astorga. — Canelones, Diciembre 6 de 1943. — Hindemburg Vera.

$9.30 Dic.15-12805-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Cándido M. Nieves ha prometido vender a don ALBERTO FABRE el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Carabajal entre las de Rodó y Aníbal del Campo, y que gira bajo el nombre "Carpintería y Herrería Birriel" Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Rodó número 581 (escribanía Perdomo) con los justificativos de sus créditos. — Minas, Diciembre 9 de 1943. — Cándido M. Nieves. — Alberto L. Fabre.

$14.30 Dic.15-12804-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, contraté vender a JOSE PENINO la cuota parte que me correspondía en el almacén sito en Pedro Olmida número 2663. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943. — Ramón Galdiano.

$5.80 Dic.10-12603-v.dic 29

CLAUSURA DE COMERCIO

Avisamos al comercio y público en general que clausuramos la casa comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en Las Cañas, 5.a sección judicial de Tacuarembó, y hemos disuelto la sociedad. Los acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre hacemos la presente publicación. — Las Cañas, Diciembre 1.o de 1943. — José Luis Da Silva y Compañía.

$9.20 Dic.13-12732-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Domínguez y Cancela avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar avenida 18 de Julio 1803, a los señores PAZO y DOMINGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Máximo Domínguez. — Francisco Cancela. — Santiago Pazo.

$7.10 Dic.17-12895-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que disolvimos la sociedad "BARIZO y COMPAÑIA", constituída para la explotación de la panadería "Laurito", sita en la calle Florencio Varela 3790, prometiendo el socio José Francisco Barizo vender su parte al consocio Jesús Barizo, quien se hizo cargo el 1.o de Junio último. Los interesados deben presentarse en plazo legal en la escribanía Pablo Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Jesús Barizo. — José Francisco Barizo.

$9.10 Dic.17-12882-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para la fabricación de artículos de cueros y ramas anexas, que gira en esta plaza bajo la razón social de FELDSZTAIN y BOUBETTA. El nombrado en primer término se hace cargo del activo, con excepciones, y del pasivo total. La socia señora Isolina Boubetta de Budelli se retira de la sociedad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Buenos Aires número 446. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Mauricio Feldsztain. — Isolina Boubetta de Budelli.

$14.20 Dic.17-12868-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a mis acreedores que clausuré el horno de pizza de bulevar Artigas 1541. Acreedores ocurrir con justificativos a General Flores 5285. — Alfredo Angel Porro.

$4.20 Dic.17-12916-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y del comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DELGADO y CAFFERINI", en el ramo de taller de planchados, con domicilio en la calle Sierra número 1660, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Julio Cafferini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Julio Cafferini. — Juan Carlos Delgado.

$9.00 Dic.17-12915-v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores JOSE JUAN y VICENTE LOPEZ la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Cerro Largo 764 (bis), de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho establecimiento dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1943. — Mario Roytman.

$9.40 Dic.17-12912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor FELIPE S. MURISSICH el comercio garaje de calle Cuareim 1126|28, en Montevideo. Acreedores presentarse. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Olga M. de Freire. — Felipe S. Murissich.

$6.20 Dic.6-12554-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Juan Domínguez, Alzáibar 1317, quedó rescindido el compromiso de compraventa subscripto entre Agustín Frugone y Domingo Gómez, referente al almacén y bar avenida General San Martín número 2252, quedando nuevamente DOMINGO GOMEZ. Acreedores presentarse en mi oficina. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1943.

$6.80 Dic.10-12604-v.dic.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que el 29 de Noviembre de 1943 autorizó el escribano doctor Luis Alberto Brause, se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza con la firma social AGUSTIN NOCETTI y COMPAÑIA, continuando en lo sucesivo la sociedad con la razón social Marconi y Compañía, integrada con los socios actuales y salvo la exclusión del socio Agustín Nocetti. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio se efectúa esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943.

$12.20 Dic.11-12696-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE BESTARD mi comercio en Campeche 4461. Presentarse 18 de Julio 1777. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. — Guillermo Suárez.

$3.80 Dic.11-12694-v.dic.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar: A) La memoria anual del Directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — El Secretario.

$9.70 Dic.13-12803-v.dic.29.

"NEGRI, QUARTINO y FERRARIO, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6o. se comunica que el día 10 de Diciembre de 1943, en Montevideo, ante el escribano Carlos A. Bovino, los señores HECTOR LUIS QUARTINO, VALENTIN FELIX NEGRI y ERNESTO CLEMENTE FERRARIO constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada para dedicarse a la fabricación, exportación, importación, compra y venta de balanzas y taller metalúrgico en general, la que girará bajo la razón social de "Negri, Quartino y Ferrario Limitada" con asiento en esta ciudad de Montevideo y con un capital de 188.879.56, el que es aportado así: señor Negri, $ 81.615.245; señor Quartino, $ 75948.295, y señor Ferrario, $ 31316.02, cuyo capital deberá ser aumentado antes del 31 de Marzo de 1944, a la suma total de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), aportados así: $ 80.000.00, el socio señor Negri; $ 80.000.00, el socio señor Quartino, y $ 40.000.00, el socio señor Ferrario. Que el plazo de duración de dicha sociedad es el de cinco años, a contar del 1.o de Abril de 1943, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo de no continuar el giro de esa sociedad noventa días antes de vencer el término en curso, manifestación esa que deberá ser realizada por escrito y dejándose constancia en la copia de la escritura respectiva.

El contrato social fué inscripto en el Registro Público de comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 37, folio 142 y siguientes del tomo 6.o. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Héctor Luis Quartino. — Valentín Félix Negri. — Ernesto Clemente Ferrario.

$23.20 Dic.16-12895-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Rolando Artigas Ciffoni ha prometido vender a SEVERINO FERNANDEZ GONZALEZ el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Rolando Artigas Ciffoni. — Severino Fernández González.

$10.10 Dic.9-12571-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrea Fernández Valdez, propietaria de la mercería "Fernández Valdez", en el ramo de mercería, tienda, bazar y librería, avenida 18 de Julio 2043, ha prometido su comercio en venta a LEON MECHULAN, JAIME ELIEZER y MOISES TARAGAN. Los compradores han tomado hoy posesión del mismo, desvinculándose totalmente la vendedora. Los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía Escardó, Treinta y Tres 1334 (apartamento 4.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1943. — Andrea Fernández Valdez. — León Mechulán. — Jaime Eliezer. — Moisés Taragán.

$11.10 Dic.10-12661-v.dic.29.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 18 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: Reforma del artículo treinta y dos de los estatutos sociales.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943.

$14.60 Dic.11-12722-v.dic.27.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 de Diciembre de 1943 a las 17 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 13.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1943; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Fijar la remuneración del Síndico; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943.

$18.20 Dic.11-12721-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido en venta el establecimiento y firma comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "COHEN HERMANOS y FERNANDEZ", establecido en Canelones número 1667 (ley 26 de Setiembre de 1904) pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Grille González, Agraciada número 1965.

$8.00 Dic.6-12522-v.dic.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor ANGEL CARIDE el café y bar denominado "Suizo", ubicado en esta ciudad, calle Juncal número 367. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en dicho Banco. Interviene como balanceador Domingo G. Contte. — Montevideo, Noviembre 29 de 1943. — Pilar O., Dardo A. y Lila M. Patiño. — Angel Caride. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$9.60 Dic.6-12445-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS TARINO, establecido con ferretería y bazar en avenida 18 de Julio 1799, de esta ciudad, avisa la cancelación de dicho negocio. Acreedores pasar al domicilio expresado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Luis Tarino.

$3.10 Dic.15-12817-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a ENRIQUE PERAHIA, ENRIQUE BENESDRA, ISAAC BENESDRA, MOISES NAHMIAS y ROBERTO EZRATTY nuestra fábrica de calzado con asiento en esta Capital, calle Durazno números 1780|84. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía Berenguer, Constituyente número 1698, en el plazo de treinta días. — Rubini Hermanos.

$10.50 Dic.10-12613-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JUAN PEDRO FOSSATI, la fábrica de correas, calle Julián Alvarez 67. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Juan Leopoldo Fossati.

$4.00 Dic.6-12512-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender el comercio de venta de pan calle Daniel Muñoz número 1965, a SANTIAGO MARTINEZ LISTA. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Jesús Martínez.

$4.90 Dic.10-12632-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores VILA y ACOSTA la panadería y fábrica de hielo instalada en la calle W. Beltrán 662, de la ciudad de Minas, y que los acreedores deben presentarse con los justificativos en casa del escribano A. Tarocco, calle Sarandí 430 (Montevideo). Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Francisco Silva. — Sandalio Arce.

$11.20 Dic.13-12743-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Sarkis Azedian ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de zapatería y anexos está instalado en la avenida San Martín número 2636. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio mencionada, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — Sarkis Azedian.

$9.30 Dic.13-12751-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN FERNANDEZ el café y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1613. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Julián Zabalza.

$6.40 Dic.9-12587-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Enrique Franco ha prometido vender a los señores DANIEL GONZALEZ GONGORRA y JUAN RAMON ALONSO y éstos han prometido comprarle el establecimiento comercial que en el ramo de fiambrería, minutas y bebidas fermentadas gira en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3931 (bis), emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 887. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Enrique Franco. — Daniel González Gongorra. — Juan R. Alonso.

$13.80 Dic.6-12465-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FLORENCIO FAJO la fiambrería y bebidas alcohólicas establecida en General Flores 2547. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Ramón González.

$6.10 Dic.9-12586-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante las oficinas Edtra. de Eduardo Decia, Dante 1914 se ha disuelto la sociedad "MENEGUETTI y LACAVA", con taller mecánico en Venezuela 1270, haciéndose cargo del activo y pasivo Romeo Juan Meneguetti, desligándose Pascual Lacava. Acreedores en dicha sociedad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Romeo Juan Meneguetti. — Pascual Lacava.

$6.40 Dic.6-12452-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

SUBAK y MAYER, con sede en 18 de Julio 1911, ha disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor Mayer. Los acreedores deben presentarse en la sede. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Félix Subak. — Gustav Mayer.

$4.70 Dic.24-13140-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José García Varela, avisa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender su café, bar y horno, calle avenida General Flores 5099, al señor RAUL PLATERO. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. —José García Varela. — Raúl Platero.

$8.20 Dic.6-12534-v.dic.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Debiendo disolverse la sociedad que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "JUAN MEZZETTA y COMPAÑIA", los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos por duplicado al domicilio del contador Pedro Dondo (Joaquín Núñez 2761), de 8a 12. — Luisa Rocca de Mezzetta. — César Guillermo Canessa. —Luis E. Mezzetta Rocca.

$7.60 Dic.6-12519-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he enajenado a CARLOS MESA, la cuota parte indivisa que me correspondía en el comercio que en el ramo de café y bar giraba en Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que los qu ese consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Trías Du Pre, en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Noviembre de 1943. — Gualterto Parodi.

$12.80 Dic.6-12517-v.dic.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU
SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Diciembre corriente a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de Presidente, Prosecretario y dos vocales; 3.o Elección de cuatro suplentes; 4.o Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Diciembre 20 de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$5.80 Dic.20-13044-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "PRADO FERNANDEZ HERMANOS" con bar y bebidas alcohólicas en la calle San Fructuoso 999, haciéndose cargo del activo y pasivo Prudencio Prado Fernández. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943. — José y Prudencio Prado Fernández.

$7.40 Dic.9-12588-v.dic.28

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
EMISION DE ACCIONES

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas de la institución, que habiéndose resuelto aumentar el capital, mediante la emisión de dos series de acciones, deberán presentarse en las oficinas de la misma, dentro del término de 5 días, a fin de llenar los requisitos necesarios para acogerse a las resoluciones del Directorio de fecha 22 de Diciembre de 1943. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. —El Secretario.

$7.00 Dic.24-13182-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tessore y Vidal avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar de la Plaza Libertad 1326, haciéndose cargo nuevamente del comercio su propietario señor FRANCISCO TURNES. Acreedores presentarse en "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 15 de 1943. — Alfredo Tessore. — José Vidal.

$7.20 Dic.24-13137-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JUAN GIOACHINI la bodega y granja denominada "Minuano", ubicada en Minuano, 14.a sección de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en dicho establecimiento, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minuano, Diciembre 15 de 1943. — A ruego de don Nicolás Gioachini, por no saber firmar: R. Atilio de Vega.

$7.50 Dic.22-13078-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Prometí vender la provisión y lechería calle Inca número 2033, a CAMILO MARTINEZ FERNANDEZ. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Ma. Pérez

$4.30 Dic.10-12633-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a DOMINGO CIMINO y CANDIDA LUJAN, el café y bar calle Yaguarón números 1764 y 1766, de esta Capital, emplazo a los acreedores e interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — Cayetano Carpin. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$5.00 Dic.22-13084-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don PEDRO ADRIAN MALO la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en Verdún, 1.a sección de este Departamento, que primeramente giró con la firma Isidro M. Pereira y Compañía y que actualmente giraba con la de Conrado J. Dartayete. El adquirente no se hace cargo de deuda alguna y los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el término legal en la calle 25 de Mayo 595, de la ciudad de Minas (escribanía Arrillivia). — Minas, Diciembre 14 de 1943. — Conrado J. Dartayete. — Pedro Adrián Malo.

$13.50 Dic.22-13080-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad Maggiorini y Compañía, propietaria del establecimiento en el ramo de fábrica de botones, hace constar que ha prometido vender a los señores ANTONIO SICA y LUIS CHIAPPE el establecimiento radicado en la finca número 4662 de la avenida 8 de Octubre, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio, a los efectos legales, en la calle Mercedes 1537, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1943

$10.60 Dic.9-12576-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARCOS SALAMA el comercio que en el ramo de mercería tengo instalado en la calle Jackson número 1047, de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 23 de 1943. — Juana María Albín.

$9.20 Dic.6-12483-v.dic.27.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Elmet" S. A. (Electrometalúrgica Sociedad Anónima)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunieron los señores al final nombrados en la finca de la calle Veinticinco de Mayo número seiscientos catorce, resolviendo por unanimidad:

Primero. Declarar constituída la Sociedad Anónima que se denominará "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima).

Segundo. Aprobar los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) la que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer y suprimir dentro o fuera del territorio de la República, las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio estimare conveniente.

Art. 3.o El término de duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse el término de duración, por la asamblea general extraordinaria expresamente convocada a tal efecto.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto:

A) Fabricar, importar o exportar, comprar y vender y reparar todo objeto, aparato, máquinas y accesorios que tengan rela-

ción directo o indirecta con la industria de la electricidad y metalurgia en general, sean de la naturaleza que fueren y elaborados con cualquier material conocido o por conocer;

B) Importar y exportar toda clase de materia prima para su industrialización o venta;

C) La Sociedad podrá representar a industrias o comercios extranjeros o nacionales similares a su giro y distribuir sus productos.

D) Podrá la Sociedad interesarse en cualquier forma y por todos los medios en otras empresas y sociedades dentro o fuera del territorio nacional así como formar acuerdos o consorcios con otras compañías siempre que se creyere conveniente.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o Fíjase el capital autorizado de la Sociedad en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.) representados por cinco mil acciones al portador, de cien pesos ($ 100.00) cada una. Al constituirse la Sociedad, se emitirá una serie de acciones por $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.), y con parte del importe de ellas se adquirirán el inmueble y las existencias de los talleres "T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada) de los señores Ramón Fuentes e Ildefonso Bosch y las existencias del taller mecánico del señor Esteban Guerrina pagando su precio con acciones que los vendederos recibirán por su valor nominal, y el resto de las acciones hasta completar los doscientos mil pesos referidos, será emitido a la par y en las condiciones que determine el Directorio.

Art. 6.o Toda nueva emisión de acciones será ofrecida en primer término a los accionistas fundadores, a prorrata con sus respectivos capitales en ese momento. Si alguno o algunos de dichos accionistas no se interesaren en el porcentaje que les correspondiere, podrán los restantes subscribir esos porcentajes siempre a prorrata.

No absorbiendo ellos toda la emisión el excedente será ofrecido a los demás accionistas, a quienes se les adjudicarán también a prorrata con las acciones que ya posean.

Mientras las acciones no se hayan integrado totalmente se entregará a los accionistas, certificados provisorios nominales, que no podrán ser transferidos sin autorización expresa del Directorio y en los que se irán anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas y serán canjeadas por el número de acciones correspondientes una vez cubierta la totalidad de su valor.

La falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas, dará derecho al Directorio para cancelar dicha subscripción e imponer al accionista un interés multuario del uno por ciento mensual, cuyo importe se cobrará al devolverse al moroso las sumas que le correspondan.

Las acciones llevarán las firmas del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 7.o En los casos de transferencias forzosas de los certificados provisorios por quiebra del accionista, el Directorio tiene la facultad de rescatar dicho título por su valor percibido y escrito.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 8.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro titulares y cuatro suplentes, que en caso de acefalía, serán convocados por sorteos. El mandato de los Directores durará cuatro años. El Directorio se renovará cada bienio por grupo de dos titulares respectivamente. En la primera renovación se procederá por sorteo.

El Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, hasta cinco cuando lo resuelva la unanimidad de sus votos.

Los Directores deben ser propietarios, durante el tiempo de sus funciones, de cincuenta acciones, que depositarán en la caja social dentro de los quince días de la toma de posesión de sus cargos y quedarán afectadas en su totalidad como garantía de los actos del Directorio y aún de aquellos que sean exclusivamente personales.

La ausencia de un Director por cualquier concepto, por más de noventa días, obliga a convocar al suplente. El fallecimiento, estado de quiebra, concordato o cesación de pagos de un Director, determina la convocación inmediata del suplente correspondiente. Los Directores pueden ser reelectos.

Art. 9.o En la primera sesión que celebre el Directorio, después de cada elección de titulares, procederá por mayoría de votos a la designación de las personas que han de ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Los Directores pueden elegirse a sí mismo.

Art. 10. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros, debiendo reunirse por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de poder ser convocados cuando lo estime conveniente el Presidente o cuando dos Directores lo soliciten.

Art. 11. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Para el caso de ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias o gravámenes de bienes raíces, emisión de obligaciones o acciones garantidas especialmente (debentures), se necesitará la unanimidad de votos del Directorio en pleno.

Toda resolución del Directorio puede ser reconsiderada por una sola vez a pedido de un Director, en la primera sesión siguiente a la que dió origen la gestión a reconsiderarse, y sólo se dará andamiento a la reconsideración, cuando ella se encuentre apoyada por otro Director.

Art. 12. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la Sociedad, con las más amplias facultades para ejercer cualquier acto de carácter judicial o extrajudicial, aún para los casos en que las leyes requieran mandatos especiales. Serán además atribuciones del Directorio sin limitación:

A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos;

B) Representar a la Sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que considere oportuno, con las facultades que estime conveniente conferirles. Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo estime oportuno;

C) Transar cualquier cuestión o litigio, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes;

D) Comprar, vender, permutar, hipotecar o por cualquier otro medio enajenar propiedades inmuebles, muebles, créditos, acciones, títulos y demás bienes en los precios, plazos, formas de pago, intereses y condiciones que estimare conveniente;

E) Dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles;

F) Ceder, transferir, recibir o dar en pago con garantía hipotecaria, prendaria, warrants, prenda agraria o industrial los bienes de la Sociedad;

G) Girar, aceptar, firmar, endosar, cobrar, prorrogar, negociar y protestar aval, letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de créditos, abrir cuentas corrientes en Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o particulares;

H) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábrica o de comercio;

I) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de acciones y formas de integrarlas, pudiendo además, emitir acciones con garantías especiales (debentures);

J) Realizar sin limitación, todos los actos y contratos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad;

K) Nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad subscriban las escrituras públicas o privadas relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente y Secretario tuviesen algún impedimento o incompatibilidad para hacerlo;

L) Tendrá además las facultades más amplias, para resolver los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto o contrato u operación no determinada expresamente por las facultades detalladas en este artículo, siempre que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. Asimismo podrá realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, sujetándolas a su ley orgánica y a las resoluciones de su Directorio y recibir títulos hipotecarios en lugar de dinero;

Ll) Crear y suprimir los puestos de empleados y de obreros y acordar todos los servicios y gastos que demande la Sociedad;

M) Nombrar Gerente y Directores delegados estableciendo sus atribuciones y remuneraciones.

Art. 13. Vencido el mandato de un Directorio éste continuará sus funciones hasta ser reemplazados por el nuevo Directorio, no pudiendo exceder por más de un año este mandato extraordinario.

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 14. El Presidente representa al Directoio y tendrá la Dirección superior de la Sociedad, incumbiéndole las siguientes atribuciones especiales:

A) Representar a la Sociedad ante las autoridades públicas o particulares en todos los contratos y actos jurídicos y gestiones administrativas que correspondan y que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes generales y especiales que pueda conferir el Directorio a sus propios miembros o terceros;

B) Firmar con el Secretario las acciones, certificados y escrituras públicas o privadas en que se encuentre interesada la Sociedad, otorgar y firmar los poderes generales y especiales que se confieran a terceros, así como los que se refieren a la compraventa, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare;

C) Ejercer la representación de la Sociedad, como parte actora, demandada o tercerista, en cualquiera de los asuntos judiciales o extrajudiciales ya sea en la República o en el extranjero;

D) Hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas;

E) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate;

F) Autorizar con su firma y la del Tesorero, toda operación comercial o bancaria y en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques;

G) Proponer los empleados y destituirlos, dando cuenta al Directorio y aplicar los reglamentos pertinentes y las sanciones disciplinarias al personal;

H) Tomar en caso de urgencia, cualquier medida imprescindible para defender los intereses de la Sociedad, dando cuenta al Directorio en la primera reunión.

CAPITULO VI

Del Vicepresidente

Artículo 15. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus atribuciones en caso de impedimento de éste.

Si el impedimento proviene de muerte, incapacidad o renuncia, el Directorio elegirá al nuevo Presidente de acuerdo al artículo octavo.

CAPITULO VII

Del Secretario

Artículo 16. Son funciones del Secretario:

A) Refrendar la firma del Presidente en todos los casos, a excepción de aquellos asuntos que incumban al Tesorero;

B) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas;

C) Custodiar los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo y comprobante que interese a la Sociedad;

D) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar.

CAPITULO VIII

Del Tesorero

Artículo 17. Son atribuciones del Tesorero:

A) Velar para que las inversiones, depósitos y colocación de fondos sociales se hagan de acuerdo con lo resuelto por el Directorio y la asamblea;

B) Firmar con el Presidente toda documentación referente a los actos de comercio de la Sociedad, en especial las gestiones referentes a los apartados F) y G) del artículo doce;

C) Organizar la contabilidad social y cuidar de su buen funcionamiento.

CAPITULO IX

Del Síndico

Artículo 18. Anualmente la asamblea general por mayoría de votos designará un Síndico y suplente que podrán ser reelectos y cuya remuneración queda determinada por el apartado D) del artículo veinte, siendo de su incumbencia:

A) Examinar periódicamente los libros y documentos de contabilidad y practicar arqueo de valores, presentando informe escrito al Directorio;

B) Presentar a la asamblea general ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria y balance anual del Directorio y sobre el estado de los negocios de la Sociedad;

C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente;

D) Velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO X

Balances y utilidades

Artículo 19. Los balances generales quedarán fijados al treinta y uno de Diciembre de cada año y serán presentados por el Directorio a la asamblea general, basándose sobre un inventario completo debidamente afectado por las amortizaciones y castigos correspondientes, acompañados por las cuentas de pérdidas y ganancias, pro-

puesta de distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad, todo acompañado con el informe del Síndico.

Art. 20. Las utilidades líquidas que resulten previas las amortizaciones y castigos de práctica, así como las reservas especiales que el Directorio estimare convenientes se distribuirán en la siguiente forma:

A) El cinco por ciento para fondo de reserva, hasta que éste alcance al veinte por ciento del capital subscripto;
B) El cuatro por ciento para el Presidente del Directorio;
C) El dos por ciento para cada uno de los otros miembros del Directorio;
D) El uno y medio por ciento para el Síndico;
E) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones integradas.

CAPITULO XI

Asambleas generales

Artículo 21. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias.

Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los noventa días siguientes a la terminación del ejercicio económico. El Directorio hará la convocatoria con diez días de anticipación en dos diarios de la ciudad de Montevideo, con el objeto de poner a consideración la memoria y balance anuales, el informe del Síndico y los asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 22. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos determinados en la orden del día, los cuales serán especificados por el Directorio y publicados en la respectiva convocatoria.

Art. 23. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo resuelva el Directorio, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente no menos del treinta por ciento del capital integrado, quienes por escrito deberán solicitar la asamblea e indicar los motivos de esa convocatoria. En su caso la asamblea se realizará dentro de los sesenta días siguientes al recibo del pedido hecho al Secretario del Directorio.

Art. 24. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, a excepción, de los casos establecidos en los artículos veintiocho y treinta y dos. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera hora después de la señalada se hará, inmediatamente una segunda y última convocatoria, quedando entonces constituída la asamblea con el número de accionistas presentes. En los nuevos avisos se hará constar ese hecho, no pudiendo incluirse en la segunda convocatoria otros asuntos que los expresados en la primera.

Art. 25. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas que deseen asistir a ellas, personalmente o por apoderado, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo, en cuyo acto se expedirá un recaudo en el que constará el número de acciones y el número de votos que le corresponda. Los accionistas que concurran a las asambleas deberán firmar el libro de asistencias. Para el Registro de las acciones, podrá ser admitido en sustitución de las acciones, certificados de depósito efectuado en instituciones bancarias u oficinas públicas extendidos a nombre del accionista o apoderado.

Art. 26. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por mandato legal o mediante carta autorización. El mandatario no podrá representar en las asambleas más que a un solo mandante. Los Directores no pueden ser representantes o mandatarios de otros accionistas.

Art. 27. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, veinte acciones darán derecho a un voto, acumulándose un voto más por cada treinta acciones, con las restricciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Cualquier reclamación sobre el escrutinio será resuelta inapelablemente por la misma asamblea.

Art. 28. Para la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos, se requerirá la asistencia de accionistas o mandatarios constituídos en asamblea general extraordinaria que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital integrado según el último balance general y reunan las tres cuartas partes de votos favorables.

Art. 29. En toda asamblea, inmediatamente después de abierto el acto por el Presidente, éste designará dos accionistas que controlarán el libro de asistencias, el capital que representa cada accionista, por sí o apoderado y los votos que a cada uno le correspondan. Esas mismas personas, efectuarán el escrutinio cuando ha de elegirse Directores y Síndico.

Art. 30. Las resoluciones que tomen las asambleas se consignarán en el libro de actas de las asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas presentes.

Art. 31. Después de abierta la sesión de una asamblea el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea la que seguirá sesionando con los accionistas presentes. Si en el día de la asamblea no pudiere terminarse con la solución de los asuntos que fueren objeto de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine, con los accionistas que a ella concurran.

CAPITULO XII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad se disolverá:

1.o) Por la expiración del plazo fijado para su duración, si no fuere prorrogado y en el caso del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

2.o) Cuando anticipadamente lo resuelva una asamblea extraordinaria, convocada a ese fin, por un número de accionistas, por sí o apoderados, que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y se obtenga la conformidad del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. Resuelta la disolución, la misma asamblea, nombrará una Comisión Liquidadora de tres miembros, que podrán ser escogidos de entre los Directores cesantes. Esa Comisión ajustará su cometido a lo establecido en los artículos cuatrocientos noventa y siete y siguientes del Código de Comercio. La asamblea fijará sus honorarios y la duración del mandato.

CAPITULO XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Titulares: señores Ramón Fuentes, Adolfo Fernández García, Emilio Ledoux, Esteban Guerrina; suplentes: Miguel Chiodoni, Armando Ledoux, Juan Chiodoni y Alfonso Guerrina. El Presidente del primer Directorio desempeñará su cargo por cuatro años, a partir de la aprobación de estos estatutos. A los efectos de lo expresado en el artículo sexto, decláranse socios fundadores de la Sociedad a las siguientes personas: señores Ramón Fuentes, Adolfo Fernández García, Emilio Ledoux, Esteban Guerrina, Ildefonso Bosch, Miguel Chiodoni, Juan Chiodoni y Armando Ledoux.

Art. 34. Queda autorizado el señor Ramón Fuentes y el señor Adolfo Fernández García, para realizar conjunta o separadamente, ante las autoridades administrativas y judiciales los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados para aceptar las modificaciones ampliaciones o supresiones que fueren dispuestas por el Poder Ejecutivo para su aprobación. Se hace constar:

Primero. Que leída la presente acta se ratifican en su contenido y firman todos los presentes prestando su conformidad.

Segundo: Que se designa Síndico hasta la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio, al señor Ildefonso Bosch, y

Tercero. Que asistieron a este acto los señores Ramón Fuentes, Ildefonso Bosch, Adolfo Fernández García, Emilio Ledoux, Armando Ledoux, Esteban Guerrina, Miguel Chiodoni, Juan Chiodoni y Alfonso Guerrina. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo la hora veinte. — Adolfo Fernández García. — Ramón Fuentes. — Emilio Ledoux. — Juan Chiodoni. — Esteban Guerrina. — Armando Ledoux. — I. Bosch. —Miguel Chiodoni. — Alf Guerrina.

Número 4. — Acta de constitución y aprobación de los estatutos de la Sociedad "Elmet S. A.". — En la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el subscripto escribano comparecen los señores Ramón Fuentes y Adolfo Fernández García, que expresan ser uruguayos, mayores de edad, casados, comerciantes, respectivamente domiciliados en las casas de las calles Mercedes número mil treinta y nueve y Veinticinco de Mayo número seiscientos catorce de esta ciudad. Y dicen: Que solicitan del subscripto escribano la incorporación en el Registro de Protocolizaciones del acta, redactada con fecha de ayer en nueve hojas de papel de oficio, y de la que resulta la declaración de constitución de la Sociedad Anónima que se denominará "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) y la aprobación de los estatutos que la regirá y que están transcriptos en dicha acta, la cual entregan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de dichos estatutos y piden que les expida el testimonio pertinente. Y yo, el subscripto escribano, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) En cumplimiento de lo solicitado incorporo con fecha de hoy a mi Registro de Protocolizaciones el documento mencionado, del cual expediré testimonio. Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan en presencia de los testigos idóneos señores Ricardo L. Kuster y Rodolfo Larrea. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el trece de Agosto bajo el membrete. Inventario general. De la clínica "Aguada" y que se refiere al inventario de valores activos y pasivos al primero de Marzo del corriente año, redactado en dos pliegos de papel de oficio y subscripto y firmado el primero de Agosto del año en curso por los socios doctor Elías Mario Beramendi y señores Eliseo Castro e Ignacio Torres, y que abarca de fojas quince a veinte. — Ramón Fuentes. — Adolfo Fernández García. Rodolfo H. Larrea. — R. L. Kuster. — Carlos M. Larralde, Escribano.

En fe de ello, para los interesados expido el presente en Montevideo, el día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos M. Larralde, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Ramón Fuentes y Adolfo Fernández García, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 454 escritorio 208, ante el señor Ministro se presentan y dicen:

1.o) Que como lo justifica el testimonio que se adjunta, autenticado por el escribano Carlos M. Larralde se ha constituído una Sociedad Anónima cuya denominación es: "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) con domicilio en esta ciudad y cuyos estatutos se agregan a efectos de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio.

2.o) Que los comparecientes están plenamente autorizados por los socios fundadores para obtener la aprobación y personería jurídica de la entidad referida por disposición del artículo 34 de los estatutos. Por tanto, del señor Ministro solicitamos: Que previo los trámites correspondientes a la Sociedad "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) la personería jurídica necesaria para sus fines. Sírvase el señor Ministro acceder a lo impetrado. — Ramón Fuentes. — Adolfo Fernández García. — E. Kuster, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 18 de 1943. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Noviembre 23 de 1943. — Tomado nota vuelva. — Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1943. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) por cuanto no contrarían éstos, las leyes y disposiciones vigentes. En el artículo 11 donde se refiere a "obligaciones o acciones garantidas especialmentes (debentures), entiende el subscripto que quiere decir, obligaciones simples y|o con garantía en vez de acciones garantidas. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1943. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — De nuestra consideración: Ramón Fuentes y Adolfo Fernández García por "Elmet S A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima), evacuando la vista dispuesta al señor Ministro como mejor proceda decimos: Que venimos a manifestar nuestra expresa conformidad con la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Consecuentemente el artículo 11 de los estatutos queda redactado en la siguiente forma: "Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. Para el caso de ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias o gravámenes de bienes raíces, emisión de obligaciones simples y|o con garantía (debentures) se necesitará la unanimidad de votos del Directorio en pleno. Toda resolución del Directorio puede ser reconsiderada por una sola vez a pedido de un Director en la primera sesión siguiente a la que dió origen la gestión a reconsiderarse, y sólo se dará andamiento a la reconsideración, cuando ella se encuentre apoyada por otro Director". Igualmente y para armonizar la nueva disposición, el inciso 1) del artículo 12, queda redactado: "Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de acciones y formas de integrarlas, pudiendo además emitir obligaciones con garantías especiales (debentures)". Por tanto del señor Ministro solicitamos: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y por hecha la precedente manifestación de conformidad y

previa opinión del señor Fiscal de Gobierno, acordar la personería impetrada. Reiteramos al señor Ministro las protestas de nuestra mayor consideración. — Ramón Fuentes. — Adolfo Fernández García. — E. Kuster Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo los interesados aceptado las modificaciones aconsejadas a los estatutos en vista, por la Inspección General de Hacienda, Sociedades Anónimas y Bancos, y no contrariando las demás cláusulas el orden público y la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la Sociedad peticionaria como persona jurídica a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 2 de 1943.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 10 de 1943. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima), solicitando se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante, cuyo objeto es fabricar, importar, exportar, comprar y vender y reparar todo objeto, aparato, máquinas y accesorios que tengan relación directa o indirecta con la industria de la electricidad y de la metalurgia en general, sean de la naturaleza que fueren y elaborados con cualquier material conocido o por conocer; Que sus estatutos con la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y aceptada por los peticionantes, no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto; Atento a que iniciará sus actividades con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), el que podrá ser elevado hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); De acuerdo con lo informado por la oficina ya citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima), con las modificaciones introducidas en los artículos 11 y 12, inciso I), aceptadas por los interesados y concederles la personería jurídica que solicitan, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como también el contralor del cumplimiento de todas las disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese, tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. —(Firmado:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1943. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 27 del folio 332 vuelto al folio 347 del libro número 18 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Diciembre 20 de 1943.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Ramón Fuentes y Adolfo Fernández García, autorizados para esta gestión por el artículo 34 de los estatutos que se adjuntan de "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima), constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Ituzaingó 1485 (escritorios 1 y 2); al señor Juez dicen: Que con fecha 10 de Diciembre de 1943, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Elmet S. A." (Electrometalúrgica Sociedad Anónima) y le acordó la personería jurídica correspondiente. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los referidos estatutos, así como la publicación de los mismos en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital, para lo cual adjuntamos los originales que serán devueltos y entregados al doctor Ricardo L. Kuster una vez cumplido lo impetrado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

1.er otrosí decimos: Solicitamos se inscriba la precitada Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se ordene la rúbrica de libros correspondiente.

2.o otrosí decimos: Que se habilite la feria mayor al solo efecto de las publicaciones si fuere necesario. — Ramón Fuentes. — Adolfo Fernández García. — R. L. Kuster, Abogado.

17.417. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 6458. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Francisco Pagano.

17.455. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Vistos con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, háganse las publicaciones de ley, procediéndose como se pide en el 2.o otrosí, tasadas y satisfechas las costas, hágase el desglose pertinente y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 27 del folio 332 vuelto al folio 347 del libro 18 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$402.30 — 13151.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13177-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el primer semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13178-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir 251.500 kilos de maíz, 170.000 kilos de paja para cama o espartillo, 1:132.500 kilos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13179-v.en.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 18.000 kilos de semolín molido fino, con destino a la Fideería Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13181-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|53

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 10.000 alcancías, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Enero de 1944 a la hora 15 y 30, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13207-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|54

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción del Tesoro en el local de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1944, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13208-v.en.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 48|55

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras para la ventilación del Tesoro de la Sede Central del Departamento de Préstamos Pignoraticios, calle Uruguay 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero de 1944 a la hora 15 y 30 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) Dic.27-13209-v.en.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARQUEZ, argentino, impresor, domiciliado en la calle Colonia número 894, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de Enrique Jardiel Poncela, titulada "Espérame en Siberia, vida mía", en su carácter de impresor de la misma, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.27-13204-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 41431. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIGRE", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $3.50 Dic.27-13194-v.en.9.

ACTA N.o 5932. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Con esta fecha la firma Term y Luz, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de cubiertos de chapa estampada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.70 Dic.27-13195-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 390

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de los pabellones en la Escuela Agropecuaria de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno, y en la Secretaría de esta Direc-

ción, calle 25 de Mayo número 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Carlos M. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-13196-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de un aeródromo hidro-terrestre en la Laguna del Sauce (Departamento de Maldonado).

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Diciembre del año en curso, se ha declarado expropiada y urgente la ocupación de la siguiente propiedad ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, destinada a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, dispuesta por la ley número 5348, de fecha 12 de Noviembre de 1915:

Número 2. — Padrón número 1234. Propietarios: Sucesión de don Vicente Costa y Augusto Pertile. Superficie: 46 H. 4668 m.2 00

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes en la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Alberto Gallettí, Encargado de la Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.27-13169(bis)-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. — Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1133. — Propiedad de Marcelino Vázquez. Padrón número 13881. Area: 3.067 metros cuadrados.

1134. — Propiedad de Miguel Staffieri. Padrón número 14197. Area: 50 m.2.

Ruta número 77. — Tramo Cardal - Isla Mala. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 777. — Propiedad de Segundo López. Padrón número 8259. Area: 251 m.2.50.

Número 778. — Propiedad de José P. Millán. Padrón N.o 4887. Area: 1 H. 3458 m.2 17.

Número 779. — Propiedad de Angela Millán de Hernández. Padrón número 5142. Area: 2 Hás. 5924 m.2.

Número 780. — Propiedad de Santis Hermanos. Padrón número 5630. Area: 2 Hás. 7045 m.2 40.

Número 781. — Propiedad de Jesús Cerqueira. Padrón número 1325. Area: 7521 m.2 98.

Número 782. — Propiedad de Pedro Rodríguez. Padrón número 6983. Area: 487 m.2 69.

Número 785. — Propiedad de Leopoldo Barceló. Padrón número 148. Area: 1 H. 4343 m.2 26.

Número 788. — Propiedad de Antonio Lanza. Padrón número 147. Area: 186 m.2 14.

Ruta número 9. — Tramo Pan de Azúcar - San Carlos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 305. — Propiedad de Simón Bonilla. Padrón número 3543. Area: 2 Hás. 3006 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Zabala esquina Piedras, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 17 de 1943. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.27-13206-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación de la canalización de desagüe del vertedero situado en la zona Este de la playa Ramírez, correspondiente al saneamiento de la cuenca de "La Estanzuela".

Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano, pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 7 y 45 a 12 y 45 horas.

Las propuestas, de acuerdo con la resolución dictada en la fecha, estableciendo una prórroga en el plazo de recepción, deberán ser presentadas el día 3 de Enero de 1944 a la hora 10, en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.27-13211-v.en.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículos debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Diciembre 27 de 1943

2.a Sección

JOSE RAMON NOSTI SANCHEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y ANGELICA HAYDEE RUIZ, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

HERIBERTO ORTELLADO, 39 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Reconquista 456, y ANA ENDRLOVA, 37 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Reconquista 456.

10.a Sección

FELIPE FONTES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1707, y DEBORA BOCCONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1707.

12.a Sección

CIPRIANO JUSTINO CABALLERO, de 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3620, y CAROLINA MAGDALENA OTTONELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1763.

15.a Sección

DANIEL FERNANDEZ RAMA, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Minas 2116, y MANUELA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Paysandú 1923.

19.a Sección

JULIO CESAR ESQUIVEL, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cabildo 1975, y MARIA ELENA DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1975.

24.a Sección

OMAR GAMBARO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3679, y LUISA MARIA HOWARD, 17 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada Magariños Cervantes 1336.

JOSE PEDRO LOPEZ GUBITOSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1521, y SUSANA ERNESTINA PATISSON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1521.

VICTOR LERENA JASI, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Francisco Llambí 1372, y VIOLETA GANON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1372.

$2.00 (Pp.-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAPPA o ZAPPA DE BARLETTA o BARLETA o BERLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.60 Dic.27-13174-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Dic.27-13170-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PYLIPIW DEREWIANKA (GREGORIO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregorio Pylypiw con Catalina Jacyszyn, donde dice "Filipow" debe decir "Pylypiw". En la de nacimiento de Gregorio Pylypiw, donde dice "Pilipov" debe decir "Pylypiw". — Montevideo, Diciembre 18 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.10 Dic.27-13175-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose al solo efecto de las publicaciones la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.90 Dic.27-13269-v.en.8.

$5.90 Dic.27-13169-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA ALONSO DE GAYOL y de JOSE GAYOL o GAYOL Y VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.60 Dic.27-13210-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROQUE ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Dic.27-13192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ERASMO CASSANELLO MONTALDO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 7 del corriente se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Ana María Catalina Cassanello, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de ésta figura Cassanelli debe decir Cassanello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.40 Dic.27-13193-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ERNESTO DOUGLAS BELL. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 566", se cita, llama y emplaza al heredero Eric James Bell para que comparezca por sí o por legítimo representante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Mon-

tevideo, Diciembre 20 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.27-13173-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA LEONE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.90 Dic.27-13176-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, en autos "ADELA y LEOPOLDINA CARRERE. Rectificación de partidas" (Lo. 21. Fo. 183), se hace saber que por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en los expresados autos se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas de bautismos: A) De Rufina Leopoldina, registrada en el libro XII de bautismos de la parroquia de San Fernando, de la ciudad de Maldonado, fecha cinco de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la bautizada son "Carrère" y "Miolet" y no "Carreros" y "Nolet", como reza dicha partida; B) De Adela, registrada en el libro XI de bautismos de la parroquia ya mencionada, con fecha dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la bautizada son "Carrère" y "Miolet" y no "Correa" y "Milet", como se establece en dicha partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, modificada por la de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Diciembre 11 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$3.70 Dic.27-13203-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO BONIFACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.45 Dic.27-13198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.45 Dic.27-13190-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "FERMIN TOMAS LAVANDERA. Prescripción" (Lo. 11. Fo. 92. N.o 590", se cita y emplaza a los descendientes y sucesores de Cristóbal Montaño o Montaña, Manuel Tejera, Juan de la Cruz y Fernando José Rodríguez, de Tomás Manuel Tejera y Petrona Pérez y de Damiana, Mercedes y Margarita Tejera, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de campo que se describe a continuación, o sea: un sobrante de 17 hectáreas 25 metros cuadrados, la que está comprendida dentro de la fracción de campo que el señor Fermín Tomás Lavandera adquirió de don Jerónimo Elizalde Mooney, en escritura que autorizó el escribano don Gregorio Perdomo Pintos el primero de Julio de 1941, o sea, la fracción de terreno ubicada en Carreta Quemada, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada en mayor área con el número 8157 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Mascheroni, de Junio de 1941. Siendo de forma irregular está comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, la fracción B; al Este, carretera a Paso de Came; por el Sudeste, con las sucesiones de Echeverry y Rodríguez, y por el Sudoeste, campo de Segade y Castro, expresando los títulos que la fracción descripta está compuesta de una superficie de 73 hectáreas, 7880 metros 97 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$66.00 Dic.27-13201-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LECARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.45 Dic.27-13200-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 17 de 1943. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$6.25 Dic.27-13197-v.en.8.

PIO J. BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora, y en los autos caratulados "FRANCISCO N. SUAYA. Quiebra", se hace saber al público que el día 7 de Enero de 1944, a las 21 horas y siguientes, en el local calle 19 de Abril número 144, se procederá por el martillero Pío J. Barrios, al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra, con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se hace presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de inmediato. — Rocha, Diciembre 18 de 1943. — Pío J. Barrios.

$8.40 Dic.27-13226-v.en.7.

ALMACEN VENDIDO

Por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a MARIO INZAUSTI el almacén de comestibles Rivera 2733, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1943. — Manuel García.

$5.00 Dic.27-13171-v.en.15.

ULTRAMARES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ultramares", S. A., para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Enero próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al sexto ejercicio social; 2.o Elección de nuevo Directorio; y 3.o Adquisición de bienes inmuebles.

Se hace constar que para tratar el asunto número 3, que figura en la orden del día, se requiere un quórum especial del 75 olo del capital social (artículo 20 de los estatutos). Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 6 de Enero próximo. — Montevideo. Diciembre 24 de 1943.

$12.10 Dic.27-13224-v.en.8.

CARNICERIA VENDIDA

Doña Adoración Muniz de Domínguez prometió vender a don VENANCIO MOREIRA CASAS la carnicería calle Gil número 1044. Acreedores a la escribanía Saralegui, 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.27-13202-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Gugie ha prometido vender a don AGOP APRAHAMIAN TUMANIAN el negocio de carnicería que tiene en la calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 2 de 1944. — Juan Gugie. — Agop Aprahamian Tumanian.

$8.30 Dic.27-13191-v.en.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1942

Activo—		
Propiedades, mobiliario y equipos	$	115.968.43
Material rodante	"	685.459.39
Gastos anticipados ...	"	11.200.00
Caja y Bancos	"	60.858.49
Mercaderías y materiales varios	"	316.267.48
Cuentas y efectos a cobrar	"	308 086.59
Acciones a suscribir ..	"	303.500.00
Acciones y valores ...	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	20.367.38
	$	1.841.707.76
Pasivo—		
Acreedores	$	114.066.62
Intereses a vencer ...	"	6.703.17
Amortizaciones y Prov. varias	"	395.511.71
Oficias de recaudación .	"	136.878.89
Cuentas de orden	"	20.367.38
Capital autorizado ...	"	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	47.201.24
Pérdidas y ganancias .	"	120.978.75
	$	1.841.707.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 12990.

Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1943

Activo—		
Propiedades, mobiliario y equipos	$	126.352.42
Material rodante	"	685.459.39
Gastos anticipados ...	"	11.200.00
Caja y Bancos	"	49.695.75
Mercaderías y materiales varios	"	350.484.20
Cuentas a cobrar	"	357.354.76
Acciones y valores ...	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	20.367.38
	$	1.611.913.90
Pasivo—		
Acreedores	$	285.123.58
Intereses a vencer ...	"	7.789.57
Amortización y Prov. varias	"	462.833.15
Cuentas de orden	"	20.367.38
Capital, fondo de reserva y cuentas de resultados	"	835.800.27
	$	1.611.913.90

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 12989.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5659 AL 5664

Solicitudes despachadas el día 13 de Diciembre de 1943

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35809, Enrique Siri, A, Argentina, Libritos de misa (franqueo, seguro y gastos), 8.
7|35811, Enrique Siri, A, Argentina, Bastidores de madera (franqueo, seguro y gastos), 1.
7|35813, Enrique Siri, A, Argentina, Bastidores de madera (franqueo, seguro y gastos), 7.
7|35815, Hijos de José Schiavo, A, Argentina, Necesaires de viaje (fletes), 13.
7|35807, Enrique Siri, A, Argentina, Libritos de misa (franqueo, seguro y gastos), 1.
7|35912, Freccero y Compañía, A, Argentina, Artículos de metal plateado (gastos, fletes, seguro, etc.), 44.
7|35817, Escuela Nacional de Bellas Artes, C, Argentina, Piezas de yeso (flete y gastos), 40.
7|35482, A. López García y Compañía, C, Argentina, Adornos de vidrio para Navidad, 302.
7|35358, Perfumes "Dana" Limitada, C, Argentina, Frascos vacíos para colonias, 214.
7|35366, "El Hogar de la Música" Juan M. González, C, Argentina, Discos para gramófono y álbumes, 408.
7|35369, Valentín Martínez y Compañía, C, Argentina, Ginebra 1.850.
7|35433 Barros e Ichart, C, Argentina, Caireles de vidrio, 754.
7|35443, Soler Hermanos S. A., C, Argentina, Camisetas y calzoncillos de lana y algodón, 251.
7|35454, González Daurée Hareau y Peyrou, C, Argentina, Sidra, 232.
7|35508, Tanié y Compañía C, Argentina, Juguetes, 649.
7|35512, Tanié y Cía., C, Argentina, Soquetes de algodón, 75.
7|35589 Juan C. Amoroso, C, Argentina, Artículos de bazar de cerámica, 1.256.
7|35541, Juan C. Amoroso, C, Argentina, Artículos de bazar de metal plateado, 1.256.
7|35573, Alonso y Compañía, C, Argentina, Medias para niñas de algodón, 79.
7|35575, Alonso y Compañía, C, Argentina, Medias de algodón, 136.
7|35577, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Trajes de baño de lana y lastex 196.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|35954, A. Perroni y Compañía, C, Brasil, Maderas duras del Brasil, 1.316.
7|35956, A. Perroni y Compañía, C, Brasil, Tejas de barro del Brasil, 211.
7|35958, A. Perroni y Compañía, C, Brasil, Maderas de cedro en vigas, 2.368.
7|35899, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Ananaes, 2.368.
7|35943, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas de madera de cedro, 762.
7|35945, Ernesto Morsch y Compañía, B, Brasil, Vigas de madera del Brasil, 785.
7|35953, A. Perroni y Compañía, C, Brasil, Maderas duras en vigas, 2.632.
7|35959, Francisco Casabó Limitada, A, Brasil, Tabaco en hoja,, 387.
7|34718, Cámara de Comercio Uruguayo - Brasileña, A, Brasil, Café crudo en (seguro), 3.842.
7|35908, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Brasil, Castañas del Perú, etc. (fletes), 58.
7|35886, B. y N. Solari, A, Brasil, Yerba mate (fletes y seguro), 318.
7|35914, Saint Hermanos S. A. A, Brasil, Cacao en grano (seguro) ,335.
7|35916, Saint Hermanos S. A., A, Brasil, Cacao en grano (seguro), 669.
7|35906, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Brasil, Castañas del pará, etc. (seguro), 60.
7|35904, G. Kupfer y Co. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para imprenta (muestras), 9.
7|35819, Campos y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores (seguros), 26.
7|35888, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" (seguro), 48.
7|35890, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas (seguro), 25.
7|35882, Embajada Argentina, A, Argentina, Nafta, 75.
7|35823, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Oxígeno industrial (fletes), 5.
7|34823, Edward Dyason, C, Argentina, Máquina de escribir usada, 105.
7|35821, Fca. Nacional de Botones S. A., A, Ecuador, Nueces de corozo (seguro), 208.
7|35892, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar (seguro), 129.
7|34698, Sydney Ross Uruguay Ltda., A, Méjico, Discos fonográficos para propaganda, 25.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|35837, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Perú, Azúcar refinada, 10.020.
7|35839, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Colombia, Azúcar refinada, 7.728.
7|3573, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de telares, 546.
7|35463, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia", 1.868.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35431, Barros e Ichart Hermanos, C, Argentina, Caireles, lágrima, platitos, rosetas, 62.
7|35856, A. Alvarez Fernández S. A., C, Argentina, Papel bordado para postres, 126.
7|35583, Castro Larghero y Compañía, C, Argentina, Trajes de baño de algodón rayón y lastex, 87.
7|35660, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Guantes de algodón para señoras, 60.
7|35675, C. Brandes y Compañía, C, Argentina, Ondulines de metal, 267.
7|3567, C. Brandes y Compañía, C, Argentina, Horquillas comunes, 108.
7|35581, Castro, Larghero y Compañía, C, Argentina, Trajes de baño de algodón y rayón, 33.
7|35553, Juan Goldfarb, C, Argentina, Pulseras de cuero para relojes, 50.
7|35626, Trabucati y Compañía, C, Argentina, Artículos de bazar en metal y vidrio, 215.
7|35739, The Brighton S. A., C, Argentina, Frascos de vidrio, 126.
7|35764, Gago y Pesce, C, Argentina, Zoquetes de paño, algodón con elástico, 113.
7|35833, Puig Hermanos, C, Argentina, Cabritillas lustre para calzados, 854.
7|35842, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Crucifijos de metal, 52.
7|35865, A. Jourdán y Compañía, C, Argentina, Estuches para alhajas, 226.
7|35946, Palmer y Compañía, A, Argentina, Tubitos de bronce para envasar lápices labiales, 450.
7|35872, Posenti Hermanos, C, Brasil, Alfombras de lana, 600.
7|35448, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Brasil, Coco rallado, 440.
7|35493, Pouseti Hermanos, C, Brasil, Alfombras de lana, 2.699.
7|35699, Renán Morresi, C, Brasil, Coco rallado, 2.650.
7|35735, Rodríguez Anido Hermanos, C, Argentina, Coco rallado, 900.

PLANILLAS N.os 5665 AL 5674

Solicitudes despachadas el día 14 de Diciembre de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|35903, Manuel Gaggero Suc., A, Argentina, Manzanas, 160.
7|35901, Manuel Gaggero Suc., A, Argentina, Manzanas, 2.701.
7|35891, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería, 76.
7|35893, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículos de ferretería, 379.
7|35977, H. W. Roberts y Compañía, A, Argentina, Tejidos de algodón, 4.476.
7|35898, Leopoldo Gross, A, Argentina, Tejidos de seda artificial, 290.
7|35884, Barrera Hermanos, A, Argentina, Tabaco en hoja, 2.429.
7|35900, Jokl y Soffer, A, Argentina, Cloches para sombreros, 33.
7|35918, Margounato Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón, 695.
7|35928, Sedalana S. A., A, Argentina, Hilado de algodón crudo para telar, 206.
7|35934, S. A. Sud Americana Van Berkel, A, Argentina, Balanzas automáticas, 2.291.
7|35938, Carmeta S. A. Industrial Urug., A, Argentina, Portafichas de cartulina, 263.
7|35889, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículo de ferretería, 143.
7|35895, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Artículo de ferretería, 230.
7|35907, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Vacuna antitífica, 893.
7|35913, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Algodón hidrófilo, 5.442.
7|35915, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Algodón hidrófilo, 5.442.
7|35917, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Sillones odontológicos, 430.

7|35919, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Bismuto y quinina ioduro doble, etc., 2.375.
7|35957, xito Soc. An, A, Argentina, Tipo para imprenta, 212.
7|35920, Noli Hermanos S. A., C, Argentina, Incubadoras a kerosene, 146.
7|35960, Luis Costa y Cía., C, Adgentina, Tejidos de lana, 2.513.
7|35929, Andrés Solá (Agencia Rhodia), C, Argentina, Stovarsol comprimidos, etc., 583.
7|35941, Ligaieres Cía. Gral. de Vacunas y Sueros, Soc. An., C, Argentina, Vacunas y sueros, 122.
7|33965, V. Vázquez Barriére, C. Argentina, Cinta de algodón para atar, 211.
7|3648, Freccero y Compañía, C, Suiza, Encendedores de metal, 349.
7|35881, Textil Industrial S. A., A. Brasil, Hilado de algodón crudo, 1.469.
7|35883, Textil Industrial S. A., A. Brasil, Hilados de algodón crudo, cardado, 3.896.
7|35922, Juan José Orgoroso, A, Brasil, Yerba mate, 665.
7|35942, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejido de algodón, 3.746.
7|35962, Luis Costa y Compañía, A. Brasil, Tejidos de algodón, 1.250
7|35939, Cía Ind. Farmacéutica Limitada, Esencia de eucaliptus, 195.
7|35947, Isaac M. Tarrab y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.345.
7|35971, Morón Hermanos y Compañía, A. Brasil, Tejido de algodón, 1.963.
7|35973, Morón Hermanos y Compañía, A. Brasil, Tejido de algodón, 1.723.
7|35975, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.719.
7|35981, Zarougnian y Kouyumdjian, C. Brasil, Tejido de algodón, 500.
7|35894, Curtiembre Ramponi S. A., A, Inglaterra, Bisulfito de sodio, 1.503.
7|35926, Quimur Cía. Quím. Urug. Limitada, A, Inglaterra, Sulfato de alúmina, 576.
7|35936, Atlantis Limited, A, Inglaterra, Azul de ultramar, 1.135.
7|35940, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.773.
7|35944, Noguera y Compañía, A, Inglaterra, Pintura blanca en pasta, 637.
7|35948, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Guarniciones para cardar, 919.
7|35980, Varela Radio y Compañía, A, Inglaterra, Pinturas al agua, 1.539.
7|35887, "La Platense", Brussoni y Compañía, A, Inglaterra, Raspadores para pinturas y barnices, 149.
7|35921, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Drogas en general, 1.003.
7|35923, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Cloruro de calcio, 592.
7|35935, Vidrierías Unidas S. A., Inglaterra, Vidrios para construcción, 463.
7|35998, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.846.
7|35997, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.229.
7|35993, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 3.478.
7|35995, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.149.
7|31986, Isaac Sapiro, C, Inglaterra, Pieles varias, 1.410.
7|35989, Frigorífico Artigas S. A., A, Aruba (Ind. Occ., Holandesas), Fuel oil a granel, 30.589.
7|35988, Frigorífico Artigas S. A., A, Aruba (Ind. Occ. Holandesas), Fuel oil a granel, 9.602.
7|35990, Frigorífico Artigas S. A., A, Aruba (Ind. Occ. Holandesas), Fuel oil a granel, 10.599.,
7|35782, Trabucati y Compañía, C, India Inglesa, Felpudos y camineros fibra de coco, 1.995
7|35769, Antonio Jourdán y Compañía, C, Sud Africa, Brillantes para f. de alhajas, 8.060.
7|34524, Leónu Michel, C, Sud Africa, Brillantes, 1.007.
7|35969, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Chile, Orejones, 4.698.
7|35925, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Lentejas, 584.
7|35950, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A. Chile, Porotos, 174.

PERMISOS DE DESPACHOS (DOLARES)

7|35936, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil, 9.003.
7|35984, Cía Swift de Montevideo S. A., A. Brasil, Madera de pino Brasil, 12.952.
7|35982, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Tablas de cajones de madera, 6.272.
21.300.
7|35983, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera cepillada de pino Brasil.
7|35985, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Brasil, Madera de pino Brasil. 2.084.

PLANILLAS N.os 5675 AL 5681

Solicitudes despachadas el día 14 de Diciembre de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|36056, Antonio Vivo y Compañía, A, Brasil, Tabaco negro en cuerda sin elab., 5.600.
7|36090, Francisco Casabó Limitada, A, Brasil, Tabaco en hoja, 1.089.
7|36089, Francisco Casabó Limitada, A, Brasil, Tabaco en hoja, 185.
7|36008, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza uso de mesa (seguro), 13.
7|36108, Suc. de Luciano Gómez, A, Inglaterra, Tazas y platos de porcelana (muestras), 20.
7|36126, José C. Cadenazzi y Cía., A, Suiza, Muestras esp. farmacéuticas, 5.
7|36002, Caviglia Hermanos, A, Argentina, Artículos de cerámica (fletes), 16.
7|36022, Santiago Savio (hijo), A, Argentina, Hilado de algodón (gastos y fletes), 60.
7|36093, Sánchez Rogé y Compañía, A, Argentina, Muestras pabilos, piolines, etc., 3.
7|36032, Tapié y Compañía, A, Argentina, Paños para cocinra (fletes y gastos), 4.
7|36034, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tarjetas, etc. (fletes y gastos), 3.
7|36036, Tapié y Compañía, A, Argentina, Tarjetas, etc. (fletes y gastos), 4.
7|36033, Tapié y Compañía, A, Argentina, Culotes de algodón, etc., (fletes y gastos), 7.
7|36104, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Catgut con y sin aguja, 4.
7|36067, Ministro de Cuba, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 42.
7|36103, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Catgut con aguja, 4.
7|36128, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades y específicos (muestras), 94.
7|36010, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco "Virginia" (seguro), 75.
7|36012, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos (seguro), 11.
7|36014, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Esp. farmacéuticas (seguro), 14.

CAMBIO LIBRE (U$S)

7|35851, Miguel Ameglio, A, Argentina, Plantas vivas, 50.
7|36030, Gerardo Morawsky, A, Argentina, Petacas de cuero (gastos y fletes), 19.
7|35829, Jacobo Golubeff, C, Argentina, Pieles curtidas y teñidas, 3.769.
7|31385, Erich Tippmann, C, Argetina, Pieles de cordero curtidos, 829.
7|35846, Juaen F. Decarlini, C, Portugal, Bijoutería de plata dorada, 100.
7|35831, Augusto Nery, C, Portugal, Escarbadientes, 100.
7|35555, A. Issazadeh y Compañía, C, Argentina, Pieles varias, 1.633.
7|3580, Elías Ormán, C, Argentina, Pieles curtidas (varias), 628.
7|35755, Moisés Biler, C, Argentina, Pieles curtidas, 879.
7|34800, Luis Ferrari, C, Argentina, Bufandas de lana, 63.
7|35364, Luis J. A. Rossi, C, Argentina, Bijoutería de metal, 251.
7|35382, Luis A. Méndez, C, Argentina, Servilletas de papel, 63.
7|35879, Juan Uccelli, C, Argentina, Escarbadientes 75.
7|35844, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Estuches para joyería, 126.
7|35756, Buckstein y Bister, C, Argentina, Escarbadientes, 75. V
7|35761, Luis Caubarrére y Compañía, C, Argentina, Calcetines de hilo de algodón, 126.
7|35559, Marcos Pschepiurca Suc., C, Argentina, Sujetadores de corbatas, 75.
7|35631, Iriart y Compañía, C, Argentina, Camisetas de algodón, 126.
7|35663, Fraga y Compañía, C, Argentina, Láminas para bolsitas de semillas, etc., 82.
7|35717, Renán Morresi, C, Argentina, Pasas de uvas en grano, 188.
7|35719, Renán Morresi, C, Argentina, Ají en rama, 133.
7|35737, The Brighton S. A., C, Argentina, Billeteras de cueros varios, 88.
7|35113, Kulla y Compañía, C. Argenteina, Escarbadientes. (S. F. 7|34676), 50.
7|35376, Pedro Ferrés y Co., C, Argentina, Escarbadientes. (C. F. 7|32875), 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|35963, International Business Machines Co. of Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de contabilidad, 19.
7|352885, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas eléctricas de afeitar, 17.
7|35932, Horacio Torrendell, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para refrigeradoras, 158.
7|35987, Frigorífico Nacional, C, Argentina, Cerdos faenados, 10.050.
7|36001, Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Fardos de hilo formio para segadora, 12.563.
7|36050, Raúl y Pedro Meillet Limitada, C, Argentina, Pinturas y disolventes (flete y gastos), 7.
7|36006, Castro, Larghero y Compañía, A, Argentina, Riel y acc. (flete, gastos y seguro), 53.
7|35937, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 172.
7|35830, Mosca Hermanos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente y láp. mecánicos, 152.